



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 2 de marzo de 2000

Núm. 17

A las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m.) de este día, jueves, 2 de marzo de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón viuda de Rivera, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**PADRE ORTIZ:** Pidiendo siempre la Presencia de nuestro Señor, decimos un fragmento del Salmo 42: "Como jadea la cierva tras las corrientes de agua así, jadea mi alma en pos de Ti, mi Dios. Tiene mi alma sed de Dios, del Dios vivo. ¿Cuándo podré ir a ver la faz de Dios? Son mis lágrimas, mi pan, de día y de noche. Mientras me dicen todo el día, ¿en dónde está tu Dios? Yo lo recuerdo y derramo dentro de mí mi alma como marchaba la tierra admirable a la casa de Dios entre los gritos de júbilo y de alabanza y el gentío festivo".

**REVERENDO VALENTIN:** Bendito Buen Padre Celestial. Verdaderamente nuestras almas tienen sed de Ti. Te pedimos, Señor, que Tú estés aquí, pedimos tu bendición y tu Presencia. Señor, que Tú ilumines a todos nuestros queridos Senadores y Senadores y que los ayudes, Padre amado. Que estés con ellos. Bendice a todos los que están presentes. Ahora, Padre, con tu amor, con la gracia de tu amado Hijo y con la comunión de tu Santo Espíritu, hoy, mañana y siempre, Amén.

----

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Buenas tardes a los señores y señoras Senadoras que se encuentran en sus oficinas, que se personen al Hemiciclo, toda vez que en el día de hoy

tenemos casa llena. Tenemos invitados a los Futuros Agricultores de América. Cada una de las bancas está siendo ocupada por uno de estos compañeros estudiantes, y quisiéramos que tuvieran la deferencia, los señores y señoras Senadores, de estar en sus respectivas bancas atendiendo a los invitados en el día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para beneficio de los distinguidos invitados en la mañana de hoy, les habla el senador Enrique Meléndez, Portavoz de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista en este Senado. Y como Portavoz, les extendemos una bienvenida a los Futuros Agricultores de América, que están representados hoy muy bien aquí en el Senado de Puerto Rico, junto a sus padres, familiares y amigos, profesores y encargado, señor Rey Albino, quien es Secretario Ejecutivo de la Organización. En el transcurso de los trabajos de la tarde de hoy, pues, hay un "Senador Por Un Día", en cada banca del Senado y presenciarán una Sesión que está programada corta, una Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico. Y en los próximos minutos estarán llegando los distinguidos Senadores que están en sus oficinas y atendiendo vistas públicas en los distintos salones de audiencias del Senado. En lo que eso ocurre, vamos a estar comenzando con el Orden de los Asuntos programados para el día de hoy en lo que los distinguidos compañeros Senadores llegan. Ya tenemos en el Hemiciclo al distinguido Portavoz de la Minoría del Partido Independendista, el licenciado Rodríguez Orellana; la Portavoz Alterna del Partido Popular Democrático, la compañera Velda González; la distinguida Senadora por Carolina, Luisa Lebrón viuda de Rivera; y el distinguido Senador por Humacao, Carlos Dávila; y ya también acaba de llegar el señor Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, quien ya está en el Estrado Presidencial.

A nombre de la Mayoría Parlamentaria en este Senado, les extendemos la más cordial bienvenida a los distinguidos estudiantes del Curso de Educación Agrícola de las Escuelas de Puerto Rico, representados aquí en esta tarde, que son los Futuros Agricultores de América. Y que tiene el propósito esta Organización de estimular el amor a la tierra, que es el recurso preciado y máximo de nuestra patria puertorriqueña. Y obviamente, la cual tendremos que defender todos desde la edad estudiantil y luego en la edad adulta y profesional para beneficio de nuestro pueblo. Y que, obviamente, la medida en que protegemos el recurso número uno, que es la tierra, pues, vamos a proteger nuestra calidad de vida. Y a la misma vez, producir alimentos que necesita nuestra sociedad. Sin agricultura no hay comida. Y yo entiendo que los distinguidos estudiantes que nos acompañan en la mañana de hoy, pues, están encarrilados en el camino correcto de proteger nuestro recurso número uno, la tierra; y estimular el amor por la agricultura y de estimularlo de que participen y que en el mañana sean los agricultores que nos van a proveer los alimentos que a diario consumimos en nuestra alimentación diaria.

Señor Presidente, a nombre de la Mayoría Parlamentaria les extendemos la más cordial bienvenida a los jóvenes, a sus familiares, profesores, encargados que les acompañan. Espero que la experiencia que tengan en este día en el Senado de Puerto Rico viendo los trabajos en la Casa de la Leyes, hoy es una Sesión Ordinaria más que hacemos, programada con el trabajo pendiente en el Senado. Y cualquier pregunta, con mucho gusto, el Senador que le acompaña, pues, podrá contestársela.

Señor Presidente, bienvenido al Senado de Puerto Rico los distinguidos Futuros Agricultores de América.

---

Ocupa la presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

---

SR. PRESIDENTE: Muy bien, vamos a reconocer a la distinguida Portavoz Alterna de la Delegación del Partido Popular, la compañera Velda González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Buenos días, señor Presidente, compañeros Senadores y distinguidos visitantes. A mí me cabe el honor en la mañana de hoy como la Senadora a la joven Lisette Banch Martínez, quien es estudiante de la Segunda Unidad Jaime Castañer, de Yauco, y que a la vez es Vicepresidenta de la Región de Ponce de Futuros Agricultores de América. Nos complace muchísimo el interés que estos jóvenes han mostrado en nuestra tierra puertorriqueña. No sólo, como dijo el compañero Portavoz de la Mayoría, que de la tierra sacamos los alimentos para nuestra vida, sino que además, tenemos que la tierra nos da materiales, como la madera, para la construcción de viviendas y además, medicamentos, porque es de las plantas que salen muchas de nuestras medicinas que se fabrican en las farmacéuticas de Puerto Rico.

Así es que, bienvenidos a todos y que sigan teniendo ese amor por la tierra, porque amando la tierra, también se aprende a amar la patria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Vamos a reconocer al senador Rodríguez Orellana, Portavoz de la Minoría del Partido Independentista.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, compañeros Senadores, me acompaña en el día de hoy la "Senadora Por Un Día", la señorita Eva García, de la Región Sur de Patillas. A ella y a todos los demás jóvenes que nos acompañan aquí en el día de hoy, me hago eco de las expresiones que han hecho mis compañeros Senadores, el Portavoz de la Mayoría y la Portavoz de la Minoría Alterna del Partido Popular para darles la bienvenida. Como me decía la senadora García, hace apenas un momento, sin agricultura, no hay vida. Y ciertamente, ellos con su presencia aquí le dan una nueva vida a este Cuerpo, a este Senado y nos obligan a nosotros a comportarnos mejor para darles a ellos el mejor posible de los ejemplos de lo que debe ser nuestra función como legisladores en pro del interés público.

Así que les doy la bienvenida a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, los invito a que se adentren en este proceso, a que hagan preguntas, para eso nos tienen aquí, para eso tienen a sus Senadores que acompañan durante el día de hoy, para que les hagan preguntas y entiendan este proceso legislativo y lo analicen críticamente. Formulen preguntas y piensen a fondo, cómo cuando a ustedes les toque, ustedes cambiarían las cosas que ustedes creen que deban cambiar. Siempre mantengan esa actitud crítica, que de esa actitud crítica es que nace la creatividad, y de la creatividad es que únicamente puede mejorarse la calidad de vida de nuestra patria.

Muchas gracias a ustedes por estar aquí en el día de hoy y por la promesa de futuro que nos hacen con su compañía.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer al compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, señor Presidente, en la mañana de hoy me acompaña aquí un joven distinguido del pueblo de Cabo Rojo, Andy Montalvo, que en estos momentos está cursando su octavo grado en la Segunda Unidad Federico Degetau. Y le queremos dar la bienvenida a los demás compañeros jóvenes que nos visitan en la mañana de hoy aquí, en el Hemiciclo del Senado. Y decirles que, precisamente, la semana pasada estábamos en Puerto Rico celebrando la Semana de la Tierra y tuve el privilegio de acompañar a unas personas, a los agricultores del Distrito de Humacao en su reconocimiento como Agricultores del Año. Y ya vemos aquí que en el Hemiciclo del Senado hoy, nos acompañan los futuros agricultores, a pesar de que el joven que me acompaña está contemplando estudiar Gerencia de Empresas. Pero que la agricultura es una empresa y necesita también personas que dirijan los trabajos y que se aseguren de que los presupuestos y las cosas que hay que hacer, se hagan en la forma que hay que hacer. Pero les felicito a todos ellos y felicito a los padres que los acompañan y a los voluntarios. Porque así es que se hace patria, acompañando a nuestros hijos, acompañando a los jóvenes y mostrándoles que hay actividades en la vida más importantes que, quizás, como mucha de nuestra juventud está sucediendo hoy en día, que se están perdiendo en el vicio, en el alcohol. Vemos como hoy el pueblo de Morovis se

viste de luto con la muerte de cuatro (4) jóvenes en sus escuelas. Y nosotros, los padres, tenemos la responsabilidad de acompañar a nuestros hijos en estas actividades para que ellos vean que nosotros sí tenemos interés en ellos.

Así que a todos ustedes, una vez más, los felicito y que sigan adelante luchando por Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer al senador Víctor Marrero, mejor conocido como "El Búho", agricultor bona fide, agrónomo y distinguido miembro del Senado de Puerto Rico. Adelante, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Buenos días, compañeros Senadores, buenos días, colegas, futuros agricultores y colegas agrónomos, maestros de Agricultura Vocacional. Este que les habla fue maestro de Agricultura Vocacional en la Escuela Superior de Morovis; de Corozal. Inició en la Escuela Segunda Unidad de Unibón, en Morovis, siendo maestro de Agricultura Vocacional en aquellos tiempos cuando alcanzábamos la edad de veinte punto cinco (20.5) años de edad.

Desde allá a acá ha llovido bastante, pero veo con canas a algunos. A Emilio Pérez Girau, el Director del Programa. Y veo a algunos colegas que ya pintan canas igual que este servidor. Que han quedado en esa gran familia histórica. El agricultor es patria. Los patriotas verdaderos puertorriqueños son los que labran, los que cultivan, los que se empantanán, los que les duele el sol caliente, la ortiga y la pica-pica, el aballarde y la hormiga brava que se sube y coge enfusado a uno hasta arriba, ése es el agricultor. Ese es el patriota. Porque se habla de patria y hablan de agricultura, pero no han cogido una cabra por la sogá ni una vez. No han cogido una cabra por la sogá. Y los oye uno hablando aquí en el Senado y en la Cámara y no saben lo que es función gronofílica, los que es sistema radicular, no saben nada de nada. Patriotas y sudadores son los maestros de Agricultura. Que hoy, tenemos aquí en mujeres y hombres, porque hay muchos agrónomos, mujeres en el país y muchas ganaderas en Hatillo y Camuy, y muchas mujeres en hidropónico. Hoy la mujer está compitiendo de tú a tú en la fase agrícola en el país. Estábamos en el sur el martes en Guayanilla y allí había un grupo de mujeres desarrollando una empresa de guineos para la exportación, preciosos, en Guayanilla, el martes que estuvimos allá. Yo les digo a los futuros agricultores, a mis hermanos, a mis colegas, a los futuros agricultores, aquéllos que dicen la verdad. El agricultor no miente, el agricultor es el más que va a las iglesias en el país. Es el más pagador en el país.

En los estudios últimos de la Farmer's Home Administration de Puerto Rico y de los Estados Unidos, se probó y se dijo, y eso está en blanco y negro, los mejores pagadores en Puerto Rico y en los Estados Unidos son los agricultores. Son los más que pagan y que cumplen sus compromisos de cuentas. Son los menos que se van a la quiebra. Son los más honrados. Son los más que van a la iglesia. Son los mejores jugadores de gallo y que pagan las apuestas. Porque yo juego también y todavía el pelo del bigote se honra.

A ustedes, bienvenidos a la Casa Grande de las Leyes de Puerto Rico, con estos compañeros Senadores. Que todos ustedes son bienvenidos y bien queridos y habremos de estar legislando y bien atentos siempre a velar por los futuros agricultores, por los agrónomos de Puerto Rico y por la agricultura de la patria. Son ustedes los verdaderos patriotas puertorriqueños. ¡Bienvenidos a la Casa Grande!

SR. PRESIDENTE: Queremos unirnos a las expresiones que han hecho nuestros compañeros Senadores y Senadoras, al contar con un grupo de jóvenes extraordinarios que son parte de una Organización conocida como Futuros Agricultores de América. Una organización que tiene, no tan sólo el propósito de encausar a jóvenes en el campo de la Agricultura, sino que sobre todo también, va dirigido a crear líderes para el futuro de Puerto Rico.

Me acompaña en la mañana de hoy, Jonathan Tossas, el Presidente Estatal de esta Organización, quien es natural de Utuado y estudia en la Escuela Superior de Jayuya. Se encuentra ya en su tercer año y

desea estudiar Ingeniería Aeronáutica. Sin duda alguna, le deseamos a él, al igual que a todos los jóvenes que nos acompañan, el mayor de los éxitos.

De igual manera, queremos señalar que hoy es un día importante, no tan sólo porque se encuentran ustedes aquí, sino porque también hoy habrá de firmarse la proclama en reconocimiento a un acto que se realizó allá para el 1917, cuando el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta Jones. Un estatuto que vino a tener un impacto importante en la vida de los puertorriqueños cuando se le concedió a todos los puertorriqueños la ciudadanía americana.

También el Acta Jones hizo otro paso fundamental en la historia de nuestro pueblo y es que el Acta Jones creó, por primera vez en Puerto Rico, la institución del Senado de Puerto Rico. Anterior a 1917 nuestra Legislatura estaba compuesta por una Cámara de Delegados electa por el pueblo y había una Cámara Alta, pero que era designada por el Gobernador de Puerto Rico, entonces nombrado a su vez por el Presidente de los Estados Unidos. Es a partir de 1917 que se crea el Senado para ser electo por el Pueblo de Puerto Rico.

Así que hoy, es un día importante tenerles a ustedes aquí, no tan sólo por su presencia, sino porque hoy estamos celebrando la otorgación de la ciudadanía americana y después de todo, una de las fases fundamentales de su Organización es crear buenos ciudadanos en el mañana.

Así es que les deseamos un feliz día aquí en el Capitolio de Puerto Rico, que bien puedan aprender del funcionamiento de nuestra Asamblea Legislativa. Que yo siempre he dicho que la Asamblea Legislativa es, posiblemente, la Rama de Gobierno que más cubre la prensa puertorriqueña, pero posiblemente sea la Rama de Gobierno que más desconozcan los puertorriqueños. El funcionamiento de un Cuerpo Legislativo, muchas veces es incomprensivo para el pueblo y hasta para los medios de noticias que nos cubren. Y de ahí que en ocasiones no puede llevarse al pueblo de una forma completa y clara nuestra función.

Yo vine a este Senado cuando tenía catorce (14) y me senté por donde está este caballero sentado en estos momentos. Les confieso que vine al Senado en aquella ocasión con una gran ilusión de ver esos grandes hombres y mujeres que trabajan por la aprobación de nuestras leyes y el futuro de Puerto Rico. Tengo que indicarles que cuando me senté allí, que vine solo, me llamó la atención la sesión, que mientras se realizaba había una persona hablando y varios Senadores conversaban entre sí o hablaban por teléfono, o eran interrumpidos por ujieres o por, lo que luego supe, eran asesores. Y me causó una impresión algo negativa, porque uno acostumbrado que en el salón de clases está el maestro o la maestra, dirigen los procesos, no se interrumpe, hay que alzar la mano para poder dialogar y los demás tienen que permanecer callados; me era un poco chocante ver que en el Senado mientras uno hablaba, otros hablaban entre sí. Y me dije, ¡caramba, que mal se ve eso! No fue hasta que tuve la oportunidad de aprender más de cómo funciona un Cuerpo Legislativo, y luego la experiencia de ser miembro de la Cámara de Representantes y ahora del Senado, que me doy cuenta que la dinámica de un Cuerpo deliberativo es precisamente ésa. Se da en Puerto Rico, se da en nuestro Congreso Federal Nacional, en Washington, se da en la Legislatura de los cincuenta (50) Estados, se da en los Congresos y Parlamentos de los países del mundo, porque el trabajo del legislador es mucho más allá que sentarse en un estrado de la Judicatura e impartir justicia, o simplemente estar en una agencia ejecutiva del Gobierno a dar instrucciones. Este es un foro deliberativo, y de ahí, que es muy activo y requiere esa interacción continua de los miembros del Cuerpo. En otras palabras, cuando usted vea que un Senador está usando la palabra y varios Senadores conversan entre sí, o atienden el teléfono, o vienen asesores a interrumpir, entre comillas, la labor que se realiza, no es interrupción ninguna, es parte de la dinámica que un Cuerpo deliberativo tiene que tener para cumplir con su función.

Dicho esto, pues comparto con ustedes mi experiencia para también prepararles a la experiencia de hoy, que para algunos será, tal vez, la primera vez que vienen a este lugar. Y también porque tenemos miembros de nuestra excelente prensa puertorriqueña que tienen experiencia aquí también y conocen de

este proceso. Estoy seguro de que cuando ellos vinieron por primera vez también les fue chocante, pero que ya han visto como es el proceso legislativo que es sumamente dinámico. Pero el pueblo no la conoce y de ahí es que yo espero que ustedes hoy aprendan, se los digan a sus padres y los motiven a venir a visitar el Palacio de las Leyes y a ver que el proceso legislativo es bien dinámico y que muchas veces cuando se llega al Hemiciclo, ha pasado ya por un proceso de análisis en audiencias públicas de comisiones, de discusión y evaluación y que aquí se viene a ver el resultado final.

Dicho este introito, como diría mi compañero senador Peña Clos, les doy la más cordial bienvenida a todos ustedes. Y quiero dejar en la palabra en estos instantes al Presidente Estatal de la Organización de la Asociación de Futuros Agricultores de América, para que sea él que a nombre de todos ustedes, acepte el reconocimiento ofrecido y nos hable también sobre los propósitos de su Organización. Adelante, señor Presidente del Senado de Puerto Rico por el día de hoy.

(SR. TOSSAS): Primero que nada, buenos días a todos los Senadores aquí presentes, y a los estudiantes de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América. Quiero darle las gracias al señor Charlie Rodríguez, Presidente del Senado de Puerto Rico, por tan calurosa bienvenida. Y sinceramente no tengo palabras de qué explicar la emoción que uno siente aquí al estar en la Casa de las Leyes en un cuarto tan pequeño donde se manejan las leyes de todo Puerto Rico y el futuro de nuestro País. Y sinceramente, no tengo palabras para explicar esta emoción.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos tu presencia, señor Presidente del Senado, Jonathan Tossas, de estar aquí con nosotros, al igual que todos los jóvenes. Y esperamos que esa misma emoción les acompañe por el resto de sus vidas y les motive a postularse para un escaño en el Senado de Puerto Rico y que en el futuro, tal vez sean mis nietos los que vengan aquí a compartir con ustedes como Senadoras y Senadores de Puerto Rico. ¡Bienvenidos todos!

Quiero reconocer al senador Parga y creo que la senadora Lebrón, que no han utilizado la palabra aún, pueda también hacerlo. Adelante, compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, quería en primer lugar, antes de que abandone la...

SR. PRESIDENTE: Este es uno de los procesos dinámicos que se dan en el Senado y éste fue uno de ellos. Adelante, compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: ¡Claro que sí! Lo que pasa es que quería hacerle una advertencia, y es que está usted acompañado de un Tossas, descendiente de Don Ramón Tossa Escalera, que fue uno de los que acompañó a Martínez Nadal a la Logia a Washington ahí, a fundar el Partido Republicano puro y ortodoxo, y descendiente de Don Orlando Parga Tossa. Así que tenga cuidado, porque yo sé que usted es demócrata, que no, pues, no haya una influencia ahí.

Y quería extender mis saludos al joven Ricardo Rodríguez, que me acompaña, haciendo las veces de Senador en este escaño, que también es parte de este movimiento que debe llenar de esperanzas a todos los puertorriqueños, porque todos los gobiernos y todos los líderes hablamos de que hay que fomentar la agricultura, pero a veces se nos escapa unir la acción a la palabra. Y yo creo que el hecho de que haya jóvenes como éstos que nos acompañan en el día de hoy, dispuestos e interesados en sacarle fruto a la tierra, dispuestos a enfrentarse a la limitación territorial de nuestra Isla y a sacar buen provecho de ese terreno que está fértil y ávido de que se cultive. Que haya, como este joven que me acompaña, jóvenes dispuestos a levantarse temprano, a trabajar duro, a sacrificarse en esa industria que es tan vital para el desarrollo y el progreso y el crecimiento de nuestro pueblo, pues eso es admirable. Y tenemos que aprovechar estos momentos en que ellos vienen y se acercan a nosotros para que además del compromiso de la palabra, esté también vivo y latente en nosotros el compromiso de la acción para fomentar la agricultura puertorriqueña.

Así que, bienvenidos a todos, muy particularmente al amigo Rodríguez, que viene desde Lares, que estudia en la Escuela Vocacional de San Sebastián y que tiene esa aspiración y ese compromiso con la tierra puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador Parga Figueroa Tossas, está acompañado de un senador Rodríguez; y el senador Rodríguez está acompañado de un senador Tossas. Republicanos y Demócratas unidos para un mismo fin. Vamos a reconocer a la senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras y a los jóvenes, los futuros agricultores y agricultoras que nos acompañan en el día de hoy. A mí me acompaña, para coincidencia, Carolina, aunque Carolina es de San Juan. Pero por lo menos estamos todos en familia y el compañero, ¡ah!, ya el compañero llegó y nos había solicitado que reconociéramos a su agricultor invitado.

Es interesante conversar con estos jóvenes y sobre todo, aprender. Carolina me explica que en el currículo de ustedes se adquiere una serie de conocimientos y hay diferentes materias que los va preparando para muchísimos campos dentro de la diversas profesiones que en su momento ustedes podrían escoger. Desde paisajismo hasta atender lo que es los frutos para la alimentación, el atender la tierra, cómo hacerla, maximizarla. Todos estos conocimientos están llegando donde ustedes y en su momento, ella que quiere ser educadora agrícola, los va a utilizar con todos sus estudiantes.

Pero me agrada saber, que desde ya a ustedes les proveen todos esos conocimientos, porque aquí hemos estado hablando de que es posible que algunos de ustedes, también participe en la carrera política, y eso es bien interesante.

Aquí en la Asamblea Legislativa, tanto Cámara como Senado, se atienden muchos asuntos. Todo lo que se relaciona con la vida del Pueblo de Puerto Rico. Y no es tan sólo conocer de agricultura, cómo sembrar, sino que nosotros tenemos que atender los aspectos legales, los aspectos técnicos, los aspectos económicos, para desarrollar las diferentes industrias que en el Pueblo de Puerto Rico tienen su razón de ser. Y la agricultura es una de ella. Y yo siempre he admirado al compañero senador Marrero Padilla porque es un agricultor de verdad. Siente, lo vive y lo proyecta. Y esos conocimientos que él ha tenido que durante su vida él los ha acumulado nos han servido a nosotros de mucha ayuda siempre que hemos estado analizando las piezas de ley que tienen relación directa con la agricultura. Porque no es nada más decir, vamos a sembrar la tierra. Es establecer cómo se hace, qué se necesita, dónde pueda ser, qué regulaciones tienen, qué asuntos tienen que tener prioridad. Y tener con nosotros personas que tienen ese conocimiento ha sido valiosísimo para la legislación buena que durante esta Administración de Gobierno nosotros hemos desarrollado. Porque la agricultura es vital. La agricultura es lo que nos da a nosotros, por supuesto, las herramientas para poder seguir viviendo. Si no hay agricultura, pues, no hay comida, no hay ropa, no hay nada, y por lo tanto, no existiríamos. Y esos conocimientos de personas como el compañero Senador, que ustedes los tienen y los irán acumulando, será lo que en el Puerto Rico del futuro va a ayudar para que se continúe con la legislación que va a mantener viva la industria, la agricultura y que va a mantener vivo al Pueblo de Puerto Rico.

Y hay un pensamiento que hace mucho tiempo alguien dijo, yo lo quiero compartir con ustedes, es poético y es hermoso y se relaciona con la tierra. Y ese pensamiento dice: "que la tierra es como la mujer, que hay que poseerla para que produzca". Y en sus manos está el que nuestra tierra produzca y el que sus mujeres también. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Senadora, nunca había escuchado una expresión tan hermosa como esa última que dijo. Si me permite, la citaré en el futuro. Yo quisiera también... Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una recomendación cariñosa a su Señoría. No repita eso porque a usted lo acusarían de machista.

SR. PRESIDENTE: No, no, porque la voy a estar citando a ella.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Difiero respetuosamente del compañero. La frase es una de profundidad muy filosófica y es correcto. Las mujeres que no somos poseídas, jamás podremos engendrar; y la tierra que no es poseída, jamás podrá producir. No es machismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queremos que sean poseídas adecuadamente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Les decía a ustedes que el Senado es dinámico. Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, solamente para aclarar que entiendo el sentido de lo que dice la distinguida compañera, lo único que me parece desafortunado el uso del vocablo poseer, porque indica posesión o propiedad. Y eso nadie es propiedad, ni es poseído por nadie. Los seremos humanos somos entes libres, debemos serlo, y nacemos para ser libres. Así también los pueblos, dicho sea de paso.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero yo no tengo ningún inconveniente de ser poseído por una mujer, así que espero que usted tampoco.

Pero, dejando el asunto, entendemos los que ambos quieren decir y ambos están correctos. Ambos están correctos, pero la senadora González va también a darnos su opinión sobre el particular. Compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En cuanto a eso de poseer, tiene que ser por consentimiento mutuo.

SR. PRESIDENTE: Dicen que ésa es la mejor manera.

Quisiéramos indicar, compañeros Senadores, para beneficio de nuestros invitados, hay dos (2) piezas importantes que se han aprobado durante este cuatrienio que atiende el área de la agricultura. Una fue la concesión a través de una ley que aprobamos de incentivos contributivos agrícolas, que ha sido la legislación más amplia que se ha hecho en la historia de Puerto Rico para incentivar el renglón de la agricultura. Y segundo, establecimos y reservamos el Valle de Lajas para uso exclusivo de fines agrícolas. Una legislación que propusimos, que fue aprobada y firmada por nuestro Gobernador, luego de tanto años hablar de que el Valle de Lajas era nuestro granero puertorriqueño. Nunca se había hecho legislación a los fines de proteger esas tierras, y este Senado lo hizo, y nos sentimos sumamente orgullosos de la aportación que hizo el Senado de Puerto Rico en cuanto a ello. Senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera, pues, presentar ante este Cuerpo al joven Raymond Vélez, quien en el día de hoy me acompaña en la banca que ocupamos aquí en este Hemiciclo. Raymond es hijo de una familia de cuatro (4) hermanos, se desempeña como guardián de todo Puerto Rico con los Futuros Agricultores de América, es residente de Lajas. Ya que usted mencionó la legislación que habíamos aprobado aquí para la conservación y desarrollo del Valle de Lajas. Cursa el grado once (11) de la Escuela Superior y sus aspiraciones son continuar Administración de Empresas o Ciencias Agrícolas. Estuvimos hablando hace un momento y le estuve aconsejando, pues, que podía cursar ambos bachilleratos, si es que va a estudiar en el Colegio de Mayagüez y tenerlo como si fueran sus "majors". Yo entiendo que las expresiones de Doña Luisa y de los compañeros que anteriormente han hablado, van dirigidas a enaltecer y exaltar el trabajo que estos jóvenes realizan al igual que sus profesores y aquéllos que los encaminan. El amor a la tierra es uno que todos sentimos, y en el caso mío, de San Juan, que apenas tenemos tierra para nosotros ocuparlas en San Juan, lamentablemente, no tenemos tierra para desarrollar en la agricultura. Porque los pocos campos que tenemos, Caimito, Cupey, Tortugo, que es la periferia de la Ciudad, hasta allí está llegando el desarrollo del hombre y

estamos luchando para que no se siga eliminando la poca vegetación que tenemos. Y dirigido a eso este Senado y el Presidente se presentaron unos proyectos para el Bosque del Milenio.

Exhortamos a este grupo de jóvenes a que sigan trabajando en dirección a amar, desarrollar y proteger nuestra tierra, ya que dentro de esta pequeña Isla, dentro de este terruño, necesitamos que se produzca mucho más, pero sobre todo, que se produzca con amor.

Los felicitamos a todos ellos y sobre todo, a Raymond, le damos la bienvenida a este Hemiciclo al igual que a los demás jóvenes que nos acompañan en el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias señor Presidente. En el día de hoy me encuentro acompañado de la joven Iris Janet Santiago Medina, del pueblo de San Sebastián, lugar donde ha habido un desarrollo en todos los aspectos y en el aspecto agrícola, tenemos muy buenos y grandes agricultores que saben y reconocen el esfuerzo que hay que realizar para trabajar nuestra tierra. Y nos sentimos muy orgullosos de tener muchos jóvenes de allá del Distrito Oeste, a quienes aprovecho a la oportunidad para invitarles a que pasen por ahí, por nuestras oficinas. Pero sí quería señalar que en aquel proyecto que menciona el señor Presidente, sobre declarar el Valle de Lajas como una reserva agrícola, en las vistas públicas aprendimos mucho de nuestros agricultores. Pero una de las frases que más nos llamó la atención es que la tierra no es la herencia de nuestros padres, sino que la tomamos prestada de las futuras generaciones, por lo cual, tenemos que ser responsables con ella, protegerla. Aquéllas que tengan valor ecológico, cuidarla para dejársela a esas futuras generaciones.

Así que, muchas gracias a todos los jóvenes que están aquí, que nos hacen sentir muy satisfechos y muy orgullosos de que tenemos la certeza de que hay jóvenes en Puerto Rico responsables, dedicados y que están disponibles a dar el máximo por nuestro País. Así que, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tenemos al compañero Carlos Pagán, que es de Lajas. Nos place tenerle siempre aquí.

Adelante, compañera Carmín Berríos, del pueblo de Naranjito. Del pueblo de los changos, las changas y otras cosas excelentes de este País.

SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias, señor Presidente, y de mucha agricultura también.

Quiero antes que nada, saludar a todos los jóvenes, tanto varones como niñas, que se encuentran en la mañana de hoy con nosotros acá, futuros agricultores. Como decía la compañera Luisa Lebrón, relacionado con la agricultura, también a las mujeres nos gusta trabajar en nuestra tierra y nos gusta la agricultura. Y a la vista está la cantidad de jovencitas, como ésta que tengo aquí a mi lado de Cabo Rojo, a Blanca, que quiero pedirle disculpas que me tardé un poquito en llegar, pero ya ustedes saben cuando empiezan a llegar gente a la oficina. Pero lo importante de todo esto es, cómo nuestra juventud y cómo nuestros niños desde temprana edad se están interesando en algo que es tan bonito – en trabajar nuestra tierra. Pero no en trabajarla con los métodos que utilizábamos hace mucho tiempo atrás, mucho años atrás, sino con aquella nueva tecnología que está poniendo nuestra agricultura en el sitio que debe de estar. Y yo creo que el ejemplo que se le está dando a nuestros jóvenes por la cantidad de proyectos que están encaminados a preservar nuestras áreas que son destinadas a la agricultura, preservarlas y protegerlas, yo creo que ese es un gran ejemplo que ellos van a continuar, también, realizando, defender todas las tierras que sean viables para ser utilizadas en el desarrollo de la Agricultura.

Felicidades a todos, a todas la personas que nos acompañan en la mañana de hoy y saben que aquí tienen un grupo de hombres y mujeres, Senadores y Senadoras, que estarán al lado de ustedes en todo aquello que sea para el bienestar de la Agricultura en Puerto Rico. ¡Dios los bendiga a todos y disfruten su estadía en el Senado de Puerto Rico!

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce, Portavoz Alterna de la Delegación Mayoritaria.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La verdad es que en la tarde de hoy nos sentimos muy contentos de poder estar compartiendo esta Sesión de forma muy especial y me trae muchas, pero muchas añoranzas, ya que cuando cursaba la Escuela Intermedia en la Segunda Unidad Adams, también tuve la oportunidad de ser miembro de la Asociación Nacional de Futuros Agricultores de América. Viniendo de un hogar donde, hasta mi mamá, desempeñaba tareas agrícolas, pues me llena mucho de entusiasmo ver cómo al transcurrir de los años esto no se ha perdido. Y que nuestra juventud entiende, comprende y comparte la importancia que representa uno de los renglones de nuestra economía, que es la agricultura. Y aún cuando, quizás, cuando terminen, completen sus estudios universitarios, escojan otras profesiones, sienten ese cariño, atesoran esta tierra.

Y en la tarde de hoy está compartiendo la joven Melanie De Jesús, de 16 años. Melanie es de Camuy, la Ciudad Romántica, pero también es una de las áreas donde tenemos uno de los renglones más importante de la agricultura, que es la ganadería. Melanie, pues, es estudiante de la Escuela Superior Luis Felipe Crespo. Ha participado y es actualmente la Secretaria de la Organización en Puerto Rico. Y tienen entre sus planes, pues llegar a convertirse en una pediatra. Pero yo estoy segura que Melanie, de la misma forma que su papá sembró esa semilla, ya que es maestro de agricultura, aún cuando siga como pediatra, y le auguramos mucho éxito, va a seguir atesorando, y sus hijos y, quizás, sus nietos, tengan ese mismo amor por nuestra tierra.

También me gustaría reconocer que también está con nosotros Javier Moreno. Javier es de Jayuya, la Ciudad del Tomate y Javier estudia en la Escuela Superior Josefina León Zayas, y es Vicepresidente Estatal de la Organización. Y entre sus planes, pues está seguir la carrera de Agronomía o Comunicaciones.

Así que, tanto a Javier, a Melanie, como a los demás jóvenes que están aquí, gracias por su interés, gracias por su compromiso y ya en un nuevo milenio esperamos que por muchos milenios tengamos jóvenes con la dedicación y el compromiso de cada uno de ustedes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Gracias a la compañera Portavoz Alterna. Vamos al señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente y compañeros del Senado, me acompaña Amneris Peralta Reynoso, quien ella es la Vicepresidenta, también, de su escuela. Y quería también indicar que es para mí una gran satisfacción el que estos jóvenes puertorriqueños se encuentren en el Senado de Puerto Rico compartiendo con nosotros en esta tarde. Y no solamente eso, sino que también están dentro de una agrupación que tiene un significado muy grande para la sociedad en general y obviamente, para la sociedad puertorriqueña, que es participar dentro de un grupo, cuyo tema principal es la agricultura.

Definitivamente, la agricultura, para todos los pueblos, es una de las cosas de más importancia para el ser humano. Ella es de San Juan y le decía yo, pues, que en San Juan no se práctica mucha agricultura, en términos, posiblemente, de siembra, a no ser quizás por aquellas áreas de San Juan que están más cerca a Caguas, Guaynabo y estas áreas donde sí se práctica algún tipo de agricultura. Pero todos de una forma u otra participamos de la agricultura. Le decía yo, todos nosotros consumimos lo que, precisamente, la agricultura produce, como son las verduras, como son los aguacates, como son los guineos, como son todas las cosas que nuestra gente cultiva en las diferentes áreas donde se práctica la agricultura, tanto aquí en Puerto Rico, como en el mundo entero. Es una de las profesiones, diría yo, más dignas, el poder sembrar para que los demás seres humanos puedan alimentarse.

Hacía mucho tiempo que en Puerto Rico, muchos de nuestros padres, quizás, no incentivaban a los mismos hijos para que entraran en alguna cosa que tuviera que ver con la Agricultura. Y muchas veces, los agricultores, pues, querían que sus hijos fueran abogados, fueran ingenieros, fueran maestros, etcétera. Y que no se promulgaba con una insistencia el que nuestros niños y nuestros jóvenes, también cultivaran de alguna forma lo que es la agricultura para nuestro pueblo.

Así que quiero darles la más cordial bienvenida a todos estos jóvenes. Desearles mucho éxito. Que puedan profundizar en lo que significa esa agricultura para nuestro pueblo puertorriqueño y para el mundo entero. Y que ellos, a través del desarrollo profesional de ellos, puedan también en alguna forma contribuir al éxito que debe tener la agricultura para nuestro pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador Aníbal Marrero.

Escuchando sobre la importancia de la Agricultura, me vino al recuerdo un Ex-Secretario de Agricultura durante la gobernación de Carlos Romero Barceló. Cuando la prensa cuestionaba los gastos que incurría el Gobierno en el Programa de Siembra de Arroz. Y aquel Secretario de Agricultura dio una respuesta que me pareció a mí muy campechana, pero muy acertada. Cuando se le preguntaba sobre los gastos que se estaban incurriendo, como si fueran muy altos, en el Programa de Siembra de Arroz, este Secretario de Agricultura miró a la periodista que le hacía la pregunta y le dijo; "Oígame, más se gasta en ir a la luna y la luna no se come. Cuánto más no debemos gastar en nuestra agricultura, que sin agricultura, no hay comida y no hay vida". Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Para darles un saludo a todos los jóvenes que están aquí en la tarde de hoy. Sembrar es algo que nos enseña el Creador, por eso, pues, obtenemos lo que se llama los productos que nos dan salud. Así que a todos ellos les quiero felicitar. Sé que están aquí en el Hemiciclo. Estaba hablando con Danet Pérez, me dice que va a ser abogada, pero que no va a dejar de ser agricultora. Tengo aquí otro joven, Quintana. Y de verdad, pues, uno aprende muchísimo con todos ustedes. El amor que ustedes le tienen a la tierra es algo que debe por siempre tenerlo todo ser humano que ame a nuestra patria, que ame a América y que ame al mundo.

¡Que Dios les bendiga a todos ustedes, adelante! Y no se olviden que sembrar es también patrimonio del Creador.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente. Bienvenidos a los distintos miembros de los agricultores futuros de este País. A mí me complace sobremanera verlos aquí en el día, porque me hace recordar mi séptimo grado cuando yo pertenecía a los Futuros Agricultores de América. De hecho, era la única mujer en el grupo y veo que hoy hay muchas más mujeres dentro de este campo de la agricultura. Y quiero indicar que este grupo está más adelantado que el que nosotros estuvimos. Primero, porque han tenido unas nuevas tecnologías para aprender de cómo ser agricultor en una forma menos difícil que la que nosotros tuvimos. Nosotros teníamos que ir a buscar agua a un manantial, subirlas por las cuestas para poder tener nuestras hortalizas. Hoy día tenemos el agua, buena o mala, la tenemos bien cerca y eso nos ayuda. De hecho, se ha desarrollado tecnología en el área de hidroponía, donde ya no hay que embarrarse las manos con tierra para poder producir los buenos vegetales, el recaíto y otras cosas que nosotros consumimos a diario. Y también he estado desde este Senado aprovechando la oportunidad del desarrollo de la apicultura, especialmente en el área de Vieques, que es una de las áreas donde más miel se produce. Y que viene siendo, no solamente un área de agricultura donde uno aprende la producción de la miel, sino que se aprende mucho de las abejas. Viendo su organización en términos del liderato de la madre abeja, especialmente ese liderato y cómo se trabaja con los zánganos, ¿verdad?, que no producen nada. Así que en esta organización de las abejas, pues, uno entiende mejor la organización a la que nosotros a veces nos tenemos que exponer y creo que ustedes han estado, porque le he estado preguntando a Alex sobre el currículo y me ha dicho que sí, que ellos están expuestos a estos distintos nuevos programas y a otras tecnologías. Que no solamente a través del Internet, sino también, a través de Extensión Agrícola se van aprendiendo.

Yo creo que Puerto Rico necesita gente como ustedes, donde puedan a la misma vez desarrollar todo lo económico. Nosotros tenemos que pensar que, también, necesitamos depender un poco de la

agricultura, porque nuestros alimentos, especialmente los que queremos ponernos a dieta, radican en los buenos productos que nosotros sembramos aquí. Y con la limpieza y con el orden en que se hace.

Así es que, siendo una jíbara del Barrio Frontón de Ciales, habiendo vivido toda mi vida en la altura más alta, cerquita de los Tres Picachos; y habiendo ayudado a mis padres en toda la plantación de lo que es el café en Puerto Rico, y tuve muchas anécdotas cuando estaba en la Universidad, que los estudiantes me decían que yo no sabía de la subcultura del café, que ellos eran quienes sabían. Y yo les dije, pues vamos, vamos a probar. Cuando los llevo al campo no sabían cómo ponerse la canasta para coger el café. No sabían lo que era un aballarde, no sabían lo que era una ortiga. Y definitivamente, pues, cuando salieron de la planta de café, pues, estaban todos a punto de irse para médico de tantas ronchas que tenían.

Así que, uno aprende en el proceso, pero realmente todo ese aprendizaje es muy bueno y yo creo que ustedes con la nueva tecnología, con el nuevo aprendizaje, van a mejorar mucho los productos en este País y también mercadear los mismos, porque también hay que mercadearlos. De que sepamos que en otros sitios hace falta lo que aquí tenemos demás. Y que aquí necesitamos otros productos que en otros sitios nos hacen posible que los tengamos. Y yo puedo decir en estos días que he sabido la diferencia entre un gandul del país y un gandul del Ecuador. Son más grandes los del Ecuador que los nuestros, pero no saben igual.

Así que, todas estas nuevas variedades son variedades que estoy segura que ustedes las van a proliferar para que no se mueran. Y me alegra sobremanera tener a Alex Suárez, de la Segunda Unidad de Oconuco, allá del área de Ramos Comas, de San Germán. Y me satisface sobremanera que conozca a su Senador de Distrito, aunque no conocía a su Senadora por Acumulación, pero que la acaba de conocer y está encantado conmigo. Así que a todos ustedes, bienvenidos y que la pasen bien aquí en el Capitolio.

SR. PRESIDENTE: Damos la bienvenida a Alex. Alex es el "benjamín" del grupo. Alex, es un placer que estés aquí, y estoy seguro que la estás pasando bien con la Senadora. Nosotros también la pasamos muy bien con ella. Vamos a reconocer al senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos mis compañeros Senadores y a todos los jóvenes que hoy se encuentran aquí. Al lado mío se sienta la joven Zedil Calvo Westerband. Ella es de Patillas y su deseo es ser veterinaria. Pues, para mí es un placer tenerlos a todos estos jóvenes aquí, que verdaderamente se interesen, aunque sea un poco, por poco tiempo, por la agricultura. Siempre como que se le ha dado un énfasis negativo a la agricultura y yo todavía no conozco a un agricultor pobre. Casi todos los agricultores cosechan sus tierras y viven muy bien. Y yo creo que es una profesión, además de ser una profesión patriótica, como diríamos, es una profesión que deja muy buenos dividendos. Y por eso me gustaría que en un futuro todas estas clases no fueran electivas, sino que fueran obligatorias. Especialmente, para aquéllos que quieren estudiar, como ella, veterinaria, y hay otros que quieren estudiar la profesión de agrónomo, estas clases, pues, le sirven de base para ir al colegio. Yo espero que en un futuro, pues, podamos tener todas estas clases, también en la escuela superior.

Felicito a todos estos jóvenes, les doy la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico y que espero, pues, que sigan promoviendo la profesión de agricultor. Porque yo creo que es una profesión muy noble y que también rinde buenos ingresos. ¡Que Dios los bendiga a todos estos jóvenes!

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senador. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, antes de concluir este pequeño reconocimiento a distinguidos Futuros Agricultores de América que nos visitan, quisiéramos hacer unas expresiones en torno a lo que se ha dicho aquí esta tarde. El distinguido compañero Marrero Padilla, Presidente de la Comisión de Agricultura, habló del aballarde y habló del pantano y habló de sol caliente y habló de la lluvia y de las ortigas y de las pica-pica. Y eso les va a meter miedo a los muchachos. Y yo tengo que decirles a los

distinguidos visitantes, jóvenes, estudiantes, que este Senador representa al Distrito Senatorial de Guayama, junto a la compañera Carmen Luz Berríos, y representamos lo que hoy se conoce como la agricultura tradicional de la montaña y la agricultura moderna mecanizada comercial en los llanos ricos del Sur de Puerto Rico. Y en los llanos del Sur de Puerto Rico se está dando los experimentos que a diario hace el Departamento de Agricultura para mejorar las distintas semillas y productos y se está implementando el programa de comercializar, mercadear, profesionalmente el producto agrícola. Y es donde se está cosechando lo que uno compra en supermercados día a día; el tomate, el pepinillo, el ajicito, el recaó y ahora comenzaron con el brócoli, en los llanos del sur de Juana Díaz. Y también, en el Distrito nuestro están las tres (3) plantas que producen el pollo fresco para nuestra alimentación diaria, que es To Rico, Picú y la nueva en Salinas, que es el Pollo Riqueño, el "PAPRI", y es la empresa piloto número uno en la implementación de la ley que el señor Presidente acaba de mencionar, de créditos contributivos, para así levantar capital para que el agricultor puertorriqueño pueda pertenecer a empresas.

También, en esta industria puertorriqueña que produce el cuarenta y tres (43) por ciento de todo el pollo que se consume en Puerto Rico, viene fresco de esa área. Ahora se está tratando de evitar traer los huevos fértiles de Estados Unidos, que son los que se encuban acá en las plantas, para producir los huevos fértiles aquí en Puerto Rico. Y mañana se saca el primer pollito de huevos fértiles producidos en Puerto Rico por gallinas puertorriqueñas, que son los que se van a convertir en el pollo fresco que se va a vender en los supermercados, tanto Picú, como To Rico, como Pollo Riqueño que es el de PAPRI, de Salinas.

Y ese trabajo agrícola, compañero Marrero, es con uniforme, hecho por profesionales que produce el Colegio de Agricultura de Mayagüez y las distintas universidades de Puerto Rico, que nada tiene que ver con el sol, el aballarde, y la hormiga, y el pantano, y la lluvia y esas cosas. Es la nueva agricultura que va a producir los alimentos del futuro y que hoy se está dando que los que producen los pollos y los que están envueltos en el primer proyecto de producir carne de cerdo para el supermercado son abogados, médicos, profesionales, como los que hoy tenemos aquí que en el futuro serán, pero que también aportan y son parte de un grupo, de una corporación que quiere impulsar la agricultura puertorriqueña ésos son los que están criando el Pollo Picú, el Pollo To Rico, el pollo en Salinas, y la planta de cerdo. Y ahí en las hortalizas de los llanos del sur, también hay abogados y médicos que se han metido a este asunto de la agricultura para proteger y para impulsar esta rama de nuestro ingreso bruto nacional que es el producto económico que da la agricultura, que está cerca ya de un veinticuatro (24) por ciento, más o menos, si mal no recuerdo.

Lo que quiero decir, señor Presidente, que aquí hay jóvenes estudiantes, como la que tengo a mi lado, que es de Lajas también, igual que el compañero Senador, Xiomara Vargas, pero ella quiere ser dermatóloga y cantante. Ya canta por ahí. Y yo digo, ¿y qué tiene que ver eso con la agricultura? Y me dice, no, pero también, también. Y yo entiendo que estamos en buen camino que en el futuro los agricultores no va a tener los problemas y las vicisitudes que tuvieron nuestros agricultores de la montaña del pasado y que aquéllos sembraron, y obviamente nuestros jóvenes van a cosechar y están cosechando ya para beneficio del pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, antes de terminar quisiera mencionar rapidito los jóvenes que están aquí en la tarde de hoy comenzando por el Presidente de la Organización, Jonathan Tossas, y según los vaya mencionando que se paren para que los Senadores los conozcan. Jonathan Tossas; Javier Moreno, que está con el senador McClintock, que es Vicepresidente de la Organización; Noel Vargas, que está en el escaño de Sergio Peña Clos; Melanie de Jesús, junto a la compañera Lucy Arce; Lilibeth Colón, en el escaño de Rodríguez Negrón; Elizabeth Colón, en el escaño de Santini Padilla; Raymond Vélez, junto al compañero Junior González ...

SR. PRESIDENTE: Dicho sea de paso, Raymond Vélez fue el joven que cuando el Gobernador firmó el Proyecto que presentamos sobre la Reserva Agrícola del Valle de Lajas pronunció un emotivo discurso. Así que, Raymond, te damos la bienvenida y te felicitamos una vez más. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente. Amneris Peralta, junto al señor Vicepresidente; Velda Cruz, junto al escaño de Ramón Luis Rivera Cruz; Ernesto Irizarry, junto a la compañera Norma Carranza; Alberto Méndez, junto al Presidente de la Comisión de Agricultura, el "Búho" Marrero; Iris Janet Santiago, junto al compañero Pagán, de Lajas; Xiomara Vargas, ésta sí es de Lajas; Blanca Segarra, con la compañera Carmen Luz Berríos, de Cabo Rojo, ése es el pueblo de Tony Fas; Cresencio Padilla, junto al compañero Navas De León; Andy Montalvo, junto al compañero Dávila; Carolina Soriano, con la compañera Senadora por Carolina, Luisa Lebrón viuda de Rivera; Albert Gómez, junto al compañero Roger Iglesias; Joel Ramos, en el escaño de Tony Fas Alzamora; Edwin Rodríguez, en el escaño del senador Báez Galib; Angel Quintana, en el escaño de Bhatia Gautier; Alex Suárez, junto a la compañera Mercedes Otero de Ramos, ¡se cayó la cartera!

SR. PRESIDENTE: ¿De la Senadora?

SR. MELENDEZ ORTIZ: De la Senadora, sí. Lissette Banch, junto a la compañera Velda González; Dalet Pérez, junto al compañero Ramos Comas; Cheryl Calvo, junto al compañero Agosto Alicea; Marisabel Banch, junto al compañero Ramos Olivera, junto al compañero Ramos Comas también; Eva Marieli García, junto al compañero Manuel Rodríguez Orellana; y Ricardo Rodríguez, con el compañero Orlando Parga. ¿No se queda nadie, verdad? ¿Están todos? Encargados, familiares, señor Ray Albino, Secretario Ejecutivo; a todos les damos las más, les felicitamos y que su estadía aquí en el Senado, pues sea una experiencia inolvidable para todos y que por nuestra agricultura, este Senado ha trabajado mucho, pero siempre está la puerta abierta para seguir trabajando por Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, dicho esto, vamos a solicitar, ya he informado a los distinguidos Portavoces de la Minoría, que se decreta un receso hasta las dos (2:00 p.m.) en punto de la tarde.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de receso hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.), para dar oportunidad a todos aquéllos que quieran participar de la ceremonia de la Proclama de la Celebración de la Ciudadanía Americana, para recesar hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) en el día de hoy.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

----

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Continuemos con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Son cuatro (4), señor Presidente, las cuatro (4) las estamos sometiendo a votación de la moción.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2125; 2141; 2154; 2186; 2189; 2190; 2194; 2195 y R. C. de la C. 2920, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2792 y 2906, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2235, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2199; 2234; 2239 y el P. de la C. 3051, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del honorable Xavier Romeu Matta, para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1537, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1910, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1869.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2056 y la R. C. del S. 1695, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1273 y 2204.

De la Comisión de Agricultura, un informe, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2333.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2051.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2685, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 821.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2698, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ COLON: En cuanto al inciso (o) donde hay informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2698, vamos a solicitar que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2273

Por el señor Ramos Olivera:

"Para establecer como política pública la enseñanza sobre principios básicos de reciclaje en las escuelas de Puerto Rico, y requerir del Secretario del Departamento de Educación que establezca, como parte del currículo regular, o en su alternativa como parte del curso de ciencias, en todas las escuelas elementales, intermedias y superiores bajo su jurisdicción, la enseñanza obligatoria de esta materia."  
(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2274

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para disponer que todo aviso, información y solución de una querrela sometida ante o por la Junta de Calidad Ambiental o el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para todo proyecto o acción que posee permisos, franquicias, endosos, concesiones, certificaciones o autorizaciones de ambas agencias, sea notificada y añadida al expediente que sobre ese proyecto o acción tenga la otra agencia."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 2275

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para crear el "Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños", a los fines de establecer un subsidio de arrendamiento a todo aquel veterano que cualifique para la Casa Estatal de Veterano, crear un fondo especial para esos propósitos y proveerle anualmente los fondos al referido programa y para otros fines."  
(VIVIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS NATURALES)

\*P. del S. 2276

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para consignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de trescientos treinta millones (330,000,000) de dólares para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central y a los empleados de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de la Administración de Tribunales, de la Oficina del Procurador del Ciudadano, (Ombusman), de la Oficina del Contralor, de la

Oficina de Ética Gubernamental y de la Comisión de Derechos Civiles, que al 1ro. de febrero de 2000 estaban vinculados al servicio y al 1ro. de enero del 2001 aún estén vinculados al servicio en el Gobierno Central o en las entidades mencionadas, sin distinción de status o categoría, y que durante dicho período no hayan recibido aumentos salariales por efecto de leyes especiales, revisión de planes de retribución o escalas salariales, aumentos por mérito y/o cualesquiera otro tipo de aumento; a los miembros de la Policía de Puerto Rico, en virtud de las nuevas escalas retributivas; y a los maestros del sistema de educación pública, conforme a las nuevas escalas implantadas como parte de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial"; e interrumpir o dejar sin efecto temporeraamente las disposiciones del inciso (2) del Artículo 7 de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme"; los Artículos 4, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 34 de 13 de junio de 1966, según enmendada; los apartados (2) y (9) del inciso (b) del Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996".

(HACIENDA)

P. del S. 2277

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar al Secretario de Educación a que establezca en el currículo regular de enseñanza obligatoria para los estudiantes que cursan estudios vocacionales y comerciales en las escuelas superiores vocacionales, superiores con ofrecimientos post-secundarios o superiores especializadas, de un curso de mercadeo o "marketing"."

(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2278

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", a los fines de establecer que el término de su nombramiento será por diez años."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

\*P. del S. 2279

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de cuatrocientos millones (400,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses." (HACIENDA)

P. del S. 2280

Por el señor Marrero Padilla:

"Para derogar el inciso (F) del Artículo 20 de la Ley Núm. 138 de 18 de julio de 1998, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño", a los efectos de eliminar el requisito a los concesionarios de negocios de casas de empeño de enviar trimestralmente al Comisionado de Instituciones Financieras una lista con los nombres, direcciones de las personas que no hayan pagado su préstamo sobre prendas y una breve descripción de los cuales serán vendidos."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2281

Por el señor Ramos Comas:

"Para denominar el tramo de la carr. 362 entre la carretera 122 hasta la carretera #2 como Avenida Aurelio Tió." (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2282

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Pagán González, Dávila López, González Rodríguez y Parga Figueroa:

"Para transferir al Fideicomiso de Conservación una porción de los fondos a recibirse por los próximos años como resultado del aumento temporal en la devolución de los arbitrios de ron." (HACIENDA)

P. del S. 2283

Por el señores McClintock Hernández y Marrero Pérez:

"Para crear "Ley Prohibiendo Anotar o Imprimir el Número de una Tarjeta de Crédito o Débito en un Cheque"; establecer su aplicación, términos y limitaciones en el curso ordinario de negocios."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*P. del S. 2284

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para establecer que el Gobierno Central, a partir de la aprobación de esta Ley, ajustará el financiamiento de sus proyectos a base de los mecanismos de deuda provistos por la Constitución de Puerto Rico o de aquellos mecanismos que sean autorizados expresamente por la Asamblea Legislativa." (HACIENDA)

P. del S. 2285

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer la "Ley de Declaración Uniforme de Paciente Terminal e Irreversible", sus requisitos, condiciones y penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

**\*ADMINISTRACION**

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

\*R. C. del S. 2239

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Construcción, Conservación, Administración y Mantenimiento de Edificios Públicos y Arrendamiento de Locales de la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2240

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho millones ciento ochenta y cuatro mil (8,184,000) dólares para la adquisición e instalación de equipo y cualquier otro aspecto necesario para el proyecto PR Star Net sobre interconexión electrónica de las oficinas del gobierno, escuelas y otras entidades gubernamentales; y honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R.C. Núm. 480 de 14 de agosto de 1999."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2241

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en los ocho (8) Distritos Senatoriales, a ser distribuidos, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, cada Senador de Distrito."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2242

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, a fin de continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital de las emisoras de televisión, para la construcción de una facilidad para estacionamiento, con capacidad de trescientos cincuenta (350) automóviles y rehabilitar un edificio que será el albergue de la emisora de radio FM; y autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2243

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2244

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para el Desarrollo Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico, la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y seis mil (1,646,000) dólares para la construcción, rehabilitación y compra de equipo en las facilidades de las Cavernas de Río Camuy y para la construcción de un área de juegos para niños hasta la edad de diez (10) años en el Parque Luis Muñoz Rivera; autorizar la aceptación de donativos; y la contratación del desarrollo de las obras y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2245

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de dos millones quinientos veintiséis mil (2,526,000) dólares, a fin de finalizar el pago a la Autoridad de Edificios Públicos por construcción de facilidades adicionales al Albergue de Testigos de Bayamón y realizar las mejoras necesarias en las mismas; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2246

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, de los cuales cuatrocientos veinte mil (420,000) dólares son para reparar el sistema eléctrico de sus edificios y treinta mil (30,000) dólares para demoler una estructura en madera; y autorizar para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2247

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, a fin de cumplir con el pago de la línea de crédito por ciento veinticinco millones (125,000,000) de dólares otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento, en virtud de la R.C. Núm. 597 de 1 de diciembre de 1995, según enmendada, para continuar con el plan de rehabilitación y desarrollo de sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados en toda la Isla; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2248

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2249

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de catorce millones seiscientos diez mil (14,610,000) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donativos; y la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2250

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa Servicios Especiales de Infraestructura Física de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para el pago al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a fin de cubrir las obligaciones contraídas por la Corporación durante el año fiscal 1999-2000; construir y reconstruir caminos; construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas; y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2251

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2252

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a los Programas de Promoción Cultural de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos histórico; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2253

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, a fin de honrar la línea de crédito concedida por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico en virtud de la R.C. Núm. 406 de 4 de agosto de 1999 para otros proyectos de mejoras permanentes que sean prioritarios, de interés y de reparaciones de viviendas, inclusive en emergencias y/o desastres naturales."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2254

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de Puerto Rico, la cantidad de un millón doscientos ochenta y seis mil (1,286,000) dólares, para mejoras permanentes en las estructuras físicas de la Comandancia de la Policía de Puerto Rico adscrita a la Oficina del Gobernador."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2255

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para autorizar a la Administración de Instituciones Juveniles, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de cinco millones (5,000,000) dólares, para la rehabilitación, ampliación y mejoras a varias instituciones juveniles; autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2256

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Corrección, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil (16,462,000) dólares, a fin de honrar la línea de Crédito utilizada en el año fiscal 1997 - 1998, para la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2257

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000), de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a fin de que esta institución continúe con el programa del Centro de Cáncer, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2258

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de dos millones novecientos sesenta y un mil (2,961,000) dólares para cumplir con el pago por el financiamiento con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para la adquisición de 105 autobuses; y asignar al Programa de Transportación Colectiva del Área Metropolitana de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la cantidad de un millón seiscientos veintiséis mil (1,626,000) dólares por la compra de los 30 autobuses para impedidos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2259

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, a fin de desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2260

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Servicios de Rehabilitación y Transaccionales de la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción, la cantidad de tres millones novecientos treinta y un mil (3,931,000) dólares, a fin de realizar mejoras a los Centros de Rehabilitación Psicosocial de Trujillo Alto y Cayey; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2261

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de realizar parte de la remodelación de oficinas en la finca Monterrey en Dorado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2262

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al programa de Retardación Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cuatro millones setecientos ochenta y tres mil (4,783,000) dólares, a fin de realizar mejoras a los centros diurnos y residenciales; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2263

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para autorizar a la Junta de Calidad Ambiental a incurrir en obligaciones por la cantidad de tres millones quinientos trece mil (3,513,000) dólares para la construcción y/o mejoras de facilidades para el manejo de aguas usadas, administrado por el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Agua; autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2264

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para el pago de la deuda por concepto de los servicios de la facultad médica de la Universidad de Puerto Rico; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2265

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, a fin de sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2266

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar Aportaciones a los Partidos Políticos la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil (6,750,000) dólares, a fin de sufragar los gastos en que incurren los partidos políticos en el año electoral."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2267

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de ochenta millones setecientos trece mil (80,713,000) dólares, a fin de sufragar los gastos administrativos y de operación para el subsidio salarial y pago de Bono de Navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio con cargo a los recursos provistos por esta resolución; y autorizar la transferencia de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2268

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cantidad de novecientos cincuenta y siete millones quinientos mil (957,500,000) dólares a fin de cubrir el costos de las primas del Plan de Seguro de Salud que sirve a la clientela médico indigente y empleados públicos del Gobierno Central, el cual integra los recursos privados y públicos en un solo sistema de salud basado en la libre selección de centro de salud y médico primario en las Regiones de Salud cubiertas por este seguro; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2269

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Asuntos de Energía la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de completar el Proyecto Laptops Solares; y autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2270

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2271

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo para los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta."  
(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2272

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la

fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2273

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, a fin de cumplir con el tercer plazo de siete (7) pagos anuales, de los fondos anticipados por el Secretario al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, por concepto de la garantía de ingresos a los municipios para los años fiscales 1993-1994 y 1994-1995." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2274

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar la cantidad de seis millones quinientos cincuenta y tres mil (6,553,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, a fin de ser transferidas al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a fin de cumplir con el pago total del préstamo para culminar la privatización de la fase de campo del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca de la Autoridad de Tierras; y pagar los intereses generados de la línea de crédito otorgada a la Administración de Corrección para el pago de deudas por consumo de agua en los Complejos Correccionales de Bayamón y Río Piedras; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2275

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones noventa y cinco mil (2,095,000) dólares, a fin de cumplir con el tercer y último pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción y Venta de Piña Fresca; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2276

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, bajo custodia del Departamento de Hacienda, a fin de pagar el segundo pago para amortizar las obligaciones incurridas por ciento veintinueve millones (129,000,000) de dólares por efecto del cierre y transferencia de la Corporación Azucarera de Puerto Rico; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2277

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2278

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Coordinación de Proyectos Públicos y Privados de Promoción Cultural del Departamento de Estado la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, a fin de sufragar los costos de las actividades de toma de posesión del Gobernador de Puerto Rico en el año 2001; autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R.C. del S. 2279

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, a fin de sufragar costos relacionados con la revisión de los Indices Económicos existentes; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2280

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez,

Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, a fin de completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico; crear oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2281

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de nueve millones cuarenta y dos mil (9,042,000) dólares, a fin de continuar con el proyecto de PR STAR.NET, para cubrir los gastos operacionales de la interconexión del Gobierno a nivel isla; cubriendo agencias centrales, regionales, escuelas, cuarteles y cubrir el pago de contratos globales del Gobierno de Puerto Rico; autorizar la contratación y continuar con el desarrollo de la obra; la transferencia; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2282

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2000-2001 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial."

(HACIENDA)

\*R. C. del S. 2283

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, a fin de cumplir con el segundo plazo de ocho (8) pagos anuales, por los fondos anticipados por el Secretario de Hacienda al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, y transferidos al Fondo de Equiparación Municipal para el año fiscal 1998-99."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2284

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Centro de Envejecientes de dicho municipio, para la compra de un vehículo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2285

Por el señor McClintock Hernández:

"Para ordenar a la Policía de Puerto Rico, a la Policía Municipal y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas que compilen informes estadísticos detallados, tomados de los informes individuales de los agentes concernidos, sobre las paradas y detenciones de conductores, independientemente de si se emitieron boletos por infracciones, a partir del 1 de julio de 2001, por un período de veinticuatro (24) meses."

(SEGURIDAD PUBLICA; ASUNTOS MUNICIPALES; ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

**\*ADMINISTRACION**

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 3121

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para reconocer a la Sra. Olga Esther Nevárez Nieves, primera mujer hispana comisionada como piloto e instructora de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y actualmente piloto de American Airlines, en ocasión de observarse del 6 al 12 de marzo la Semana de la Mujer en Puerto Rico y por ser un digno ejemplo del liderato que caracteriza a la mujer puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3122

Por el señor Navas de León:

"Para extenderle la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la selección y premiación de los hombres y mujeres que han sido distinguidos en el mundo de los negocios en el Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3123

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y Seguridad Pública, que realicen una investigación en torno al pago de tarifas en exceso en los negocios de estacionamientos; la rotulación necesaria, y todo lo relacionado con los requisitos para mantener dicho negocio funcionando; y la efectividad del Departamento de Asuntos del Consumidor en reglamentar dichos negocios."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

### **PROYECTOS DE LA CAMARA**

P. de la C. 59

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a fin de incluir expresamente la obesidad mórbida como un impedimento."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 937

Por el señor Pérez Rivera:

"Para reglamentar la fijación de cánones de fianza que fluctúen de cincuenta (50) dólares a treinta mil (30,000) dólares, a los organizadores de actividades recreativas en nuestros balnearios, playas y otros cuerpos de agua de Puerto Rico, con el propósito que respondan por los daños que puedan causar a la propiedad y a sus áreas aledañas, así como para cubrir el costo de la limpieza y el recogido de los desperdicios sólidos; y exigir requisitos para la celebración de estas actividades."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 2870

Por el señor Valle Martínez:

"Para designar el viernes de la "Semana de la Transportación", que es la segunda semana del mes de julio de cada año, como "Día del Camionero"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 1862

Por los señores Bonilla Feliciano y Quiles Rodríguez:

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña designe la calle localizada entre el Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan y el edificio principal de la International Longshoremen's Association (ILA), con el nombre de "Guillermo Ortiz González". "

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2905

Por la señora Méndez Silva:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Yauco y Lajas, la cantidad de cinco mil novecientos treinta y dos dólares (\$5,932), 5,532, provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y 400.00 de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de materiales, gastos de

viaje, compra de equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida de los residentes y autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 59; 937; 2870; 2924; 2980 y las R. C. de la C. 1862; 2905; 2968; 2973 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el R. C. del S. 2143; 2151; 2158; 2159 y 2160.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2698.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la P. de la C. 2500 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Vega Borges, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Colberg Toro, García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado al Senado para reconsiderar el P. del S. 1681.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado el P. del S. 1981, según fuera solicitado por el Senado, con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Rafael Torrens, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un nuevo término que vence el 12 de septiembre de 2004 y del CPA José A. Llorens Orlandi, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un nuevo término que vence el 12 de septiembre de 2004, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, tres comunicaciones, retirando la designación del ingeniero Wilson Loubriel, como miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, enviada al Senado, el pasado 25 de febrero de 2000; del CPA Pedro Hernández Reyes, como miembro de la Junta de Contabilidad, enviada al Senado el 25 de febrero de 2000 y de la señora Lisbeth Hyman, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, enviada al Senado el 25 de febrero de 2000.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (d) de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2500, y solicita conferencia. Solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe al compañero Santini Padilla, para que presida este Comité, junto a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, McClintock Hernández, Báez Galib y Rodríguez Orellana.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y acepta que se designe dicho Comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (e) se da cuenta de otra comunicación, informando que la Cámara acordó dar consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar el Proyecto del Senado 1681, solicitamos que esta medida, el Proyecto del Senado 1681, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (f) se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó devolver al Senado el Proyecto del Senado 1981 para reconsideración. Vamos a solicitar en este momento que esta medida sea devuelta a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Manuel Rodríguez Orellana, ha radicado un voto explicativo en relación con el P. de la C. 3051.

El senador Antonio J. Fas Alzamora, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado voto explicativo en relación al P. de la C. 3051.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. JPE-25.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-00-10 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

Del señor Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe sobre el uso de la cuenta especial del Fondo de Mantenimiento Extraordinario creada para el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes, relacionadas con los recursos de agua y hacinamiento carcelario, según dispone el Artículo 2 de la Ley 210 de 26 de septiembre de 1995.

La senadora Luisa Lebrón Burgos, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la señora Xenia Vélez Silva, Secretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo CD y copia del Estado Financiero del Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 1999.

De la licenciada Zoé Laboy Alvarado, Administradora, Administración de Corrección, una comunicación remitiendo documentos solicitados conforme a lo acordado en la Vista de Interpelación del 17 de febrero de 2000, que son lo siguientes:

1. Cantidad de empleados nombrados en la Administración de Corrección.
2. Informe de quejas presentadas por la población correccional durante el período de enero a diciembre de 1999.
3. Solicitud de opinión dirigida al Contralor de Puerto Rico sobre los contratos de arrendamiento y las Ordenes Administrativas Núm. OA-AD-2000-01 y Núm. AC-2000-01.
4. Copia de los Contratos de Servicios Profesionales de la Administración de Corrección .
5. Tabla sobre presupuesto invertido en los servicios de rehabilitación.
6. Tabla comparativa de costos por miembro de la población correccional en las instituciones correccionales privatizadas y las gubernamentales.
7. Pruebas de detección de sustancias controladas administradas a los miembros de la población correccional.
8. Programas de Rehabilitación.

De la licenciada Zoé Laboy Alvarado, Administradora, Administración de Corrección, una comunicación remitiendo documentos solicitados conforme con lo acordado en la Vista de Interpelación del 17 de febrero de 2000, de la población correccional que están participando de algún programa educativo o taller.

De la licenciada Zoé Laboy Alvarado, Administradora, Administración de Corrección, una comunicación remitiendo copia de los Contratos de Servicios Prestados a la Administración de Corrección, solicitados conforme a lo acordado en la Vista de Interpelación del 17 de febrero de 2000, celebrada en el Senado.

Del CPA Miguel A. Fonseca Crespo, Director Ejecutivo Interino, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, una comunicación remitiendo copia del Informe Anual sobre las actividades operaciones y logros del Año 1999 del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199802189 (IP-JC) proyecto localizado en Finca Jiménez, PR-156, Km. 56.3, Cañabón Ward, Caguas, Puerto Rico.

Del señor Antonio García Padilla, Presidente, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo agradeciendo por haber participado en la ceremonia de rededicación del Medical Arts Building como Edificio Luis Muñoz Marín, y que el mismo fuera promovido por el Presidente del Senado Charlie Rodríguez.

Del Representante José A. Nuñez González, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia del Informe Final DB-98-25 del Departamento de Salud; Informe Final CP-99-11, Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico; Informe Final M-99-31 y M-99-29, Municipio de Barceloneta; Informe Final CP-98-2, Instituto de Cultura Puertorriqueña, e Informe Final TI-98-13, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Área de Sistemas de Información.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (i) de este turno se da cuenta de una comunicación de la Secretaria Zoé Laboy, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, esta información se la envió a todos los Senadores, según acordado.

En el inciso (j) hay otra comunicación de la licenciada Zoé Laboy, se envió a los Senadores, según acordado anteriormente en la Vista de Interpelación del 17 de febrero pasado. Y en el inciso (k) otra comunicación de la licenciada Zoé Laboy, ésta se la envió a la Comisión de Seguridad Pública.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3118, 3121, 3122, 3124, 3125, 3126, 3127, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Modesto Luis Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se sirva retirar la R. del S. 3109, radicada el día 29 de febrero de 2000.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Agosto Alicea radicó una moción por escrito, incluida en este Orden, en la cual solicita retirar la Resolución del Senado 3109, toda vez que el es autor de la misma, solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que así se haga.

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El P. del S. 1809 propone enmendar el Artículo 91 del Código Civil de 1930 a los efectos de establecer los derechos de los co-administradores de la sociedad legal de gananciales.

El 16 de agosto de 1997, se aprobó la Ley Núm. 85 que creó la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, la cual tiene la tarea fundamental de atemperar a nuestros tiempos el derecho vigente. La misma está realizando una revisión total del Código Civil de Puerto Rico, por lo que entendemos que es la Comisión indicada para estudiar más a fondo la preocupación llamada en el presente proyecto de ley.

El Senador que suscribe, solicita que el P. del S. 1809 que está bajo nuestra consideración, sea referido a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, el compañero Santini Padilla radicó una moción por escrito en este Orden, proponiendo que se envíe a la Comisión Conjunta Permanente Para Revisión y Reforma del Código Civil, el Proyecto del Senado 1809. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, para que se me permita presentar una enmienda a la moción presentada por la distinguida compañera senadora Doña Lucy Arce Ferrer, donde expresa condolencias a la familia de la señora Jackeline Bizzi, a los efectos de que la misma se incluya también al hijo de la señora difunta Jackeline Borgos, al hijo Luis Guillermo González y a los hermanos de esta, entiéndase a Pipo, Luis, Ana Luz, César, Iris Celina, Hilda y Laura. Esas serían las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la solicitud de enmiendas del senador González, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para que en la moción presentada por el compañero Fas Alzamora, dándole el pésame a la licenciada Mayra Huergo y a su mamá Doña Hortensia

Huergo por la muerte del señor Eusebio Huergo Pino, que se extienda las condolencias a nombre de toda la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Modesto Luis Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen D. Felilicano Orengo, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Anselma Orengo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Apartado 749, Yauco, Puerto Rico 00698.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senado de Puerto Rico expresa públicamente el profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Eusebio Huergo Pino y extendemos nuestras más sinceras condolencias a su viuda Hortensia Huergo y su hija la Lcda. Mayra Huergo y demás hermanos.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su viuda e hijos.”

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Laura Matos Pagán, con motivo del fallecimiento de sus amantísimos hijos José Pagán Matos y Luis Pagán Matos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Apartado 315, Morovis Puerto Rico 00687.”

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Aida Chévere Padilla, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo Roberto Marrero Chévere.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Calle Amatista 213, Villas del Norte, Morovis PR 00687.”

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Héctor Calderón y a Doña Migdalia Matos Pagán, con motivo del fallecimiento de amantísimo hijo Héctor Calderrón Matos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Apartado 315, Morovis Puerto Rico 00687.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Jackeline Bizzi y Ana M. Down, con motivo del fallecimiento de su progenitora Jackeline Borgos Taboas y que las mismas sean extensivas a sus hermanos Pipo, Luis, Ana Luz, César, Iris, Celina, Hilda, Laura y demás familiares.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Almendares H-3, Condado, San Juan, Puerto Rico 00907.”

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Frances Coll y a toda su querida familia con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo Jules Himet Oliveira. Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 36, Bloque 48 #5, Sierra Bayamón, Bayamón, Puerto Rico 00926.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar lo siguiente; en torno a la Resolución Concurrente del Senado 58, que fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario, vamos a solicitar en estos momentos que sea referida exclusivamente a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para otorgar la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2612 que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado 28 de febrero, lunes de este año, el Proyecto de la Cámara 2966 fue referido a la Comisión De lo Jurídico y en segunda a la Comisión de Salud y Bienestar Social. La solicitud es que se refiera en primera instancia a la Comisión de Salud y Bienestar Social; en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y en tercer instancia a la Comisión De lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las tres (3) medidas en Asuntos Pendientes permanezcan pendientes.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de que comience la Lectura, solicitamos pasar al turno de mociones nuevamente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 2959 que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y Hacienda de tener que

informar la Resolución Conjunta de la Cámara 2959, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se prosiga con el Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Xavier Romeu Matta, para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1515, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sin enmiendas.

### “LEY

Para añadir un inciso “d” a la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, a los fines de que se incluya a las Asociaciones de Pescadores Bonafide como una de las organizaciones incluidas y beneficiadas por esta Ley.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 2, mejor conocido como “La Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en la Sección 16 reconoce el derecho de los trabajadores a tener protección contra riesgos a su salud e integridad personal en el trabajo. Este derecho, es de tal magnitud que nuestro Sistema Institucional de Gobierno provee al trabajador un Sistema de Seguridad Social por lesiones en el empleo.

Como parte de la política pública establecida por nuestro Gobierno, se reconoce el principio de que “ningún sistema puede mitigar el sufrimiento ni compensar totalmente la pérdida económica y social que ocasionan las lesiones en el empleo”; que “debe garantizarse al trabajador lesionado el mejor y más rápido tratamiento que la ciencia médica sea capaz de proveerle, de manera que éste pueda reintegrarse a su empleo regular, totalmente reestablecido de sus lesiones, a la mayor brevedad posible”. Si el trabajador no se rehabilita y la pérdida de ingresos es inevitable, la política pública es la de que la merma en ingresos sea la menor posible.

No obstante, hay una clase de trabajadores puertorriqueños, los pescadores, que están desprovistos de una póliza de seguros que los proteja en caso de sufrir un accidente, a pesar de que diariamente arriesgan sus vidas en alta mar y el futuro de esa actividad riesgosa lo venden al comercio, contribuyendo, así, en alguna medida al desarrollo de nuestra economía.

Han sido varios los casos en que estos obreros de la pesca han sufrido alguna lesión como resultado de un accidente en su trabajo. Es de conocimiento general, que los accidentes en el trabajo interrumpen la

producción y colocan al trabajador en un estado de indefensión económica padeciendo tanto él como su familia porque en muchas ocasiones ésta es su única fuente de ingreso.

La enmienda propuesta no está en contravención de nuestro estado de derecho actual, ni de la legislación laboral vigente, la cual provee a la clase trabajadora protección y beneficios de vanguardia en el ámbito laboral. Por el contrario, lo que pretende es beneficiar a los pescadores y brindarle un sentido más amplio de seguridad y satisfacción a la hora de realizar su encomiable labor.

Este proyecto no solo reconoce y atiende las limitaciones que confrontan hoy día los pescadores, sino que también hace justicia a estos obreros de la pesca promoviendo el mejoramiento de su condición de trabajo y económica, al mismo tiempo de ir dirigido a mejorar la calidad de vida de estos hombres y mujeres que ejemplifican el valor, el coraje y la dedicación de trabajar duro para sostener honesta y honradamente a sus familias.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para añadir un inciso "d" al Artículo 1 de la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, para que lea como sigue:

Artículo 1. Se faculta al Administrador del Fondo del Seguro del Estado para que expida, de acuerdo con las condiciones que estime procedentes, pólizas de seguro colectivo a:

- a) Patronos de trabajadores agrícolas que sean miembros de una asociación de fines no pecuniarios, o
- b) que sean miembros o accionistas de una asociación cooperativa de mercados, crédito o producción agrícola establecidas de acuerdo con las leyes para fomento de las cooperativas en Puerto Rico,
- c) asociaciones de patronos con fines no pecuniarios para la elaboración de productos agrícolas, y
- d) *Asociaciones de pescadores bonafide debidamente inscritas en el Departamento de Estado y que posean una licencia al efecto expedida por el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.*

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El Proyecto Sustitutivo al Proyecto del Senado 1515 tiene el propósito de añadir un inciso "d" a la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, a los fines de que se incluya a las Asociaciones de Pescadores Bonafide como una de las organizaciones incluidas y beneficiadas por esta Ley.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos celebró vistas públicas el 24 de abril de 1999, en el Centro Pesquero La Coal, en la cual comparecieron a deponer: Sr. Eliezer Casillas, Presidente de Pescadores, Sr. Efraín Santiago, Asociación de Pescadores y en representación del Fondo del

Seguro del Estado, el Sr. Edwin Padilla, Director del Negociado de Seguro y la Lcda. María del Carmen Calderón, Directora de Opinión y Legislación y un nutrido grupo de pescadores.

La Comisión celebró, además, una vista pública el sábado, 29 de enero de 2000, en Fajardo, en la cual comparecieron a deponer: Sr. Luis Ríos, Asociación de Pescadores; Sr. Eliezer Casillas, Presidente, Congreso de Pescadores y la Lcda. Yanira Viera, Administradora Auxiliar de Servicios Legales y un grupo significativo de pescadores. En la vista antes mencionada, sugirió la idea de proveerle una cubierta a los pescadores no bajo la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, sino a través de la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1995. Es por tal razón, que las Comisiones a cargo del estudio de la medida acordaron presentar un proyecto sustitutivo.

Según se expresa en la exposición de motivos, hay una clase de trabajadores puertorriqueños, los pescadores, que están desprovistos de una póliza de seguros que los proteja en caso de sufrir un accidente, a pesar de que diariamente arriesgan sus vidas en alta mar y el fruto de esa actividad riesgosa lo venden al comercio, contribuyendo así al desarrollo de nuestra economía.

Esta medida tiene como objetivo principal darle la cubierta de la Ley Núm. 33, supra, a los pescadores bonafide a cambio de que las asociaciones de pescadores que los representan, paguen la prima correspondiente, además de otorgarle facultad a la asociaciones de pescadores para identificar quienes son los pescadores bona fide que tendrán acceso a la cubierta.

Conforme al Negociado de Asesoría de Seguros y la Oficina de Servicios Actuariales, en Puerto Rico, el Departamento de Agricultura es la agencia a cargo del fomento y desarrollo de la industria pesquera, lo que nos da base para incluir la pesca como actividad agrícola.

Por otro lado, en el Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura hay registrados 1,200 pescadores a tiempo completo que cualificarían como pescadores bonafide. Es importante mencionar, que la venta de pescado en Puerto Rico llega a la cifra de \$19.8 millones de dólares y se estima que alrededor de \$10,000.00 de este total lo generan las ventas de la pesca producida por los 1,200 pescadores bonafide registrados en Agricultura. Por consiguiente, sería injusto no proveerle a estos pescadores la alternativa de una póliza de seguro que los proteja y le de cubierta en su ambiente de trabajo.

Según se expresa en la exposición de motivos la enmienda propuesta en este proyecto no es contraria a nuestro estado de derecho actual ni de la legislación laboral vigente, la cual provee a la clase trabajadora protección y beneficios de vanguardia en el ámbito laboral. Lo que pretende es beneficiar a los pescadores y brindarles un sentido más amplio de seguridad y satisfacción a la hora de realizar su encomiable labor.

Las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía celebraron reunión ejecutiva. En la misma se realizó un estudio y análisis de la información existente.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recomiendan la aprobación de la medida sin enmiendas.

(Fdo.)

Luisa Lebrón vVa. de Rivera

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano  
y Recursos Humanos

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales  
Asuntos Ambientales y Energía”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1677, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 48 de 29 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de constituir como delito grave, el empleo de extranjeros que no tengan residencia legal en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El contratar mano de obras indocumentada en nuestra Isla se considera una actividad ilegal, considerada como delito menos grave en Puerto Rico.

Este problema existe en los Estados Unidos, y es un mal social que va en aumento en Puerto Rico.

El Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, al igual que la Policía de Puerto Rico ha venido luchando para detener el crecimiento de este problema. La lucha ha sido ardua, pero aún así el mal continúa.

Es necesario establecer nuevas medidas para luchar contra ésta actividad delictiva.

Las medidas actuales para evitar la contratación de mano de obra indocumentada, no ha resultado todo lo eficaz esperado.

Es necesario desarrollar nuevas estrategias y establecer penalidades contra los patronos que contratan inmigrantes ilegales y buscar y perseguir aquellos patronos sospechosos de colaborar con contrabandistas y falsificadores de documentos para traer indocumentados al País.

Con el fin de constituir como delito grave el empleo de extranjeros indocumentados en Puerto Rico, proponemos esta legislación.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 48 de 29 de mayo de 1973, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 2.- Penalidades

*“La infracción a cualquiera de las secciones 153 y 154 de este título constituirá delito [menos] grave [(misdemeanor) y se castigará la primera infracción con una pena mínima de doscientos (200) dólares de multa o noventa días de cárcel, o ambas penas a discreción del Tribunal y las subsiguientes infracciones con una pena mínima de cuatrocientos (400) dólares de multa o seis (6) meses de cárcel, o ambas penas a discreción del Tribunal] y cualquier persona que sea convicta por violaciones a dichas secciones será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un mínimo de cinco (5) años. De mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un máximo de un año.*”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y análisis del P. del S. 1677, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

- Página 2, línea 4: Después de “a” tachar todo su contenido y sustituir por “cualesquiera de las disposiciones de la presente ley constituirán”
- Página 2, línea 5: Después de “[menos]” eliminar “grave” y sustituir por “grave”
- Página 2, línea 10: Tachar “reclución” y sustituir “reclusión”; y después de “años” tachar “.” y sustituir por “, multa de hasta diez mil (10,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.”
- Página 2, línea 12: Después de “años” tachar “.” y sustituir por “, multa de quince mil (15,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.”
- Página 2, línea 13: Después de “años” tachar “.” y sustituir por “, multa de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.”

**Exposicion De Motivos:**

- Página 1, línea 1: Tachar “obras” y sustituir por “obra”
- Página 1, línea 2: Tachar “considerada” y sustituir por “contemplada” y después de “en” insertar “el Código Penal de”
- Página 1, línea 5: Después de “Puerto Rico” añadir “,” tachar “ha” y sustituir por “han”
- Página 1, línea 8: Tachar “ésta” y sustituir por “esta”
- Página 1, línea 9: Tachar “ha” y sustituir por “han”

**En El Titulo:**

- Página 1, línea 3: Después de “Puerto Rico” tachar “.” y sustituir por “ e imponer multas.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La presente medida tiene como objetivo enmendar la Sección 2 de la ley Núm. 48 de 29 de mayo de 1973, para constituir como delito grave el empleo de extranjeros que no tengan residencia legal en Puerto Rico. La misma ha sido sujeto de enmiendas por la Comisión para añadirle la imposición de multas más severas.

En La Exposición de Motivos se reconoce que el contratar mano de obra indocumentada es una actividad ilegal considerada como un delito menos grave. Además, se identifica esta actividad como un mal social que representa un grave problema que va en aumento en Estados Unidos como en Puerto Rico. Señala además, que tanto el servicio de inmigración de los Estados Unidos así como la Policía de Puerto Rico no han logrado contener el crecimiento de esta actividad. Por lo tanto, la medida reconoce que se hace necesario tomar nuevas medidas debido a que las actuales no han resultado del todo eficaces.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó en 29 de mayo de 1973, La Ley Núm. 48 prohibiendo a patronos el empleo a extranjeros a sabiendas que residen ilegalmente en el país e imponiendo

penalidades. Al amparo de esta ley se clasificó el delito como uno menos grave. Esta Legislación fue aprobada para evitar que miles de extranjeros que residen ilegalmente en la Isla desplacen de sus empleos a los ciudadanos americanos de Puerto Rico, contribuyendo así al grave problema de desempleo y el incremento en los costos de la asistencia pública.

Nuestra Constitución le brinda a la Asamblea Legislativa la facultad para tipificar los delitos, aumentar o rebajar sus penas y clasificarlos como graves o menos graves. Pueblo v. Lucret Quiñones, 111 DPR 716 (1981); Pueblo v. Martínez Torres, 116 DPR 793 (1986).

La Policía de Puerto Rico en su ponencia escrita indican que ciertamente es necesario desarrollar nuevas estrategias y establecer penalidades contra los patronos que contratan inmigrantes y favorecen la medida, toda vez que constituye en efecto un disuasivo para evitar la contratación de mano de obra de indocumentados.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos endosan la medida ya que constituye un arma para luchar contra la contratación de mano de obra indocumentada.

La medida ante nuestra consideración constituye un refuerzo necesario a la legislación estatal dirigida a disuadir la práctica de contratación de indocumentados.

Por todo lo antes expuesto y luego del análisis y evaluación en Reunión Ejecutiva del P. del S. 1677, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del mismo, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

El Proyecto del Senado 1677, tiene como propósito enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 48 de 29 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de constituir como delito grave, el empleo de extranjeros que no tengan residencia legal en Puerto Rico.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, se suscribe al informe presentado por la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, radicado el 1 de febrero de 2000.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano  
y Recursos Humanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2053, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

**“LEY**

Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo 60 del Código Penal dispone los objetivos para la fijación de las penas y las consideraciones que habrán de tomarse a esos efectos.

Uno de los mecanismos coercitivos que puede tener el estado para lograr el descubrimiento de hechos delictivos de los cuales tenga conocimiento el sujeto de sentencia, es incentivar testimonios que permitan al Estado esclarecer delitos cuyos autores resultan desconocidos hasta el momento.

En la jurisdicción federal han ocurrido muchos procesos judiciales donde la oferta de leniencia por parte del tribunal han incentivado a los encontrados culpables y sujetos de sentencia a expresar sus conocimientos en torno a otros delitos cometidos por otras personas o a delitos en los cuales él personalmente ha participado.

Mediante la presente enmienda se le permite al tribunal considerar en la fijación de la pena la cooperación que voluntariamente se ofrezca para el esclarecimiento de delitos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, para que lea de la siguiente forma:

"Artículo 60. Fijación de las penas

Los objetivos generales que informan la imposición de la pena son los siguientes:

- a) La protección de la sociedad y la prevención de la delincuencia.
- b) El castigo justo al autor del delito.
- c) La rehabilitación moral y social del autor dentro de los recursos disponibles del Estado.
- d) El logro de la uniformidad en la imposición de la pena.
- e) La consideración de la naturaleza disuasiva de la pena.

Dentro de los límites establecidos por la ley, las penas se fijarán de acuerdo a la mayor o menor gravedad del hecho cometido y tomando en consideración, entre otras, las siguientes circunstancias:

- a) La naturaleza de la acción u omisión delictuosa.
- b) Los medios empleados.
- c) La importancia de los deberes transgredidos.
- d) La extensión del daño [o] del peligro causado.
- e) La edad, educación, historial social y reputación del autor.
- f) La conducta relacionada con el delito antes, durante y después de la comisión del mismo.
- g) La calidad de los móviles del hecho.
- h) La conducta de la víctima relacionada con la transacción delictuosa.
- i) La cooperación ofrecida voluntariamente por el autor para el esclarecimiento de delitos cometidos por otros y/o por él.

Las relaciones, circunstancias y cualidades personales que aumenten o disminuyan la pena, afectará solamente a la persona a quien correspondan."

Sección 2. - Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y análisis del P. del S. 2053, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

#### **Al Texto:**

Página 2, línea 1:

Después de "Artículo 60" tachar "del" y sustituir por "de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como"

#### **A La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, línea 1:

Después de "Código Penal" añadir "de Puerto Rico"

#### **Al Título:**

Página 1, línea 1:

Después de "Artículo 60" tachar "del" y sustituir por "de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como"

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2053 tiene como propósito enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa el Artículo 60 del Código Penal dispone los objetivos para la fijación de las penas y las consideraciones que habrán de tomarse a esos efectos.

Unos de los mecanismos coercitivos que puede tener el estado para lograr el descubrimiento de hechos delictivos de los cuales tenga conocimiento el sujeto de sentencia, es incentivar testimonios que permitan al Estado esclarecer delitos cuyos autores resultan desconocidos hasta el momento.

La situación no es nueva ya que en la jurisdicción federal han ocurrido muchos procesos judiciales donde la oferta de leniencia por parte del tribunal han incentivado a los encontrados culpables y sujetos de sentencia expresar sus conocimientos en torno a otros delitos cometidos por otras personas o a delitos en los cuales él personalmente ha participado.

Para sustentar los aprobación de la presente medida, consultamos a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio quienes señalaron que las estadísticas oficiales entre los años 1985 y 1992 indicaban un aumento vertiginoso en la incidencia de delitos Tipo I (asesinatos, robo a mano armada, hurtos, agresiones graves, robos de autos, escalamiento y violaciones). Actualmente, los Delitos Tipo I para el año 1997 han reflejado una disminución de 26% en comparación al año 1992.

Las estadísticas del crimen para el año 1997, publicadas por el Negociado Federal de Investigaciones (FBI) en su informe anual con fecha de 22 de noviembre de 1998, reflejan una dramática

reducción en la incidencia criminal de la Isla durante el período reportado. En términos generales, el “Uniform Crime Report (UCR) del FBI demuestra no sólo la dramática disminución de los delitos de todo tipo en Puerto Rico, con niveles de reducción de dos o más veces que la Nación, sino que la tasa de ocurrencias criminales por cada cien mil habitantes se ha logrado ubicar muy por debajo del promedio de todos los estados.

De acuerdo a la referida Oficina, y citamos:

“La gestión en las áreas de la seguridad y protección pública constituye una obligación primordial para el Gobierno de Puerto Rico. La comunidad reclama acciones efectivas contra toda actividad delictiva que afecte su tranquilidad y que represente un constante riesgo para sus vidas y propiedad. En el cumplimiento de este compromiso, el Gobierno ha implantado innovadoras estrategias para combatir con mayor efectividad el problema de la criminalidad en nuestra Isla. Constituye el deber de la Asamblea Legislativa proveer herramientas para luchar contra la criminalidad que afecta nuestra ciudadanía y devolver la tranquilidad y el orden a nuestros ciudadanos.

La exposición de motivos del P. del S. 2053 señala que la oferta de leniencia por parte del tribunal incentivaría testimonios de aquellos encontrados culpables y sujetos a sentencia a expresar sus conocimientos en torno a otros delitos cometidos y cuyos autores fueran desconocidos hasta ese momento. Este proyecto constituye un mecanismo más para que el Estado pueda esclarecer delitos cuyos autores resultaran desconocidos. Desde esa perspectiva, el P. del S. 2053 en alguna medida contribuye a combatir el crimen en Puerto Rico y por lo tanto el mismo no es contrario a la política pública del Gobierno.”

La Oficina de Servicios Legislativos también analizó el P. del S. 2053 y nos señaló lo siguiente. Veamos.

“Entendemos, que la enmienda propuesta se basa en un principio de una justicia rehabilitadora no expiacionista, apuntalándose pues sobre una política social que trate al delincuente como un ser humano. Cuando un autor de un delito coopera con la justicia en sus investigaciones, muestra elementos y deseos de ser rehabilitado y, como tal, se le debe dar, cónsono con la letra constitucional y las intenciones que llevaron a la aprobación del Código Penal un trato que considere sus deseos de colaborar con el sistema que nos gobierna.

Por otro lado, debemos recordar que la enmienda propuesta no sólo estaría adelantando los principios generales de la justicia social sino que se lograría una mayor cooperación entre el acusado y el Ministerio Público, ayudando al esclarecimiento de muchos delitos que aún están sin resolver.

Endosamos el P. del S. 2053 por entender que la cooperación al esclarecimiento de delitos por parte del acusado es una manifestación clara de su deseo de ser rehabilitado. Además, ayuda a esclarecer investigaciones criminales en proceso. Es razonable, pues, que se recompense al acusado tomando su gestión en consideración al momento de fijarle la pena. Todo esto redundaría en beneficio del Pueblo de Puerto Rico al lograr un esclarecimiento más expedito de las investigaciones criminales y estaría en armonía con nuestra Constitución.”

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico, recomienda la aprobación del P. del S. 2053, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, a los efectos de disponer que cuando una propiedad que haya sido donada al Gobierno dejare de ser de utilidad pública, quienes hayan donado dichos bienes, así como sus herederos o causahabientes, tendrán derecho a que dicho bien se les revierta gratuitamente; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Le Ley Núm. 12 de 10 diciembre de 1975, provee mecanismos para vender, permutar, gravar y arrendar toda propiedad del Gobierno de Puerto Rico que no sea de uso público. Con ello facilita la mejor utilización de los recursos, pues una propiedad que no le es de utilidad al Gobierno puede ser un recurso útil para la sociedad, susceptible a ser aprovechado por personas privadas.

Específicamente, dicha Ley dispone entre otras cosas, para que en los casos de las propiedades que hayan sido adquiridas vía expropiación, las personas a quienes el Gobierno las expropió tienen derecho preferente para readquirirlas, una vez se determina que dejó de ser utilidad pública. Asombrosamente, nada dispone respecto a los casos donde las propiedades que perdieron su interés público fueron adquiridas por el Estado gracias a una donación. Es irónico que se le ofrezca tratamiento especial a una persona a la que se le compró una propiedad y no se le ofrezca privilegio alguno a quien la regaló. En estos casos, la persona que hizo la donación de un bien para que fuera utilizado para el beneficio público, no posee expectativa alguna de recobrarlo, una vez ya no le es de interés al Gobierno.

Consideramos que las donaciones constituyen una situación que amerita atención especial por la Ley, pues no es inusual el que algunas propiedades que fueron donadas algún día dejen de ser utilizados para fines públicos. Quizás el ejemplo más frecuente son los solares y estructuras que albergaban escuelas rurales. En cierto momento histórico, cuando la escasa infraestructura mantenía aisladas a muchas comunidades de nuestra ruralía, los niños prácticamente se veían obligados a dar por terminados sus estudios prematuramente, ya que les era fácticamente imposible acudir diariamente a los planteles públicos.

Atendiendo esta situación, algunas personas donaban terrenos al Gobierno para que éste construyera y operara allí escuelas públicas. Estos gestos altruistas, facilitaron el acceso de miles de niños y jóvenes a una mejor educación. Con el paso del tiempo, según fue mejorando la infraestructura y cambiando la composición demográfica de la población rural, algunas de esas aulas dejaron de ser utilidad pública, quedándose desérticas.

Actualmente, si quisieran readquirir las propiedades, quienes las donaron al Estado se encuentran en las mismas condiciones que los demás ciudadanos: están obligados a pagar por ellas su valor en el mercado. Irónicamente, como dichas propiedades continúan perteneciendo al Gobierno, es éste el responsable por su mantenimiento, a pesar de que no las utiliza. Ni siquiera generan el beneficio de los impuestos por propiedad. La Ley Núm. 12, crea un mecanismo para que se disponga de estos bienes, sin embargo entendemos que está incompleto, en la medida en que no le hace justicia a las personas que una vez donaron parte de su patrimonio al Gobierno con la intención de que éste cumpliera una función que en la actualidad ya no cumple.

Esta enmienda a la Ley Núm. 12, pretende reivindicar a quienes hayan donado bienes al Gobierno, los que posteriormente hayan dejado de ser utilidad pública. Es un acto de justicia, pues una vez el bien no es utilizado para el fin para el que se donó, careciendo de utilidad para el sector gubernamental, no es justo que el Estado le venda a la propia persona que una vez se lo donó. Es precisamente para corregir esta situación que se enmienda esta Ley.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Readquisición de Propiedad

*Cuando una propiedad que haya sido donada al Gobierno dejare de ser utilidad pública, quienes hayan donado dichos bienes a cualquier Departamento, Agencia, Corporación o cualquier otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico o Municipio, así como sus herederos o causahabientes, tendrán derecho a que dicho bien se les revierta gratuitamente. Los interesados en ejercer este derecho podrán acogerse al procedimiento dispuesto en los Artículos 3 y 4 de esta Ley o solicitar la reversión de las propiedades a la agencia correspondiente, la cual previa aprobación del Gobernador y recomendación de los Secretarios de los Departamentos de Hacienda y de Justicia, o autorización expresa de la Asamblea Legislativa, traspasará la titularidad de dichos bienes a los donadores. La acción que surge al amparo de esta disposición, prescribirá a los quince (15) años del momento en que la propiedad dejare de ser propiedad pública."*

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones del Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 2234, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2234 es enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, a los efectos de reinvidicar a quienes hayan donado bienes al Gobierno, específicamente los que posteriormente hayan dejado de ser utilidad pública.

La Ley Núm.12 de 10de diciembre de 197, provee mecanismos para vender, permutar, gravar y arrendar toda propiedad del Gobierno de Puerto Rico que no sea de uso público. Dicha Ley dispone entre otras cosas, que en los casos de las propiedades que hayan sido adquiridas vía expropiación, las personas a quienes el Gobierno las expropió tienen derecho preferente para readquirirlas, una vez se determina que dejó de ser utilidad pública. Asombrosamente, nada dispone respecto a los casos donde las propiedades que perdieron su interés público fueron adquiridas por el Estado gracias a su donación. La persona que hizo la donación de un bien para que fuera utilizado para el beneficio público, no posee ninguna expectativa de recobralo, una vez ya no le es de interés al Gobierno.

Quizas el ejemplo más frecuente son los solares y estructuras que albergan escuelas rurales. En muchos casos los fundamentos para su construcción procedían de donaciones de terreno hecho por individuos, al Gobierno, en consideración a la escasa infraestructura que mantenía aislada a las

comunidades de la ruralia. Según se fue mejorando y cambiando la composición demográfica de la población rural, algunas de estas aulas dejaron de ser utilidad pública, quedandose desérticas.

El problema esta en el manejo de éstas. Actualmente, si quisieran readquirir las propiedades, quienes las donaron al Estado están obligados a pagar por ellas al igual valor que los demás ciudadanos.

Estas propiedades continúan perteneciendo al Gobierno, es éste el responsable por su mantenimiento, a pesar de que no las utiliza y que tampoco le generan el beneficio de los impuestos por propiedad. Esta enmienda a la Ley Núm.12, pretende crear un mecanismo para que se disponga estos bienes justamente a aquellas personas que una vez donaron parte de su patrimonio al Gobierno con intención de que este cumpliera una función que en la actualidad ya no se cumple.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas, las comisiones que suscriben, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S.2234 sin enmiendas.

Respetuodamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernandez

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2235, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Vivienda, con enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el segundo y quinto párrafo del inciso (c) del Artículo 4 (C) de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", con el fin de disponer la compensación de los miembros de la Junta Revisora de Subastas, y especificar el Tribunal con competencia para revisiones de decisiones de la Junta Revisora de Subastas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" fue enmendada por la Ley Núm. 344 de 17 de diciembre de 1999. Dicha enmienda dispone el establecimiento de un sistema para la adquisición, mediante subasta, de equipo, maquinaria, materiales, suministros, bienes y servicios no personales que sean necesarios para el funcionamiento y operación de dicho Departamento y sus agencias adscritas.

Entre las facultades conferidas al Departamento de la Vivienda se incluyen el establecimiento de sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares. Igualmente se crea una Junta Revisora de Subastas para atender y resolver las apelaciones que insten las personas afectadas por la decisiones por la Junta de Subastas del Departamento. Esta podrá celebrar vistas administrativas y sus decisiones podrán ser apeladas ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, conforme se establece en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada.

La presente medida tiene el propósito de especificar el Tribunal con competencia para las apelaciones de las decisiones de la Junta Revisora de Subastas, toda vez que, las solicitudes de revisión judicial de las decisiones administrativas son de competencia del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Por otro lado, es indispensable se disponga sobre la compensación que recibirán aquellos miembros de la Junta Revisora de Subastas por la labor que realicen por cada día de sesión o gestión que lleven a cabo por encomienda de la Junta o de su Presidente.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el segundo y quinto párrafo del inciso (c) del Artículo 4 (C) de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4(C).-Sistema de Adquisición de Equipo, Maquinaria, Materiales, Suministros, Bienes y Servicios no Personales; Junta Revisora de Subastas

(c) ...

La Junta Revisora de Subastas estará integrada por tres (3) personas que sean de la más alta solvencia moral y de reconocida competencia y experiencia en los asuntos en que habrán de entender como miembros de este organismo. Los miembros de la Junta Revisora serán designados por el Secretario y éstos no podrán ser funcionarios ni empleados del Departamento y sus agencias adscritas, ni podrán tener interés directo o indirecto en empresas, negocios o proyectos que realicen negocios con el Departamento y sus agencias adscritas o que estén financiados total o parcialmente por el Departamento o sus agencias adscritas. El Secretario designará como Presidente de la Junta a uno (1) de sus miembros, el cual será un abogado admitido al ejercicio de la profesión legal. *Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no recibirán compensación por sus servicios. Los demás miembros tendrán derecho a veinticinco (25) dólares por cada día de sesión a que concurran por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente.*

...

...

Cualquier decisión de la Junta Revisora de Subastas podrá ser apelada ante el Tribunal **de Primera Instancia del Circuito de Apelaciones**, conforme se establece en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, antes citada."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda, previo estudio y consideración del P. de S. 2235, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas;

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Página 1, línea 10

después de "Recientemente" eliminar el primer "la"

después de "Vivienda" insertar coma ",",

después de "afectadas por" eliminar "la" e insertar "las" y

después de "decisiones" eliminar "por" e insertar "de"

**En el Texto Decretativo:**

Página 3, línea 1

eliminar "veinticinco (25) dólares" e insertar "recibir dietas equivalentes a la dieta mínima establecida en el

Código Político para los miembros de la Asamblea Legislativa,”

Página 3, líneas 5 y 6  
Instancia”

eliminar “de Primera Instancia” e insertar “de Primera

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2235 es enmendar el segundo y quinto párrafo del inciso (c) del Artículo 4 (C) de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", con el fin de disponer la compensación de los miembros de la Junta Revisora de Subastas, y especificar el Tribunal con competencia para revisiones de decisiones de la Junta Revisora de Subastas.

Entre las facultades conferidas al Departamento de la Vivienda se incluyen el establecimiento de sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares. Igualmente se crea una Junta Revisora de Subastas para atender y resolver las apelaciones que insten las personas afectadas por la decisiones por la Junta de Subastas del Departamento. Esta podrá celebrar vistas administrativas y sus decisiones podrán ser apeladas ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, conforme se establece en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada.

Con esta medida se especifica que será el Tribunal de Primera Instancia del Circuito de Apelaciones, el Tribunal con competencia para las apelaciones de las decisiones de la Junta Revisora de Subastas, toda vez que, las solicitudes de revisión judicial de las decisiones administrativas son de competencia del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Además se establece la compensación que recibirán aquellos miembros de la Junta Revisora de Subastas por la labor que realicen por cada día de sesión o gestión que lleven a cabo por encomienda de la Junta o de su Presidente.

En reunión celebrada luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Vivienda recomienda la aprobación del P. del S. 2235 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
José Enrique Meléndez Ortiz  
Presidente  
Comisión de Vivienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2239, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 93 del 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados de Gobierno a fin de cambiar el nombre a Centro de Estudios Avanzados en Gerencia; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987 creó el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno (CEEGG) con el fin de “establecer un programa continuo de educación para el personal gerencial gubernamental altamente capacitado, con las destrezas de análisis, juicio crítico, flexibilidad, rapidéz de acción, con entretenimiento de nuevos valores fundamentales y con el alto sentido de voluntad al pueblo puertorriqueño”.

El Centro está adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico; tiene la Junta de Directores que rige sus asuntos; y produce los recursos con que sostiene.

La Ley Núm. 22 de 25 de julio de 1997 enmendó la Ley del CEEGG con el propósito de ampliar las actividades que puede desarrollar y de autorizar a la Universidad a hacerle asignaciones de su presupuesto institucional. La enmienda le permite al Centro “ofrecer servicios de adiestramiento y asesoramiento técnico y gerencial a los empleados de empresa privada y a cualesquiera funcionarios ejecutivos de otras jurisdicciones territoriales fuera de Puerto Rico que así lo quieran”.

Las enmiendas que ahora se hacen ajustan el tenor de la Ley a las funciones del Centro. Una redenominaría el CEEGG bajo el nombre de Centro de Estudios Avanzados en Gerencia a fin de acomodar las actividades de adiestramiento y asesoramiento para empleados de empresas privadas. La otra, enmendaría las cualificaciones del Director Ejecutivo del Centro de manera que se le requiera ser persona de “reconocida capacidad profesional y solvencia moral”, sin que tenga que tener “experiencia en el servicio público” necesariamente.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1. Creación y Naturaleza.

Por la presente se crea el Centro de Estudios Avanzados [Especializados] en Gerencia [de Gobierno] como una entidad sin fines de lucro, adscrita a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Sus funciones y operaciones se regirán por esta Ley.”

Sección 2.- Se enmienda el encabezamiento del Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 2. Funciones.

El Centro tendrá las siguientes funciones:

- (a) . . . . .
- (b) . . . . .
- (c) . . . . .
- (d) . . . . .
- (e) . . . . .
- (f) . . . . .
- (g) . . . . .
- (h) . . . . .
- (i) . . . . .
- (j) . . . . .
- (k) . . . . .

Sección 3.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 7 de la Ley Núm. 23 de 3 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7. – Deberes del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo será una persona [con experiencia en el servicio público] de reconocida capacidad profesional y solvencia moral [y experiencia en la docencia]. Será nombrado por el Presidente de la Junta de Directores, previa consulta con dicha Junta. El Director Ejecutivo tendrá todas las facultades y poderes que la Junta le delegue mediante reglamento, además de la función de cobrar los costos incurridos por servicios que preste. Será responsable de la administración de todos los programas del Centro y deberá:

- (a) . . . .
- (b) . . . .
- (c) . . . .
- (d) . . . .
- (e) . . . .
- (f) . . . .
- (g) . . . .
- (h) . . . .
- (i) . . . .

Sección 4.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 9 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9 . Fondo Especial.

Se crea en los libros del Secretario de Hacienda un fondo especial para la organización y operación del Centro. Las asignaciones a éste se harán en forma directa, independientes del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico. Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a aportar el presupuesto del Centro fondos del presupuesto de la Universidad.

...”

Sección 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2239, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1666 es enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 93 del 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados de Gobierno a fin de cambiar el nombre a Centro de estudios Avanzados en Gerencia; y para otros fines.

En la exposición de motivos nos dice que la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987 creó el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno (CEEGG) con el fin de “establecer un programa continuo de educación para el personal gerencial gubernamental altamente capacitado, con las destrezas de análisis, juicio crítico, flexibilidad, rapidéz de acción, con entretenimiento de nuevos valores fundamentales y con el alto sentido de voluntad al pueblo puertorriqueño”.

La Ley Núm. 22 de 25 de julio de 1997 enmendó la Ley del CEEGG con el propósito de ampliar las actividades que puede desarrollar y de autorizar a la Universidad a hacerle asignaciones de su presupuesto institucional. La enmienda le permite al Centro “ofrecer servicios de adiestramiento y

asesoramiento técnico y gerencial a los empleados de empresa privada y a cualesquiera funcionarios ejecutivos de otras jurisdicciones territoriales fuera de Puerto Rico que así lo quieran”.

Las enmiendas que ahora se hacen ajustan el tenor de la Ley a las funciones del Centro. Una redenominaría el CEEGG bajo el nombre de Centro de Estudios Avanzados en Gerencia a fin de acomodar las actividades de adiestramiento y asesoramiento para empleados de empresas privadas. La otra, enmendaría las cualificaciones del Director Ejecutivo del Centro de manera que se le requiera ser persona de “reconocida capacidad profesional y solvencia moral”, sin que tenga que tener “experiencia en el servicio público” necesariamente.

El Centro de Estudios Especializados de Gobierno endosa esta medida.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2239 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1607, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 5.013, adicionar los Artículos 5.014 y 5.015; y reenumerar el Artículo 5.014 como Artículo 5.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como

“Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de clarificar aspectos relativos a las actas y récords de las Asambleas Municipales; hacer mandatorio que se graben los procedimientos legislativos de la Asamblea Municipal; declarar nula toda disposición reglamentaria que prohíba grabar las sesiones de una Asamblea; disponer para la lectura de documentos y su distribución; y definir la clasificación de privilegio de aplicación a los planteamientos y su preferencia en los procedimientos de la Asamblea.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La estructura municipal comprende el poder ejecutivo representado por el Alcalde y el poder legislativo, representado por la Asamblea. Las prerrogativas, reponsabilidades y limitaciones adjudicadas a las Asambleas Municipales en la Ley de Municipios Autónomos proceden del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado en el mismo contexto que se le otorga a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a sus miembros. De aquí que los procesos que se lleven a cabo al celebrar sesiones, reuniones ejecutivas, públicas y de Comisión en las Asambleas Municipales deben estar contenidas en el reglamento que rige dicho Cuerpo.

La sana administración y la claridad de los procesos legislativos en las Asambleas Municipales dependen de que se establezcan parámetros claramente definidos que aseguren los principios expresados en la Constitución, por lo que es responsabilidad primaria cada presidente de asamblea velar por que los procedimientos parlamentarios aseguren la participación equitativa de todos los asambleístas en los trabajos ordinarios y extraordinarios, especialmente cuando se evalúen y consideren ordenanzas y resoluciones.

Lamentablemente han sido denunciadas a esta Asamblea Legislativa prácticas en los procesos de algunas Asambleas Municipales que no permiten la participación equitativa de sus miembros y que en muchas ocasiones laceran su función de informarse sobre el alcance de las ordenanzas y resoluciones bajo consideración en el pleno del Cuerpo al establecer prohibiciones o procedimientos parlamentarios que son arbitrarios. Entre los procedimientos omitidos u prohibidos en algunas asambleas se señalan el no proveer copia de las ordenanzas, resoluciones u otros documentos complementarios que se consideran esenciales para evaluar y recomendar la aprobación o no aprobación de éstas. También se señala la práctica de prohibir la grabación de los procedimientos parlamentarios o trabajos de las sesiones y expulsar a aquellos asambleístas que intentan grabarlos por su cuenta. Así como impedir las expresiones y planteamientos de los asambleístas, especialmente cuando son de minoría o sus expresiones van en contraposición de la mayor parte del grupo, incurriendo así en faltas mayores en los procedimientos parlamentarios, derechos constitucionales y ministeriales que les asisten en estos procesos.

Ante esta situación se entiende necesario proveer en la Ley disposiciones que establezcan claramente los procedimientos, facultades y deberes de las Asambleas Municipales en cuanto a los procedimientos parlamentarios que son primordiales para resguardar los derechos de los miembros de las Asambleas Municipales. Incluyendo, aquellos aspectos que se entienden fundamentales para asegurar la participación equitativa de todos los asambleístas, muy en especial los de aquellos que por sus posiciones e ideología se les podrían coartar sus derechos parlamentarios.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 5.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

##### **“Artículo 5.013.-Actas y Récorde de la Asamblea**

El Acta es el instrumento constitucional y jurídico que se utiliza para hacer constar en forma sucinta los hechos relativos al trámite de las ordenanzas, resoluciones y otros asuntos que por su naturaleza son de importancia para la Asamblea. Para asegurar su pureza y exactitud, así como su perpetuidad y publicidad, el Secretario deberá utilizar el sistema de grabaciones en cintas magnetofónicas o cualquier otro sistema moderno para la reproducción textual de todos los procedimientos y acontecimientos que se susciten en cada sesión, los cuales deberán estar incluidos en detalle en el récord legislativo de dicho cuerpo.

El Secretario de la Asamblea hará constar en acta los procedimientos legislativos donde deberá consignar, sin limitarse a, lo siguiente:

- (a) La hora en que comenzaron y finalizaron los trabajos.
- (b) La agenda de los asuntos considerados.
- (c) Los miembros presentes, los ausentes y aquellos debidamente excusados.
- (d) Una relación de los proyectos, resoluciones o mociones radicado en la Secretaría que incluya el autor, título y el número que se le asignó.
- (e) Una relación de los documentos, comunicaciones e informes recibidos en la Secretaría donde se anuncie el asunto y la fecha de recibo.

carácter histórico y su conservación y custodia estará sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”.

Cualquier disposición en un reglamento de aplicación a la Asamblea que prohíba grabar en parte o en su totalidad los trabajos de las sesiones parlamentarias, o prohíba o impida en parte o su totalidad lo dispuesto en los Artículos 5.014 y 5.015 de esta Ley será declarada nula.”

Sección 2.-Se adiciona un Artículo 5.014 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.014.-Lectura de Documentos

Cuando un Asambleísta desee que se dé lectura a un documento que esté estrictamente vinculado al proceso legislativo y que no hubiese sido reproducido y distribuido en el curso de los procedimientos parlamentarios, así lo solicitará de la Asamblea mediante moción al efecto, explicando brevemente la necesidad de su lectura, su contenido y la extensión del mismo. Si no hubiere objeción, el Presidente ordenará que se dé lectura al documento.

Si hubiere objeción a esa solicitud de lectura, deberá ser explicada brevemente, pero no será debatible. La Asamblea resolverá por el voto afirmativo de cuatro quintas (4/5) partes de los miembros presentes, si el documento debe ser leído o no.

El voto afirmativo de cuatro quintas (4/5) partes de los miembros presentes también será requisito para determinar si el contenido del documento será consignado en el récord legislativo.”

Sección 3.-Se adiciona un Artículo 5.015 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.015.-Cuestiones de privilegio, planteamientos y preferencias

Los privilegios se clasifican en privilegio del Cuerpo y privilegio personal. El privilegio de cuerpo incluye aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo sobre los hechos o expresiones que afectan los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y la severidad de la Asamblea, así como la integridad de sus procedimientos. El privilegio personal incluye aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo para señalar hechos o expresiones que afectan los derechos, la reputación o la conducta oficial de los Asambleístas, individualmente, en su capacidad representativa o como miembro del Cuerpo.

Los planteamientos expresados por un miembro de la Asamblea, será resuelto por el Presidente, quien determinará si dicha cuestión constituye o no un privilegio personal o del Cuerpo. La decisión del Presidente podrá ser apelada a la Asamblea, pero la apelación se votará sin debate debiendo ser resuelta por mayoría de los miembros presentes.

En los casos en que el Presidente o la Asamblea determine que el planteamiento envuelve una cuestión de privilegio personal o de Cuerpo, se considerarán las medidas o remedios necesarios para corregir o evitar que tal situación persista en sus efectos o que la misma vuelva a repetirse.

Las cuestiones de privilegio personal o de Cuerpo tendrán preferencia sobre los demás asuntos, excepto: en el pase de lista; cuando se esté considerando el Acta de la sesión anterior; cuando el Secretario esté cumpliendo con funciones de lectura de documentos y calendarios; cuando se haya presentado una moción para recesar o levantar la sesión; cuando se esté votando, hasta conocerse el resultado de la votación; y cuando esté planteada la cuestión previa”.

Sección 4.-Se renumera el Artículo 5.014.-Funciones de Administración Interna como Artículo 5.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Sección 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del P. de la C. 1607 tiene a bien recomendar la aprobación del proyecto sustitutivo que se acompaña con el siguiente informe.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Sustitutivo al P. de la C. 1607, propone enmendar el Artículo 5.013, adicionar los Artículos 5.014 y 5.015; y reenumerar el Artículo 5.014 como Artículo 5.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de clarificar aspectos relativos a las actas y récords de las Asambleas Municipales; declarar nula toda disposición reglamentaria que prohíba grabar las sesiones de una Asamblea; disponer para la lectura de documentos y su distribución; y definir la clasificación de privilegio de aplicación a los planteamientos y su preferencia en los procedimientos de la Asamblea.

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales estudió a fondo los memoriales provistos por las siguientes agencias: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Contralor y el Instituto Nacional Servicios al Asambleísta.

Las enmiendas que se proponen a la Ley de Municipios Autónomos tienen el propósito de establecer la importancia de los aspectos relativos a las actas y récords de las Asambleas Municipales. Esta medida pretende adicionar aspectos y procedimientos de carácter legislativo que son necesarios y parte importante de las actas y récords municipales. Estos mecanismos disponen de forma tácita, garantizar la pureza de éstos, disponiendo además que el Secretario de la Asamblea Municipal, vendrá obligado a grabar los trabajos de cada sesión para luego transcribirlos en las actas y récords.

El nuevo Artículo 15.014, Lectura de Documentos, permite mediante moción al efecto, la oportunidad al Asambleísta de solicitar la lectura de un documento que esté estrictamente vinculado al proceso legislativo y que no hubiese sido reproducido en el curso de los procedimientos parlamentarios. En adición esta enmienda dispone que cuando no hubiese objeción, el Presidente ordenará la lectura del documento, y si hubiese objeción, la Asamblea resolverá con el voto afirmativo de 4/5 partes de los miembros presentes.

Por otro lado el sustitutivo presenta un nuevo Artículo 15.015. Este dispone lo relativo a las cuestiones de privilegios, planteamientos y preferencias de aplicación a los miembros de la Asamblea. Esta enmienda propone dos (2) tipos de privilegios que se clasifican de la siguiente forma: Privilegio del Cuerpo y Privilegio Personal.

Tanto la Oficina del Contralor, como el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta, como la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no objetaron la medida. Inclusive se considera esta medida necesaria e importante puesto que garantiza la perpetuidad y publicidad de los asuntos que se discutan en la Asamblea Municipal sobre todo en sus debates legislativos.

**CONCLUSION**

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales entiende provechoso y necesario para el interés público la aprobación de esta medida.

Por lo tanto y por todo lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Asuntos Municipales tiene a bien recomendar la aprobación del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1607 que se acompaña con el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2078, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona oeste comprendidos por los municipios de Sabana Grande, Guánica y Maricao, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura es una de las actividades más antiguas utilizadas por la humanidad como fuente de sostenimiento. Es a través del cultivo de la tierra que se ha escrito la historia de los pueblos. Hoy, la agricultura sigue teniendo la misma importancia que a hace miles de años atrás, siendo fuente de alimentación a través de todo el mundo. Aunque el fin continua siendo el mismo, la agricultura se ha ido ajustando al transcurrir del tiempo y a los cambios tecnológicos, haciéndose cada día más eficiente. Al igual que ayer, las operaciones agrícolas siguen siendo de suma importancia y necesidad para los pueblos. En Puerto Rico no es la excepción.

La sociedad puertorriqueña del pasado y el presente siglo se edificó sobre las bases de una economía esencialmente agraria, donde predominaba el cultivo del café, la caña de azúcar y de otros frutos menores, proyectando a Puerto Rico como una de los principales plazas de producción agrícola del hemisferio occidental. Al día de hoy, aunque no en la misma escala, nuestra sociedad sigue sirviéndose de esta actividad además de exportar parte de la producción hacia distintas partes del mundo.

La realidad es que la agricultura ha pasado a un segundo plano debido a diversos factores como la industrialización, los cambios en la políticas públicas gubernamentales, etcétera. Pero a pesar de ésto, el sector agrícola puertorriqueño se niega a morir a pesar de los cambios tecnológicos, a pesar del urbanismo y de otros factores, tales como factores climatológicos. El producto agrícola seguirá teniendo su lugar en la mesa del puertorriqueño y ante esa realidad, el Gobierno de Puerto Rico tiene que seguir proveyendo los medios para que tan importante sector se desarrolle y progrese.

El Departamento de Agricultura en su función de promover y desarrollar la agricultura puertorriqueña debe identificar aquellas áreas que por sus condiciones reúnen los requisitos óptimos para ser utilizados exclusivamente para la agricultura. Con esta acción, se promueve el que agricultores que no poseen los terrenos para el cultivo tengan la opción que a través del Departamento de Agricultura de obtener un lugar donde puedan desarrollar sus fincas.

El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras dispondrán así de un inventario de los lugares dónde por sus condiciones el cultivo de productos gozará de un medio ambiente favorable para su desarrollo y crecimiento. No sólo los agricultores se beneficiarán con esta legislación sino todo el pueblo de Puerto Rico al promover y patrocinar los productos locales.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Disponer que el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras identifiquen todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona oeste comprendidos por los municipios de Sabana Grande, Guánica y Maricao, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

Sección 2.- El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras crearán un inventario de los terrenos disponibles para uso agrícola exclusivo y los mecanismos para el uso y arrendamiento a los agricultores.

Sección 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 2078, la cual propone ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona sur, comprendidos por los municipios de Sabana Grande, Guánica y Maricao, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región, recomienda la aprobación de dicha medida con enmiendas.

**En El Texto**

Página 2, línea 2

har “de los agricultores de “y sustituir por “a dichos fines en”

Página 2, línea 3

pués de “oeste” insertar “,”

Página 3, línea 1

har “ley”y sustituir por “Resolución Conjunta”

**En El Título**

Línea 2  
los”

r “de los agricultores de” y sustituir por a dichos fines en

Línea 3

después de “oeste” insertar “,”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La presente medida tiene como objetivo realizar un censo para la identificación de todos los terrenos para uso agrícola, para ser ocupados a dichos fines en los pueblos de Sabana Grande, Guánica y Maricao. Dicho censo sería realizado por el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras. Además, crearían los mecanismos de uso y arrendamiento de dichos terrenos.

Cabe destacar que la Junta de Planificación, a tenor con el Documento de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, con vigencia del 31 de octubre de 1995, establece sus metas generales sobre usos de terrenos lo siguiente.

“Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividad agro-industriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.

Desarrollar actividad agrícola en todos aquellos terrenos con potencial para ese uso con el fin de lograr la mayor autosuficiencia posible en la producción de nuestros alimentos.

Entre las Políticas Públicas, para el sector agrícola, se encuentran:

7.00 - Fomentar y mantener la agricultura como actividad principal en el uso de los terrenos disponibles con potencial para ese uso, promoviendo aquellos programas y medidas necesarias para hacer viable esa actividad.

8.00 Ubicar el desarrollo de infraestructura requerida para estimular y fomentar el cultivo de terrenos con potencial agro-industrial que no se estén aprovechando plenamente por la falta de servicios tales como riego, accesos, sistema de mercadeo y otros.

9.00 - Retener en uso agrícola los terrenos aptos para la producción de cosechas y productos animales protegiéndolos de prácticas y actividades que merman innecesariamente el potencial de desarrollo de la agricultura.

9.01 - Preservar para fines agrícolas los terrenos más productivos. Retener exclusivamente para usos agrícolas los terrenos de alta productividad agrícola. Utilizar como base el estudio de suelos de Puerto Rico realizado por el Servicio Federal de Conservación de Suelos.

10.00 - Fomentar la práctica de medida y programas orientados a la preservación de suelos a los fines de evitar la erosión y el deterioro de otros recursos naturales; y proteger la productividad de terrenos y la calidad de los abastos de agua como consecuencia de la actividad agrícola.

Por tanto, la R.C. del S. 2078, de ser aprobada, sería cónsona con la política vigente relacionada con los terrenos con potencial agrícola.

Vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de la R.C. del S. 2078 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta en funciones  
Comisión de Agricultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2092, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m), el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 93 de 5 de agosto de 1993.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración del Municipio de Bayamón, como parte de su programa de desarrollo de infraestructura, planea la construcción de un complejo de recreación y deportes, donde se ubicarán varias estructuras que albergarán las facilidades de la Federación de Voleibol de Puerto Rico, con canchas y áreas recreativas para el disfrute de la comunidad de Bayamón y otros municipios. Para llevar a cabo este Proyecto, el Municipio necesita un predio de terreno de gran cabida para poder construir la infraestructura que requiere este desarrollo.

El terreno motivo de esta Resolución tiene las características necesarias para que el Municipio pueda llevar a cabo su plan de desarrollo. El título de esta propiedad, la cual está localizada en la Urbanización Lomas Verdes de Bayamón, entre las calles Ruda, Navedo y Oliva, tiene una cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m) y pertenece al Departamento de Recreación y Deportes. Esta propiedad está libre de gravamen alguno, sin que tenga alguna utilidad para el Departamento. Sin embargo, la Legislatura aprobó la R. C. de la C. 93, la cual ordenaba la venta de este terreno a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lomas Verdes. Esta Resolución de 1993, claramente establece que la transacción de compraventa se tenía que realizar en un término de tres años, luego de aprobada por el Gobernador, pero aún, luego de expirado el término establecido por la Resolución, no se ha realizado ninguna gestión para la mencionada compraventa. Después de varios comunicados con el Departamento de Recreación y Deportes, comprobamos que la institución financiera no ha hecho gestión alguna para realizar la transacción, lo que demuestra la falta de interés por este terreno.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m), el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 93 de 5 de agosto de 1993.

Sección 2.- El traspaso se realizará libre de costo para el Municipio y la titularidad se traspasará sin gravamen alguno.

Sección 3.- Se deroga la R. C. de la C. 93 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sobre la R. C. S. 2092, recomendando la aprobación del mismo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. S. 2092 tiene el propósito de autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al municipio de Bayamón, libre de costos y gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,153m) , el cual radico entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara 93 de 5 de agosto de 1993.

## ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, en el descargue de su responsabilidad solicitó del Departamento de Recreación y Deportes, del Municipio de Bayamón y del Departamento de Hacienda su posición con relación a la medida de epígrafe.

Antes de analizar las ponencias de las agencias antes mencionadas, los técnicos de la Comisión, estudiaron el alcance y vigencia de la Resolución de la Cámara 93, la cual autoriza al Secretario de Recreación y Deportes a vender por su justo valor de merca el terreno motivo de la Resolución. Se encontró que la misma solo tenía vigencia de tres (3) años, esto jurídicamente hablando limita la vida de la Resolución por solamente tres años invalidando cualquier transacción realizada con posterioridad al término de vencimiento. No conformes nos comunicamos con el municipio de Bayamón para localizar la corporación financiera a la cual se le favorece en la R. C. C. 93, y poder constatar que estos al cabo de 7 años no tenían interés en el terreno.

El Municipio nos indicó que en repetidas ocasiones se trató de contactar a las personas representantes de la Institución Financiera, sin resultados. A su vez los intentos de los Técnicos de la Comisión fueron infructuosos y no se logró contacto. Ante la Situación se concluye razonablemente que no hay interés de terceros en poseer el Terreno. Esto en conjunto con la realidad legal que representa la invalidez de la Resolución de la Cámara 93, nos permite entonces analizar la necesidad de aprobar la presente Resolución.

El Municipio de Bayamón nos envió un corto comunicado indicando la necesidad del Municipio de poseer el terreno para mejorar las facilidades públicas para el beneficio de la comunidad. Por lo que endosan la aprobación de la Resolución.

El Departamento de Recreación y Deportes, nos argumenta que aun cuando la Ley Orgánica del Departamento y la Política Pública del Estado requieren que toda propiedad perteneciente a estos sea vendida por su justo valor de mercado la transacción no sería a favor del sector privado por lo tanto se puede hacer la excepción y ceder al municipio de Bayamón quedando en manos del Gobierno. Además, la intención legislativa justifica el traspaso sin costo alguno ni gravamen sobre el terreno. Por lo cual endosan la aprobación de la medida.

El Departamento de Hacienda no tiene ningún inconveniente en apoyar la medida siempre y cuando el Departamento de Recreación y Deportes endose la misma.

## CONCLUSION

Luego del análisis los técnicos de la comisión determinaron que el terreno que motiva la medida de epígrafe no tiene ninguna utilidad para el Departamento de Recreación y Deportes, que la S. C. C. 93 ha perdido su vigencia y fuerza de ley, que ninguna de las agencias consultadas tienen objeción en la aprobación de esta Resolución y que la intención legislativa es meritoria para el desarrollo de la comunidad del pueblo de Bayamón. Por lo tanto recomiendan a los miembros de la comisión que aprueben este informe y la medida.

## Recomendación

La Comisión de Juventud Recreación y Deportes del Senado tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe sobre la R. C. del S. 2092, recomendando su aprobación.

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Presidente de la Comisión

De Juventud, Recreación y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2999, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implementación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol” en el Municipio de Luquillo; compuesto por salvavidas voluntarios para la vigilancia de bañistas que acuden a las playas, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse al respecto para su mejoramiento y apoyo administrativo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las playas de Puerto Rico se encuentran entre las más hermosas del mundo, por lo que continuamente a través del año son frecuentadas por turistas y ciudadanos. Entre las más frecuentadas de estas playas, se encuentran las playas y el balneario del Municipio de Luquillo. A parte de tener hermosas áreas de playas para bañistas, en el area de “La Pared” el oleaje es ideal para practicar el deporte de deslizamiento de olas o “*surfing*”. Aficionados al deporte se reúnen a diario en búsqueda de las condiciones marítimas apropiadas para su práctica. En ocasiones el oleaje es extremadamente peligroso y puede cobrar vidas resultando en fatalidades, como ha ocurrido en varias ocasiones.

Un grupo de distinguidos residentes organizaron un grupo de salvavidas voluntarios, que en su tiempo libre velan por la seguridad y asistencia en caso de emergencia. Esta organización conocida como “Luquillo Beach Patrol” ha sido reconocida por la Asamblea Municipal de Luquillo, y designada como entidad dentro de la Agencia Municipal para el Manejo de Emergencias (AMME).

Es imperativo que el Senado de Puerto Rico, en su deber constitucional de velar por los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico realice un estudio de esta situación en el Distrito Senatorial de Carolina, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse al respecto en apoyo y refuerzo a las gestiones hechas por este grupo de distinguidos ciudadanos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implementación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol” en el Municipio de Luquillo; compuesto por salvavidas para la vigilancia de bañistas que acuden a las playas, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse al respecto para su mejoramiento y apoyo administrativo.

Sección 2. La Comisión deberán rendir un informe del estudio ordenado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que

deban adoptarse al respecto en o antes de los próximos cuarenta (40) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 2999, con las siguientes enmiendas.

##### En El Texto:

Página 2, Línea 1,  
Página 2, Línea 2,

tachar “ *del Senado de* “  
tachar “ *Puerto Rico a* “ en esa misma línea tachar  
“implementación” y sustituir por “ *implantación* “  
después de “Patrol” insertar “ , “  
tachar “ *al respecto* “  
tachar “deberán” y sustituir por “ *deberá* “  
después de “respecto” insertar “ , “  
después de “días” insertar “ , “

Página 2, Línea 3,  
Página 2, Línea 5,  
Página 2, Línea 6,  
Página 2, Línea 8,  
Página 2, Línea 9,

##### En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,  
  
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,  
Página 2, Párrafo 1, Línea 2,  
  
en esa misma línea  
Página 2, Párrafo 1, Línea 3,

tachar “continúamente” y sustituir por “ *continuamente,*” en  
esa misma línea después de “año” insertar “ , “  
tachar “area” y sustituir por “ *área* “ acentuada  
tachar “realize” y sustituir por “ *realice* “ correctamente  
escrita  
tachar “ *en el Distrito* “  
tachar “ *Senatorial de Carolina* “

##### En El Título:

Página 1, Línea 1,  
Página 1, Línea 2,  
  
Página 1, Línea 5,

tachar “ *del Senado de Puerto Rico a* “  
tachar “implementación” y sustituir por “ *implantación* “ en  
esa misma línea después de “Patrol” insertar “ , “  
tachar “ *al respecto* “

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2999, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar un estudio sobre la implementación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol”, en el Municipio de Luquillo.

Puerto Rico tiene hermosas playas que atraen anualmente a miles de turistas, principalmente en la temporada de invierno.

Entre las playas del litoral norte que son más visitadas, están las del Municipio de Luquillo.

Ante el gran número de bañistas locales y extranjeros que acuden a dichas playas, un grupo de residentes de ese municipio han organizado una entidad llamada “Luquillo Beach Patrol”. La misma es

formada por salvavidas voluntarios, que en su tiempo libre, velan por la seguridad de los bañistas y dan asistencia en casos de emergencias.

Esta Comisión considera que la iniciativa de este grupo de ciudadanos es loable y que deben auscultarse las medidas necesarias para apoyarlos, por lo cual entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos. Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2999, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3118, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al geomorfólogo José Molinelli, con motivo de ser galardonado como profesor del año 1999-2000 por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El profesor José Molinelli es geomorfólogo, defensor del ambiente y dedicado docente, a quien ha sido conferida desde 1985 la dirección del Programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Puerto Rico.

En mérito de su proyecto de vida de excelencia académica al servicio de la educación y consecución de un mejor ambiente, ha sido galardonado profesor del año 1999-2000, por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación.

Procede, por tanto que este Alto Cuerpo Legislativo, manifieste jubilosamente al profesor José Molinelli el reconocimiento, la gratitud y la felicitación de que es merecedor, en ocasión del galardón conferido.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al geomorfólogo José Molinelli, con motivo de ser galardonado como profesor del año 1999-2000 por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al profesor José Molinelli.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al profesor José Molinelli.

Asimismo, copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3121, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer a la Sra. Olga Esther Nevárez Nieves, primera mujer hispana comisionada como piloto e instructora de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y actualmente piloto de American Airlines, en ocasión de observarse del 6 al 12 de marzo la Semana de la Mujer en Puerto Rico y por ser un digno ejemplo del liderato que caracteriza a la mujer puertorriqueña.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las mujeres en Puerto Rico ocupan un sitio de vital importancia en nuestra sociedad. Con el paso del tiempo y gracias al reconocimiento en sus labores, estas han dejado su huella en la historia puertorriqueña tras destacarse en las ciencias, artes, tecnología, literatura, así como en nuestra política.

La Sra. Nevárez Nieves nació en Santurce, Puerto Rico, el 22 de enero de 1953. Es hija de Doña Olga Nieves y Don Ismael Nevárez, naturales del pueblo de Corozal. Luego de muchos años de estudios, Olga, decidió ingresar a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, donde estudió aviación.

En diciembre de 1979, recibió un reconocimiento por parte de la Fuerza Aérea felicitándola por haber sido seleccionada Comisionada y Piloto. Posteriormente, fue nombrada como la primera mujer hispana instructora de aviación de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

La Sra. Nevárez Nieves se encuentra entre las primeras latinas en obtener la posición de piloto en una de las principales líneas aéreas comerciales. Se ha destacado tanto en su trayectoria profesional, como en la personal, realizando labores comunitarias y promoviendo la cultura puertorriqueña en los Estados Unidos como a nivel internacional. Entre sus aportaciones debemos resaltar que organizó el ballet folklórico en 1992, el cual representa dignamente la nuestra cultura en San Antonio, Texas, donde actualmente reside.

Esta destacada puertorriqueña se encuentra entre ocho mil pilotos que vuelan para American Airlines, de los cuales sólo 140 son mujeres, incluyendo tres hispanas pilotea un avión Boeing 727 que acomoda 150 pasajeros, volando a diferentes destinos en los Estados Unidos, Canadá y México.

El Senado de Puerto Rico se honra al felicitar y reconocer a la Sra. Olga Nevárez Nieves por ser una digna representante de los valores, cultura y tradiciones del pueblo puertorriqueño y la exhorta a continuar trabajando con entusiasmo y dedicación como ejemplo para nuestra juventud.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer a la Sra. Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, primera mujer hispana comisionada como piloto e instructora de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, en ocasión de observarse del 6 al 12 de marzo la Semana de la Mujer en Puerto Rico y por ser un digno ejemplo del liderato que caracteriza a la mujer puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Olga E. Nevárez Nieves de Custodio.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3122, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extenderle la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la selección y premiación de los hombres y mujeres que han sido distinguidos en el mundo de los negocios en el Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hemos comenzado un nuevo milenio donde la competencia en la libre empresa se hace cada día más reñida, no tan sólo en nuestra Isla sino a nivel mundial. La libre empresa es un elemento esencial en el ordenamiento económico y funcional de nuestro país, por lo que aquellas personas que ejecutan sus extraordinarias labores en el mundo de la economía, merecen un reconocimiento por su obra, la cual sirve de estímulo a los jóvenes y generaciones futuras.

Puerto Rico, como otras sociedades democráticas, se fortalece de una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial colocándose en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

En el umbral de un nuevo milenio, se establecen parámetros de una labor ejemplar, entre ellas el servicio a los demás, lo que conlleva un mayor reto ante una sociedad cambiante y competente.

El gobierno en unión a la clase empresarial, aunan esfuerzos tanto humanos como económicos dirigidos a promover el bienestar del pueblo y es un facilitador y promotor del progreso. El Senado de Puerto Rico en vías de contribuir en esa dirección ha sido efectivo en presentar y aprobar importantes medidas legislativas para mejorar y contribuir al bienestar empresarial.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas”, reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que tantos jóvenes como adultos de futuras generaciones trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extenderle la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la selección y premiación de los hombres y mujeres que han sido distinguidos en el mundo de los negocios en el Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a José R. Colón, Luis Arenas, Wanda Navajas, John Slater, José L. Fernández, Joaquín B. Viso, Ramón Arrufat, Adalberto Roig Ferré, Ralph G. Christiansen Jr., Carlos Rodríguez, Grace Valdéz, Antonio Ortiz, Jerónimo Esteve-Abril,

Gabriel Dolagaray, Francisco Mendoza, Arturo Díaz, Emilio Torres, Zoraida Fonalledas, Sara López, Zoila Levis, Lissette Díaz, Tania Suárez, Adalberto López, Ignacio Veloz, Mildred Ya'Por, Raymond y Linda López, Angel L. Malavé, Juan Carlos Vargas, Diana y Raquel Rodríguez, Iván Sabala, José A. Pérez, Pedro Benítez, William Miranda Marín, Evelyn López, Juan Pagani, Carlos García, José Castro, Ramón Casañas, Noemi Morán, Iris Ramos, Myriam Carrión, Gilberto García, José Aponte, Miguel Ramos, Abel Correano, Carlos Rodríguez, Jaime Pagán, Iris Porrata, José Monclova, Teresa Rivera, Aurea E. Mercado, Myrna L. Norat, Gil Mercado, José Luis Fuentes, José Rivera Ortiz, Odilio Ortiz, Milton Raúl Toro, Agnes Mojica, Carlos G. Vaillant, Felipe Pérez, Luis Maldonado, Marcelo Oben, Jorge Ramos, Jesús Ramós, Irma Rodríguez, Fernando Ortiz, René Figueroa, Guillermo Martín, Javier Bustillo, Roberto Negrón, Idalia Bonilla, Luis Emmanuely, Alex A. Serrano y Víctor Lugo.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3124, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### “RESOLUCION

Para reconocer a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga, por su representación de la mujer en el Leonismo Puertorriqueño.

La Asociación Internacional de Clubes de Leones es una organización dedicada a ayudar a las personas necesitadas en el mundo entero.

En Puerto Rico se instaló el primer grupo en 1936, en el Club de Leones de San Juan.

En sus principios, esta organización contaba con un millón quinientos mil (1,500,000) socios iniciados y eran solamente hombres. No empecé a esto, la mujer siempre ocupó una posición importante, al igual que los miembros de la familia de cada socio. Debido a esto, en Puerto Rico, en todo Club de Leones hay un Club de Domadoras. Siempre han reforzado la labor realizada en los clubes.

Existen también Clubes Leos, donde los hijos, llamados cachorros, ingresan a los mismos y ayudan a los más necesitados en sus áreas.

La labor cívica del Leonismo Puertorriqueño es muy conocida y apreciada. Por más de sesenta (60) años han realizado una labor muy encomiable, dando el máximo en favor de las personas más necesitadas.

Desde sus comienzos, la mujer ha sido una pieza clave en dicha organización. Mano a mano trabajan con sus esposos e hijos en pro de un Puerto Rico mejor.

En el 1987, se aceptó a la mujer como León. Esto fue posible por el gran esfuerzo, sentido de sacrificio, dedicación, responsabilidad, sentido de humanidad y amor al prójimo. La mujer ha reforzado la gran misión del Leonismo en Puerto Rico.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce, a través de las Primeras Damas y Mujeres León, a cada una de las mujeres de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones en Puerto Rico, a saber:

- Sra. Lillian Cáceres - León, Distrito 51 Múltiple
- Sra. Adie Crespo- Primera Dama, Distrito 51 Este
- Sra. Neida Fonseca- Primera Dama, Distrito 51 Centro
- Sra. Irma Ortiz- Primera Dama, Distrito 51 Oeste

También se reconoce, en representación de las jóvenes de los Clubes Leos de Puerto Rico, a la Srta. Eva Arzuaga.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga, por su representación de la mujer en el Leonismo Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3125, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero reconocimiento al afamado canta-autor y músico puertorriqueño José Feliciano, "Artista del Milenio", por su brillante trayectoria artística, por su alto sentido de civismo, por haber sido investido como "Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem" y por ser símbolo de perseverancia y superación, orgullo del pueblo de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

José Feliciano nace un 10 de septiembre de 1945, en Lares, Puerto Rico. Su pasión por la música comenzó a la edad de tres años, cuando acompañó a su tío a tocar con una lata de galletas. Cuando cumplió cinco años su familia emigró a la ciudad de Nueva York. El joven lareño aprendió a tocar la "concertina" a los seis años, utilizando como maestro un paquete de discos. A los ocho años se presentó ante sus compañeros en la escuela P.S. 57 de Nueva York y a los nueve se presentó en el Teatro Puerto Rico. Aventurándose más allá del acordeón, aprendió a tocar la guitarra con una determinación increíble, sin maestro, solamente escuchando discos. Expuesto al rock "n" roll de los 50, José, entonces, se decidió a cantar.

La revista "Guitar Player" le ha premiado como el mejor guitarrista "pop" de los últimos cinco años y le ha colocado en su "galería de los mejores". Ha recibido más de cuarenta y cinco (45) discos de oro y platino, y dieciséis nominaciones al "Grammy". Feliciano ganó su sexto premio "Grammy" en el 1991 y es el único artista que ha ganado premios de música "pop" en las categorías de dos idiomas.

Se ha presentado con grandes orquestas sinfónicas, incluyendo las Sinfónicas de Viena, de Londres y de Puerto Rico. También ha participado en los más conocidos programas de televisión a través de todo el mundo.

A mediados del 1994, José subió al "billboard" con un sencilloailable llamado "Going Crazy". Esto fue algo sin precedentes para un artista de Pop Clásico que nunca había grabado o lanzado un sencilloailable. El final del 1994, trajo uno de los más grandes honores de José: una invitación a Roma para actuar en "Navidad en el Vaticano", la Gala Anual para la Televisión y tener una audiencia privada con el Papa Juan Pablo II.

En agosto de 1995, José coparticipó con Paul Simon y James Taylor en el aclamado internacionalmente "Back to the Ranch Benefit" en Long Island. En el pasado, artistas tales como Billy Joel y Sting habían sido invitados a participar en este evento.

Uno de los momentos más memorables llegó el día que se unió a otras leyendas del espectáculo al tener su estrella en el "Paseo de la Fama en Hollywood". También recibió una estrella en el "Paseo de la Fama" en su Puerto Rico nativo junto a José Ferrer y a Raúl Juliá. Un molde de la mano derecha de José se hizo formar parte de la mundialmente famosa "Pared de Manos" del Museo de Madame Tussaud en Londres, junto a las manos de famosos como Andrew Lloyd Weber y Michael Jackson.

Tres canciones que han sido piedras miliarias para Feliciano son: "Light My Fire", la cual fue número uno en las listas musicales del 1968; "Che Sera" un gran éxito en Europa, Asia y Sur América y, por supuesto, "Feliz Navidad", la canción navideña que se ha convertido en una tradición durante la época navideña.

A través de los años, hemos disfrutado las canciones de Feliciano incluyendo "Rain", "Chico and the Man", "California Dreaming", "Destiny", "Affirmation", "Ay Cariño", "Ponte a Cantar", "Cuando el amor se acaba", "¿Por qué te tengo que olvidar?".

En 1995, José interpretó su propio personaje en la película cinematográfica "Fargo" que fue ganador del Premio de Academia en el cual él tocó "*Let's Find Each Other Tonight*", una composición de Feliciano. Durante el mes de Marzo de 1995, grabó un especial de TV para el PBS en el cual actuó con la Sinfónica de Puerto Rico.

En 1996, el álbum doble titulado "*Present Tense*" fue lanzado en Europa. Es una colección retrospectiva de canciones que abarca sus 30 años en la industria musical. En Noviembre de 1997, PolyGram lanzó "*Americano*" a nivel mundial, siendo también un éxito.

El 8 de enero de 1998, en su amado pueblo de Lares se develó un busto del famoso artista, en merecido homenaje por toda una vida de logros artísticos y personales. El 3 de Septiembre, PolyGram lanzó la grabación más importante de José en muchos años, "Señor Bolero." Esto marcó el retorno a sus raíces musicales, habiendo revolucionado el sonido del bolero al inicio de su carrera, y así estableciendo un nuevo standard con esta clásica y muy romántica canción en Español.

El 1999 fue ciertamente un año fructífero en la carrera de José Feliciano. Fue designado Padrino de la Cuadragésima Primera Edición del Desfile Puertorriqueño de Nueva York. El 15 de julio, un histórico concierto y celebración: "Americanos: The Concert" tuvo lugar en el Kennedy Center en Washington, D.C., donde José Feliciano, junto a Gloria Estefan, "Cachao", Juan Luis Guerra, Sheila E., Marc Anthony y otros, hicieron un excelente despliegue de talento musical y donde se reafirmaron nuestras raíces latinas. Este mismo año, el Gobernador de Connecticut le entregó las llaves de la ciudad y declaró el día 19 de septiembre de 1999 como el "Día de José Feliciano", por su contribución de tiempo y talento en favor de la gente de Connecticut. En Septiembre de 1999, en una ceremonia solemne en la Catedral de St. Patrick de la Ciudad de Nueva York fue investido, junto a su esposa Susan, como "Caballero y Dama de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem", orden papal que data de la época de las Cruzadas. A esta ceremonia asistieron el Arzobispo John O'Connor y el Cardenal Bevilacqua. El 26 de septiembre fue al aire, a través de CBS, otro histórico especial filmado en el Liberty State Park, en donde Feliciano cantó junto a Ricky Martín y Carlos Santana.

Su carrera no se detiene. Este año 2000 comenzó con un sinnúmero de importantes presentaciones en las que podemos destacar su gira a través de Australia, donde cautivó a su audiencia con su excelente calidad interpretativa. El 25 de marzo se presentará en la Gala Benéfica del Centro Espibí de Mayagüez.

Pero el mayor tesoro de José lo es su familia. Su esposa Susan y sus hijos Melissa Anne, Jonathan José y Michael Julian, constituyen su más grande bendición, con quienes vive en una casa colonial de 250 años en frente de un río en el Condado de Fairfield, Connecticut.

Pero más allá de sus treinticuatro años dedicados al ambiente artístico; más allá de sus más de sesenta y cinco (65) álbumes, en más de cincuenta países, en su impresionante carrera; más allá de todos los premios y galardones recibidos, está su verdadera virtud: su calidad humana, su humildad y su perseverancia. Aunque no vidente de nacimiento esto no constituyó un obstáculo en su vida, sino un reto, una

razón para seguir luchando. Nos ha enseñado que el único obstáculo que podemos tener para llegar a donde queremos llegar, somos nosotros mismos; "si creemos que podemos, tenemos razón, si creemos que no podemos, también tenemos razón". Este es el José Feliciano, José de Lares, Orgullo del Pueblo de Puerto Rico.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que, por sus gestas, son acreedores de la admiración del pueblo puertorriqueño.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al afamado canta-autor y músico puertorriqueño José Feliciano, "Artista del Milenio", por su brillante trayectoria artística, por su alto sentido de civismo, por haber sido investido como "Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem" y por ser símbolo de perseverancia y superación, orgullo del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al señor José Feliciano, el día 16 de marzo de 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3126, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender una cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a los atletas de Vela, Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón, por situar el nombre de Puerto Rico en alto, al cualificar para competir en la modalidad de Tornado en el deporte de Vela en las próximas Olimpiadas Mundiales, a celebrarse en Sidney, Australia en el 2000.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Federación de Vela de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro, organizada en el año 1966. La misma está afiliada al Comité Olímpico de Puerto Rico, a la Federación Internacional de Vela (ISAF), a la Federación Panamericana de Vela (PASF) y a la Confederación Centro Americana y del Caribe de Vela (COCECAVE).

Esta organización tiene la finalidad de promover regatas de vela y diversas actividades relacionadas, crear reglas y normas para las mismas, con el fin de fomentar la calidad del deporte. Diversos programas son impulsados por esta Institución con el propósito de auspiciar y proporcionar diversas herramientas, tanto para entrenamientos a candidatos y tripulantes de este deporte como para el interés público, creando programas educativos con la finalidad de despertar la participación de eventos nacionales e internacionales en el deporte de vela.

Dos atletas puertorriqueños, miembros de la Federación de Vela de Puerto Rico lograron cualificar para representar a Puerto Rico en las próximas Olimpiadas Mundiales que se llevarán a cabo en Sidney, Australia este año. Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón nos representaron en la modalidad de Tornado en donde la embarcación tipo catamarán es tripulada por dos personas.

Es motivo de orgullo y estima el que Puerto Rico cuente con estos dos excelentes atletas que lograron que nuestra isla cualificara entre cuatro países para participar en las Olimpiadas Mundiales.

Con gran reconocimiento extendemos la más cálida felicitación y la más sincera gratitud por su esfuerzo y dedicación en pro del deporte puertorriqueño y por ser un digno ejemplo para la juventud de nuestro país.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a los atletas de Vela, Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón por situar el nombre de Puerto Rico en alto al cualificar para competir en la modalidad de Tornado en el deporte de Vela en las próximas Olimpiadas Mundiales a celebrarse en Sidney, Australia en el 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a los atletas Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3127, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al joven Edward Guzmán López, natural de Naranjito, por su destacada participación en la Serie del Caribe en la que el equipo de Puerto Rico resultó campeón invicto y éste fue seleccionado la mejor tercera base del Equipo Todas Estrellas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Edward Guzmán López representante de todos los naranjiteños en el beisbol organizado y que nos sentimos tan orgullosos de sus ejecutorias, escribe una página más en su historial de logros es este difícil deporte que son pocos los que sobresalen.

Gracias a la colaboración de conjunto de Edward, especialmente en la fase defensiva, contribuyó a que el equipo Los Cangrejeros de Puerto Rico dieran una barrida al ganar todos los juegos del certamen en la Republicana Dominicana de lo cual nos sentimos muy contentos.

Como recompensa a su destacada participación fue seleccionado por los cronistas deportivos al Equipo Todas Estrellas de la Serie del Caribe como la mejor tercera base.

Los naranjiteños que seguieron la serie por televisión, radio o prensa escrita, disfrutaron en grande la participación de Edward.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y reconocer al joven Edward Guzmán, natural de Naranjito, por su destacada participación en la Serie del Caribe en la que el equipo de Puerto Rico resultó campeón invicto y éste fue seleccionado la mejor tercera base del Equipo Todas Estrellas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al joven Edward Guzmán López, en homenaje que le rendirá la Asamblea Municipal del Municipio de Naranjito, el 2 de marzo de 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2959, la cual ha sido descargada de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para crear el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (“Puerto Rico 2000 COPA Host Committee”), definir sus funciones, responsabilidades, y deberes, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos, reasignar fondos y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización que reúne a parlamentarios de los Estados unitarios, federales y federados desde Alaska hasta Tierra de Fuego y a representantes de organizaciones intergubernamentales, cuerpo diplomático, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza y de investigación que promueven el fortalecimiento de los vínculos entre líderes legislativos de las distintas poblaciones del continente americano.

La delegación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en diversas actividades de la organización logró que se seleccionara a Puerto Rico como sede de la Segunda Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas. A fin de asegurar el éxito de esta reunión y de fomentar el interés de los ciudadanos y legisladores en que Puerto Rico participe en actividades que promuevan la edificación de una Comunidad de las Américas y estrechen lazos de unión y hermandad con los demás pueblos que componen este hemisferio, esta Asamblea Legislativa crea el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Crear el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 (“Puerto Rico 2000 Host Committee”) de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, el cual estará compuesto por dos copresidentes honorarios que serán el Presidente de la Cámara de Representantes y el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington DC, un presidente, que será el Presidente del Senado de Puerto Rico, un vicepresidente que será el Portavoz de la Mayoría en la Cámara de Representantes y un vicepresidente honorario que será el Portavoz de la Mayoría del Senado. El comité estará compuesto por 5 miembros adicionales por cada cuerpo legislativo los cuales serán designado por el Presidente del Cuerpo Legislativo correspondiente, entre los cuales se incluirán un (1) miembro de cada uno de los partidos de minoría.

Sección 2.-El Comité será el organismo principalmente responsable de planificar, coordinar y llevar a cabo actividades, eventos y proyectos relativos a la Segunda Asamblea General de la Conferencia

Parlamentaria de las Américas a celebrarse en Puerto Rico del 19 al 23 de julio de 2000 en el Hotel Westin Río Mar, Río Grande, Puerto Rico. Las actividades de publicidad y promoción del Comité Organizador, estarán exentas de las disposiciones del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico". Las funciones del Comité serán las siguientes:

- (a) Elaborar un plan general de actividades, eventos y proyectos, en coordinación con los organismos directivos de la Conferencia Parlamentaria de las Américas a nivel internacional, a realizarse con motivo de la celebración de la Segunda Asamblea General de modo que ésta se desarrolle en un marco de excelencia.
- (b) Promover la participación de todos los sectores del Gobierno de Puerto Rico y del sector privado en los proyectos, objetivos y agenda de la Segunda Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria que se celebrará en Puerto Rico en julio del año 2000. De este modo se facilita la cooperación entre los gobiernos de los estados y naciones en asuntos de política pública estatal, interestatal, federal e internacional que afectan a los ciudadanos.
- (c) Fomentar y auspiciar la participación de Puerto Rico en todas las actividades que lleve a cabo la Conferencia Parlamentaria de las Américas.
- (d) Realizar los negocios y actividades que estime para generar sus propios fondos, controlarlos, administrarlos y decidir el carácter y necesidad de todos los gastos y la forma en que los mismos deban incurrirse.

Sección 4.-El Presidente del Comité Organizador podrá nombrar los funcionarios y empleados que estime conveniente a fin de facilitar el cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a las agencias del Gobierno de Puerto Rico a prestar los servicios y recursos económicos, de personal, materiales, equipo y facilidades que le solicite el Comité, sujeto a las disposiciones de ley que las rigen y a la aprobación del jefe ejecutivo de la agencia de que se trate.

Sección 6.-El Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 ("Puerto Rico 2000 Host Committee") utilizará para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta, los fondos disponibles y consignados para la Conferencia Nacional de Gobernadores en el apartado correspondiente a actividades conjuntas de la Asamblea Legislativa, bajo la custodia de la Oficina de Servicios Legislativos. Dichos fondos provienen de la R.C. Núm. 201 de 31 de mayo de 1996, setenta mil (70,000) dólares; de la R.C. Núm. 241 de 29 de junio de 1998, setenta mil (70,000) dólares y de la R.C. Núm. 259 de 30 de mayo de 1999, setenta mil (70,000) dólares. El Comité Organizador estará adscrito fiscalmente a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y cesará su vigencia al 31 de noviembre de 2000."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Xavier Romeu Matta, para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

## “I N F O R M E

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Xavier Romeu Matta como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con las Secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 3 de la Ley Núm.132 del 19 de julio de 1960 y el Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994, según enmendado, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento del Hon. Xavier Romeu Matta.

#### II

El Hon. Xavier Romeu Matta nació en Santurce, Puerto Rico, el 28 de septiembre de 1964. Cursó estudios superiores en la Academia de Perpetuo Socorro en Miramar, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Filosofía en Haverford College en New York (1987) y Juris Doctor en Columbia Law School en New York (1990).

Se ha dedicado a la abogacía, en el campo de Derecho Corporativo en bufetes newyorkinos tales como Sullivan & Crowell (1990-1991) y Leyfarth Shaw (1988-1999). Además se desempeñó como Oficial Jurídico de los magistrados federales Pérez Jiménez y Sotomayor (1991-1992). Desde octubre de 1997 hasta octubre de 1998, dirigió la Oficina de Puerto Rico para Asuntos Federales en Washington (PRFAA). Al momento de su designación como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio el Hon. Xavier Romeu Matta funge como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

El Hon. Xavier Romeu Matta viene a servir al Gobierno de Puerto Rico con una visión dinámica y comprometida con un nuevo modelo económico de competitividad multisectorial, caracterizado por estrategias que maximicen la eficiencia y productividad de nuestra economía local. Su entrenamiento académico, legal, así como su experiencia profesional, le facilitan su compromiso con nuestro Pueblo.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de febrero de 2000, para deponer al Hon. Xavier Romeu Matta como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa a evaluación y consideración de la designación del Honorable Xavier Romeu Matta, como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente. Tengo objeción a ese nombramiento, señor Presidente, y me gustaría consumir un pequeño turno.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos el turno en este momento al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, muy brevemente, señor Presidente. Para marzo de 1998 en múltiples ocasiones yo intenté que este caballero, mientras era Director de Puerto Rico Federal Affairs Administration, respondiera a unas peticiones en torno a un contrato que se había otorgado por esa oficina para los servicios de una persona que hacía unos estudios para el Gobierno de Puerto Rico. Este caballero jamás tuvo la cortesía mínima de tan siquiera reconocer mi petición. Yo entiendo que habiendo un Senador de este Cuerpo en una petición tan sencilla como esa, y la información que tras bastidores yo recibía por la cual no me querían atender, el caso mío en particular, amerita que yo no le conceda el voto para el puesto que él quiere ocupar. Así que habré de votarle en contra, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Nombramientos y como abogado postulante de toda una vida, salvo los últimos diez (10) años en que abandoné la práctica y la profesión porque siempre he creído que la ética no se legisla, se vive y la he vivido a la saciedad, y conozco el "buey que faja y la víbora que pica", he tenido alguna experiencia y tengo que confesar que con el amigo Xavier Romeu tuve una aparente diferencia. Cuando digo aparente diferencia, cuando fue confirmado por este Cuerpo como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, me abstuve aquel día. Pero tengo que confesar, señor Presidente, que el hombre que me había descrito hace algunos meses el amigo senador, Don Kenneth McClintock Hernández, el hombre que él me describió, creo que estaba muy acertado en su competencia, profundidad, conocimiento y tacto. Estamos frente a un puertorriqueño que estoy orgulloso de sentir que el destino de este País está en buenas manos. Hay una juventud en este País en todos los partidos y en todos los movimientos que honran a este pueblo; y uno de ellos es Xavier Romeu Matta.

En el poco tiempo, señor Presidente y mis compañeros de este Augusto Cuerpo, que lleva en la dirección de esa sombrilla grande, este País ha tenido la ventaja de conocer ese compromiso en el desarrollo de múltiples fábricas. Ha traído muchos negocios a este País, incluyendo uno allá en el Distrito de donde viene el amigo Antonio Fas Alzamora y viene el amigo Jorge Alberto Ramos Comas. Que mientras Ponce estaba en marcha, el Distrito Oeste de Puerto Rico estaba paralizado, al igual que el resto de la Isla. Pero tenemos que recordar las palabras de aquel que fue Alcalde de Mayagüez por muchos años, que decía que sus Senadores parecen que estaban "paslao", como decimos en el campo. Aquél que va a las abstenidas blancas, o los centros de espiritistas y se "paslan". El Partido Popular estaba "paslao" en cuanto al desarrollo de Mayagüez. Eso lo decía el amigo Benjamín Colé, Dios lo tenga donde haya querido llevarlo. Y por años y por décadas "Ponce en Marcha", Ponce ha tenido un gran Vice-alcalde, porque Rafael Hernández Colón le asignó más de un billón de pesos a Ponce. "Ponce en Marcha" y el resto de la Isla paralizado, empezando por Mayagüez. Y así sé es un buen Vice-alcalde. Yo quisiera tener un gobernante que me dejara a mí un billón de pesos durante ocho (8) años. Yo sería un gran Vice-alcalde porque el Alcalde estaba en Fortaleza. Pero eso es lo de menos. Lo que quiero señalar es que Mayagüez estaba paralizado y este señor ha traído una fábrica.

Mire, señor Presidente, si yo hubiese tenido 20 años y alguien me hace una oferta que voy a ganar como chofer empezando treinta mil (30,000) pesos, que los preparan y los entregan en los Estados Unidos, eso es parte de la obra que ha desarrollado Xavier Romeu Matta, señor Presidente.

Por eso en la tarde de hoy, me levanto con firmeza a apoyar ese nombramiento. Es un hombre bien preparado. Aquí tenemos su historial académico, pero más que eso, oiga y es suave, ¿sabe? No es como Elvis Presley y ese "Suavemente". Suave en su trato con los demás. Suave en su compromiso.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Elvis Crespo.

SR. PEÑA CLOS: Elvis Crespo, es Elvis Crespo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Dijiste Presley.

SR. PEÑA CLOS: ¿Presley? ¡Ah no! ¡Dios mío, que equivocación!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Si lo ve, cógele miedo.

SR. PEÑA CLOS: ¡Ay!, si yo lo veo, le cojo miedo de verdad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Dijo Elvis Presley.

SR. PEÑA CLOS: Yo siempre he dicho que yo nunca he conocido a un hombre que haya salido vivo de esta vida, así es que, Elvis Presley no sería la excepción.

Señor Presidente, especialmente ese desarrollo que ha traído a Mayagüez. Es increíble, señor Presidente, lo que ha logrado ese joven en tan poco tiempo que lleva como Secretario de esa gran Sombrilla. Así es que, por eso es que habré de darle el voto al amigo que tan bien, que con tanto acierto dirigió PRFAA, el amigo Xavier Romeu.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a reconocer al senador Kenneth McClintock y después al senador Junior González. El se había parado ahorita cuando el senador Peña.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo conozco a Xavier Romeu hace varios años y posiblemente por presidir la Comisión que atiende los asuntos federales he tenido más contacto con él a través del tiempo que la mayor parte de los miembros de la Asamblea Legislativa. Xavier es una persona que aunque es de Puerto Rico, se estaba desempeñando profesionalmente en Nueva York. Pero que pudiendo dedicarse exclusivamente a su lucrativa práctica de Derecho, dedicaba mucho tiempo a la Asociación Nacional de Abogados Hispanos. Por lo que demostraba que quería devolverle a la sociedad parte de lo que la sociedad le había dado. Y quería devolvérselo, precisamente, a las comunidades hispanas que más necesitaban de su ayuda. Cuando fue llamado por el Gobernador para asumir la dirección de la Administración de Asuntos Federales en Washington, llegó en un momento álgido, pero porque era un "workaholic" porque tenía capacidad profesional, porque tenía capacidad intelectual, hizo una labor extraordinaria en poco tiempo. Si bien es cierto que atendía los asuntos sobre libre determinación en los cuales, quizás, no habría consenso entre todas las delegaciones de la Asamblea Legislativa, no es menos cierto que también atendió exitosamente gestiones que en las que sí había consenso en la Asamblea Legislativa. Cosas tales como la expansión de la Sección 30A, en la cual estamos de acuerdo. La expansión o el extender a Puerto Rico los créditos por investigación y desarrollo que crean un incentivo adicional para que empresas estadounidense quieran establecerse en Puerto Rico. Y tomo una serie de pasos para ayudar a Puerto Rico a insertarse en una economía cada vez más globalizada.

Ya como Administrador de Fomento Económico, el compañero Sergio Peña Clos ha mencionado muchas de sus ejecutorias. Quizás la única crítica que yo he escuchado de varias personas es que él ha reclutado a un grupo de personas como ayudantes o en posiciones bajo él en la Administración de Fomento Económico, que quizás en algunos casos, hablan el español con un acento de aquél que se ha criado en las comunidades puertorriqueñas en el Continente. Y la pregunta que yo le he hecho a algunas de esas personas es, que si acaso después que este pueblo discriminó en las décadas del '60 y el '70 contra los hermanos cubanos; y en la década del '80 y los '90 contra los hermanos dominicanos, si ahora íbamos a establecer la

norma de discriminar contra aquellos puertorriqueños que por motivo familiares o lo que fuera, terminaron criándose en el Continente y que ahora están dispuestos a regresar a Puerto Rico a darle la mano a la patria. Lo que algunos llamaban un defecto, yo lo considero una virtud. Aquí tenemos muchos que hemos tenido contacto con la comunidad puertorriqueña en el Continente. Hay algunos, incluso, que les gustaría extenderles derecho al voto a esos hermanos puertorriqueños. Quien así haga, no puede oponerse a que uno que otro funcionario en PRIDCO tenga un acento del puertorriqueño que se cría fuera de Puerto Rico.

Señor Presidente, Xavier es un “workaholic” y Puerto Rico necesita a ese “workaholic”. Xavier es un pensador que sabe en la dirección en que se tiene que mover la economía puertorriqueña para tener éxito en la nueva economía global. Xavier es un “team player” y lo que necesita el Departamento de Desarrollo Económico es una persona joven que está dispuesto a coordinar esfuerzos entre diversas agencias que tienen metas distintas, pero que a la misma vez tienen unas metas en común. Por eso, señor Presidente, creo que la designación de Xavier Romeu como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio es una excelente designación, y anuncio que votaré a favor de la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador González Rodríguez.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Habíamos reconocido al senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, pero yo le cedo el turno a la distinguida Senadora y espero posteriormente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias. El compañero Francisco “Junior” González siempre tan gentil y tan amable. Muchas gracias por darnos la oportunidad.

Queremos hacer la salvedad, que a pesar de que algún miembro de nuestra Delegación está en libertad de votar como lo deseé, el resto de la Delegación estamos votando en la afirmativa a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo en cierto medida entiendo el planteamiento hecho por el compañero, Don Eudaldo Báez Galib. Pues, en algunas ocasiones yo me he sentido como él también. Y una de las preguntas que yo le hice al señor Xavier Romeu Matta, el día de la entrevista, compañero, fue si él entendía que las personas que estábamos aquí, merecíamos el que se nos contestaran las llamadas cuando en representación de las personas que nos seleccionan a nosotros, tenemos que intervenir para buscar información, pedir algún tipo de servicio o hacer algún tipo de señalamiento. Y la contestación de él fue que sí, que sí lo entendía y que haría todo lo posible por que las llamadas nuestras fueran contestadas por él o alguno de sus subalternos en el momento así indicado. Posteriormente a eso, he tenido la oportunidad de llamar en cuatro (4) ocasiones a la oficina del señor Romeu Matta y si él no ha estado, me ha contestado inmediatamente el Sub-Secretario de esa dependencia u otro funcionario en una forma muy diligente.

Yo personalmente, puedo hablar a usted de la agencia que dirige el señor Romeu Matta, ya que fui parte de ella en el año 81 al 83, cuando estuve trabajando con Fomento en España. Y traje también a la consideración a este funcionario mi preocupación porque entendía que se había desligado totalmente esa agencia de los servicios y los contactos que se tenían a través de Europa con la oficina de España. Y uno de sus compromisos fue que también interesa ampliar nuevamente el mercado europeo para Puerto Rico, no solamente en la parte tecnológica, sino también, la parte empresarial y de comercio. Eso nos satisfizo grandemente, ya que entendemos que es necesaria esta relación, a pesar de yo haber hecho la salvedad de que se entendiera que aquello no era ni un consulado, ni una embajada, sino una oficina para desarrollar comercio y relaciones industriales con España y con el resto de Europa.

Personalmente endoso al señor Romeu y entiendo como Kenneth y como dijo Don Sergio Peña Clos, que todos los partidos en este momento tienen una gran cantidad de jóvenes distinguidos, muy talentosos que nos traen a nosotros esperanzas porque no se está perdiendo a través de esa generación el interés en servirle a este País. Jóvenes de todas las ideologías y eso por lo menos nos satisface en saber que lo que se ha hecho por ustedes y por nosotros no ha sido en balde. Que se ha sembrado un un grano de compromiso, o una semilla de compromiso con este pueblo y que estos jóvenes están dispuestos a servirle bien a este País.

Yo personalmente, señor Presidente, avalo y endoso este nombramiento. Y estoy seguro que en este funcionario tendremos, porque así lo he podido comprobar, una persona de mucho compromiso y que agilizará los servicios y la atención de aquellas peticiones que hagan a su agencia en bien de este pueblo. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo por primera vez desde que estoy aquí en el Senado de Puerto Rico, la semana antepasada le pedí y ya le había anticipado al señor Presidente de la Comisión, el compañero Navas, que yo quería ir a la vista donde se consideraba el nombramiento de este distinguido puertorriqueño, compañero Xavier Romeu. Y fui, señor Presidente, porque yo siempre he entendido de que el fomento, el desarrollo económico de este País es piedra angular en el enfoque que se le debe dar, no solamente por esta Administración, sino por todas las administraciones. Ese mismo enfoque fue el que siempre le dio también, un enfoque empresarial, Don Teodoro Moscoso y prácticamente todos los administradores de Fomento, y eso siempre ha tenido una razón de ser. Y es que en el desarrollo económico en Fomento, pues, usted está bregando y tratando de traer empresas a este País y desarrollar negocios con hombres de negocios. Y los hombres de negocios, pues, le dan un enfoque empresarial a todas esas actividades. Y por eso yo quise estar en esa reunión y para mí fue un tanto agradable, por decirlo así, de que lo que yo siempre creía, palpaba y había escuchado de este distinguido puertorriqueño era eso, que es un gran administrador, una persona que mira las cosas desde el punto de vista empresarial y yo pasé más tiempo, señor Presidente, en esa Comisión porque me quedé todo el tiempo allí. Obviamente, me dio la gran oportunidad de saludar a unos ex-compañeros de Fomento y le hice una serie de preguntas, con la anuencia del señor Presidente de la Comisión, y para mí fue muy revelador la capacidad intelectual de este joven puertorriqueño y en la forma que él está enfocando esta nueva etapa en su vida.

Para beneplácito mío, obviamente, la ley también, el señor Romeu va a continuar dirigiendo a PRIDCO, compañía que yo tuve a bien presidir en la primera Administración del ex-Gobernador Carlos Romero Barceló. Y allí tuve la oportunidad de saludar a tantos amigos. Y fue una cosa bien singular que prácticamente todas las personas que estaban allí de PRIDCO, pues se acercaron a mí, obviamente, por el tiempo que nos conocemos y fue unánime, señor Presidente, unánime los elogios y las expresiones de admiración del compañero Xavier Romeu. De hecho, yo se lo dije de que en una ocasión que Don Teodoro Moscoso vino a PRIDCO, mientras yo era Presidente de la Compañía, me dio uno de los grandes elogios viniendo del señor Teodoro Moscoso y me dijo se sentía contento de que PRIDCO estaba en buenas manos. Y eso mismo se lo dije yo al compañero Romeu, de que yo me alegraba mucho de que PRIDCO y ahora la Sombrilla de Desarrollo Económico estaría en buenas manos con un puertorriqueño de la talla y la valía del compañero Romeu.

Así que para mí va a ser un honor y un beneplácito darle mi anuencia y votarle a favor en el nombramiento de este distinguido boricua.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, yo quizás entiendo también la posición del compañero Báez Galib. A veces uno se siente incómodo cuando a veces uno trata de comunicarse con otra persona y la

persona no responde. Pero en realidad, hablando de la persona que compete en esta tarde, el señor Xavier Romeu y yo cuando comencé en el Senado tuve la oportunidad de hacer unas gestiones para tratar de conseguir un desarrollo económico para los pueblos que yo represento en el área Este de Puerto Rico. Y tengo que decir, sinceramente, que no tuve la suerte ni la oportunidad de que se diera ese evento porque, quizás, no solamente no puedo decir que la dirección, pero quizás el ambiente que había en ese Departamento no era el mejor en aquel momento. Pero yo tengo que reconocer que hace apenas unas dos o tres semanas, tuve la oportunidad de conseguir una cita con el personal de Fomento Económico, especialmente con el distinguido Secretario y a la verdad es que pude ver allí un ambiente totalmente diferente, un ambiente de disposición, un ambiente de interés genuino de buscar el desarrollo para todo Puerto Rico, pero en el caso mío, pues lógicamente, para el Distrito que yo represento, el Distrito de Humacao. Y yo conversaba con algunos de los empleados y no hay duda ninguna que ha sido que esta persona que ha llegado allí, ha llegado con un verdadero compromiso, un compromiso firme de continuar esa obra extraordinaria que ha hecho nuestro Gobierno en los pasados siete (7) años y que ellos entienden que ha sido una inspiración para ellos.

Así es que yo sé y puedo entender bien como se siente el compañero Báez Galib, pero por eso no podemos cerrarle las puertas a una persona joven, a una persona dinámica, una persona que viene con un interés genuino de continuar el desarrollo económico en Puerto Rico, base fundamental de la economía. Así que en esta tarde yo estaré votando a favor del nombramiento del señor Xavier Romeu.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, brevemente. Nosotros conocemos personalmente al señor Secretario y hemos tenido con él unas muy buenas experiencias durante los años que él trabajo en Washington y ahora acá en Puerto Rico. Nunca hemos tenido experiencias negativas en el Departamento, ni aun estando el compañero Vivoni, persona a quien respetamos muchísimo. Y nos parece que la designación del señor Xavier Romeu ha sido un gran acierto por parte del señor Gobernador. Un hombre joven, dinámico y sumamente capacitado y sobre todo, con ese compromiso de la juventud por el futuro de Puerto Rico. Así que nosotros, también, estaremos votando a favor de Xavier Romeu.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? Que conste la objeción del senador Báez Galib. Los que estén a favor dirán que sí. Aprobado el nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, que se deje sin efecto las disposiciones reglamentarias y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1515, titulado:

“Para añadir un inciso “d” a la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, a los fines de que se incluya a las Asociaciones de Pescadores Bonafide como una de las organizaciones incluidas y beneficiadas por esta Ley.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

En la página 1, líneas 1 y 2, después de “2” insertar “de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y después de “derechos” tachar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a solicitar la aprobación de esta medida, queremos hacer constar lo siguiente. La medida original de la autoría del compañero senador González Rodríguez pretende atender al grupo de pescadores numerosos que hay en Puerto Rico que no tienen en este momento beneficio alguno de parte del Fondo del Seguro del Estado. Personas que tienen ingresos inciertos, pocos derechos, pocos beneficios marginales, una inseguridad en su trabajo por las condiciones del tiempo, por las condiciones adversas en las que están, por la falta de recurso.

El compañero pretendió en su Proyecto enmendar la Ley del Fondo del Seguro del Estado a los efectos de que ellos pudieran ser incluidos como beneficiarios. Procedimos con un extenso plan de trabajo, varias vistas públicas. Una de ellas, precisamente, lo hicimos con los pescadores del Noreste de Puerto Rico, estuvimos en Fajardo donde fuimos recibidos por un numeroso grupo de ellos. Y de las vistas surgió que en lugar de aquel proyecto se presentara una enmienda a la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, a los efectos de que las Asociaciones de Pescadores bona fide fueran incluidas como una de las organizaciones incluidas y beneficiadas por esta Ley, lo que permitiría, una vez funcionen ellos como asociación y bajo unos parámetros que se recogen en el Reglamento que dicha Ley tiene y que se va a enmendar a los efectos de incluirlos a ellos pudieran ser atendidos los pescadores.

Con ese propósito hemos presentado este Sustitutivo que en el día de hoy estamos ante la consideración de nuestros compañeros y solicitamos que le emitan un voto a favor para hacerle justicia a una clase de trabajadores que por la naturaleza misma de su trabajo, no tienen los beneficios y privilegios que cuentan la gran mayoría, o casi todos los empleados y trabajadores en Puerto Rico. Este es uno de los proyectos más simpáticos, pero es lo más importante que hemos atendido en la Comisión. La idea original es del compañero González Rodríguez, así lo hemos reconocido, y todos los grupos que participaron se van a ver beneficiados de la misma, han reconocido. Y a nombre de todos ellos, le extendemos al compañero González Rodríguez las gracias por haberse expresado mediante esta pieza de ley en una preocupación tan genuina como es la que tenían los pescadores con relación a sus derechos y a sus privilegios de no poder continuar trabajando.

Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Antes de la aprobación de la medida, reconocemos al senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, muchas gracias y muchas gracias a la compañera Doña Luisa Lebrón viuda de Rivera por el trabajo realizado por su Comisión. Definitivamente, esta medida fue inspirada por un número de pescadores que se acercó a nosotros una vez comenzamos en nuestras funciones de Senador. Ya que San Juan tiene alrededor de cinco (5) Villas Pesqueras; entiéndase La Puntilla, La Coa, Las Margaritas, la del Puente Dos Hermanos y la de Hoare. Estos pescadores, pues, dentro del trabajo que realizaban junto a otros del resto de la Isla, que suman alrededor de mil doscientos (1,200) pescadores, pues, nos trajeron los problemas que estaban confrontando en ocasiones cuando tenían que dejar de salir a pescar por su condición de salud y que no recibían ningún tipo de ayuda o de remuneración de parte del Estado. Nos dimos a la tarea de comenzar unas vistas, radicar una resolución y encontramos que estos trabajadores no estaban cubiertos por los beneficios del Fondo del Seguro del Estado. Y ahí comenzamos a hacer unas reuniones con las diferentes agencias, tanto del Departamento de Agricultura como el Fondo. Y encontramos, gracias a Dios, el apoyo y una reacción positiva de parte de estas entidades.

Recientemente, como dijo la compañera Doña Luisa Lebrón, se celebró una vista en Fajardo a la cual se nos invitó y no pude estar ese día y la reacción de los pescadores que asistieron allí fue unánime. Y

también estuvimos en otra, en La Coa, donde estuvo el compañero Báez Galib y él podría también narrarles a ustedes la aceptación y el respaldo que tenía esta recomendación nuestra para que se hiciera justicia a ellos.

Yo, definitivamente, agradezco el trabajo de Doña Luisa y de su Comisión y puedo expresar que me siento muy satisfecho en haberle hecho justicia a unas personas, que no solamente aportan a la economía del país, sino que trabajan en una forma que hasta este momento estuvieron descubiertos de esos beneficios de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Escuchamos la moción de la Senadora Lebrón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1677, titulado:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 48 de 29 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de constituir como delito grave, el empleo de extranjeros que no tengan residencia legal en Puerto Rico.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, voy a presentar unas enmiendas, no creo que se vayan a aprobar porque cambiarían bastante la naturaleza del Proyecto.

La primera es en la página 2, línea 10, donde dice “pena de reclusión”, tachar todo lo contenido de ahí hasta el “.” en la página 13. Y en las enmiendas acabadas de aprobar sometidas por la Comisión, la enmienda que aparece en la página 2, línea 12, después de “multa de” insertar “hasta”. En la página 2, línea 13, después de “multa de” insertar “hasta”.

El propósito de estas enmiendas, señor Presidente, es el de eliminar la pena de reclusión. Puerto Rico se encuentra virtualmente bajo una sindicatura del Tribunal Federal desde hace muchos años, en el Caso de Morales v. Feliciano y la cantidad de personas que estarían sujetas a pena de reclusión, si nosotros aprobamos este Proyecto con pena de reclusión, alcanzaría a las miles de personas. La industria del café, gústenos o no nos guste, depende en este momento para el recogido de la cosecha de mano de obra que no es necesariamente mano de obra documentada y lo sabemos. Todos los sabemos y todos los que hemos estado en la zona cafetalera sabemos que eso es así. Y el problema es que la razón que se está reclutando a ese personal ilegal es porque simplemente no se encuentra mano de obra puertorriqueña que esté dispuesta a “doblar el lomo” por la compensación que se recibe para hacer ese trabajo.

De igual manera, yo creo que son miles las familias puertorriqueñas que emplean personas que no necesariamente sean personas con papeles legales, como empleados domésticos o empleadas domésticas en sus residencias, cuidando ancianos y realizando una serie de otras tareas, para la cual no se encuentra personal en Puerto Rico que esté dispuesto a hacer eso. Yo creo que el día en que esta Asamblea Legislativa

tenga la voluntad de aprobar un proyecto de “work fair”, un proyecto donde se incentive grandemente el que las personas en Puerto Rico estén dispuestas a trabajar en cualquier empleo que esté disponible a la sociedad, ese día podemos imponer entonces penalidades fuertes al que reclute personal ilegal. Porque entonces estaría reclutando personal que le está quitando trabajo que manos puertorriqueñas quieren realizar. Pero hasta tanto no estemos dispuestos a aprobar esa legislación, yo no creo que debamos aprobar penalidades excesivamente fuertes en este caso.

Yo sé que se me puede criticar de que estoy condonando una situación de ilegalidad. Pero yo creo que a veces hay que dejar a un lado la hipocresía y reconocer que en Puerto Rico hay una área de trabajo donde no se consigue personas en Puerto Rico que estén dispuestas a realizar esas tareas y por eso es que el que camina por la montaña, oye acentos similares a los acentos que escuchamos cuando caminamos por Barrio Obrero, aquí en el Municipio de San Juan. Por eso, la enmienda mía, que las presento más bien en forma simbólica, van dirigidas a reducir un poco las penas, a la misma vez que favorece la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Pregunté si hay objeción a las enmiendas del Senador, es lo que está planteado ante el Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Preguntas sobre las enmiendas? Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para preguntarle al senador McClintock si en efecto esa es su intención, yo concurro con mucho de su razonamiento, no con la totalidad, pero una gran parte de su razonamiento. ¿Si no está en efecto oponiéndose a esta medida? Y que no sería mejor que se expresara, entonces, en contra de la medida en vez de una enmienda que lo que haría sería hacer esto una medida o una legislación inoperante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, entendemos que no es enmiendas que matan la medida porque sí concurrimos que se debe de aumentar de delito menos grave a delito grave. Y sí concurrimos que las multas no deben ser de doscientos (200) dólares de multa o noventa (90) días de cárcel, sino que se debe elevar a multas máximas como las recomendadas por la Comisión De lo Jurídico en el informe, de cinco mil (5,000), diez mil (10,000) o quince mil (15,000) dólares, según sea el caso. Con mi enmienda, las multas son más severas de lo que son ahora, el delito es más severo de lo que es ahora, pero no encarcelamos a los agricultores del café que tengan la opción de que pierdan la cosecha o de que terminen en la cárcel.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Sí, si es para preguntas.

SR. BAEZ GALIB: En cuanto a las enmiendas del compañero.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: De hecho, el debate está muy bien y las expresiones muy atinadas. Sin embargo, hay una realidad que tenemos que tomar en consideración. Es que si buscamos las estadísticas de acusaciones por este delito, ni por el menos grave, se está acusando a nadie. O sea, el hecho de que se enmiende para convertirlo en grave, como cuestión de realidad, no está impactando en forma alguna el negocio llamado “ilegal de empleo”. Por lo que yo creo que no se está llegando a ningún lado con ésa.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Dávila, ¿relacionado con las enmiendas sometidas por el senador McClintock?

SR. DAVILA LOPEZ: No, es para oponerme a las enmiendas del compañero.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¡Ah!, para oponerse. Bueno, preguntamos ahora, ¿si hay objeción a las enmiendas sometidas por el senador McClintock? ¿Hay objeción?

SR. DAVILA LOPEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas del senador McClintock se servirán a decir que sí. Los que están en contra, no. Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo estaba solicitando un turno en vista de los planteamientos hechos por el senador McClintock antes de que se votara a la enmienda para poder tener espacio para discutir varios aspectos que me vienen a la mente con respecto a las enmiendas presentadas por el Senador, y de lo contrario solicitar a este Cuerpo que se permitiese enviar el Proyecto a Comisión para estudio ulterior, que quizás sea necesario, pero no tuve la oportunidad, aunque lo intenté antes de la votación y lo voy a solicitar ahora.

Señor Presidente, para que se permita remitir este Proyecto a Comisión nuevamente, devolverlo a Comisión para estudio ulterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la solicitud del compañero Senador, ¿Alguna objeción? No hay objeción, ¿hay objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hay objeción, pero no voy a debatir.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Los que estén a favor de la moción del senador Santini se servirán a decir que sí, los que estén en contra, no. Aprobada la moción del senador Santini, y se devuelve a Comisión. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2053, titulado:

“Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Para enmiendas en Sala a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Página 2, línea 7, tachar “rehabilitacion” y sustituir por “rehabilitación”. En la Exposición de Motivos, página 1, línea 8, tachar “han” y sustituir por “ha”.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las mociones a las enmiendas en Sala? No hay objeción, aprobadas.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Antes de la aprobación de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Los informes no se pueden enmendar, pero quiero clarificar el récord que donde dice, página 2, línea 13, dice “después de años”, debe decir “después de año”, porque en la página 13, en la línea 2, lo que dice es “máxima de un (1) año”, no dice años. Es solamente para clarificar el récord.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se recoge la información. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, antes que nada dar las gracias a los compañeros de la Comisión por haber informado este Proyecto positivamente. Y me gustaría que el récord quede bien claro en síntesis el propósito de esta medida.

Esto no es una medida para que quien haya resultado culpable de un delito salga libremente sin pena. La idea es proveerle a los jueces un mecanismo para que después que haya sido encontrado culpable la persona, esta persona pueda cooperar con el fiscal y con el tribunal para esclarecer otros delitos en aquéllos donde esta persona tenga conocimiento personal.

Yo entiendo que esto es un arma muy poderosa que se le va a suplir a la justicia y que existen precedentes en los tribunales federales. Y llamo a manera de recordación el famoso caso de “Watergate” donde el juez Sirica, logra, finalmente, romper el espinazo de la confabulación del silencio ofreciéndoles a las personas unas penas más limitadas si cooperaban con el tribunal y con el fiscal. La idea será de que ahora en adelante, si esto queda aprobado firmemente por la Cámara y por el Gobernador, los jueces puedan enfrentarse a aquellos acusados que tengan buena información para que ofreciéndoles penas menores, estas personas las suplan.

Nuevamente, al compañero Santini, mi agradecimiento por haberle prestado atención especial a este Proyecto.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador, ¿se había solicitado primero la aprobación de la medida? Entendíamos que había, pero fueron dos señalamientos de ambos Senadores. Así es que lo que está ante la consideración es la aprobación de la medida. Aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí, en contra, no. Aprobada la medida.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2234, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, a los efectos de disponer que cuando una propiedad que haya sido donada al Gobierno dejare de ser de utilidad pública, quienes hayan donado dichos bienes, así como sus herederos o causahabientes, tendrán derecho a que dicho bien se les revierta gratuitamente; y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se deje esta medida en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Se deja la medida en Asuntos Pendientes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2235, titulado:

“Para enmendar el segundo y quinto párrafo del inciso (c) del Artículo 4 (C) de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", con el fin de disponer la compensación de los miembros de la Junta Revisora de Subastas, y especificar el Tribunal con competencia para revisiones de decisiones de la Junta Revisora de Subastas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, vamos a pedir que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, primero.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se elimine la enmienda de informe que aparece en la página 3, línea 1, y se sustituya por el siguiente texto; “Recibir dietas equivalentes a la dieta mínima que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.” Que es el mismo texto que hemos incorporado a decenas de proyectos similares en los pasados dos o tres años. Esa es la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador, esa enmienda, por supuesto, tiene unos efectos económicos, ¿sabe usted si es considerable que pueda afectar los recursos de esta Agencia?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, de hecho, hay un sinnúmero de otras medidas que han pasado, inclusive, por la Comisión de Hacienda, se había determinado que era un efecto económico insignificante. Y de hecho, la enmienda en Sala que acabamos de proponer es una que meramente cambia la referencia a la Ley, no es el Código Político, es la ley “tal más cual de tal año”.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, las enmiendas en Sala del senador McClintock, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la medida según enmendada...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Déme un segundito, señor Presidente. Sí, señor Presidente, que se proceda a aprobar la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2239, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 93 del 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados de Gobierno a fin de cambiar el nombre a Centro de Estudios Avanzados en Gerencia; y para otros fines.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar “conque” y sustituir por “con que”. Entre “que” y “sostiene” insertar “se”. Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Para enmiendas adicional.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción a las enmiendas del senador McClintock?

SRA. OTERO DE RAMOS: No.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas del senador McClintock. Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, primera línea del tercer párrafo, sustituir “Ley Núm. 22”, por “Ley Núm. 52”. Y en la página 3, línea 4, sustituir “Ley Núm. 23”, por “Ley Núm. 93”. Esas son las dos enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de medida?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pregunta sobre la medida. Estamos en el P. del S. 2239, ¿correcto? Tengo una pregunta sobre esto. Aquí se crea un fondo especial y según el Proyecto se crea “Las asignaciones a éste se harán en forma directa independiente del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico; y se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a aportar el presupuesto del Centro Fondos de Presupuesto de la Universidad”. ¿Quiere esto decir que la educación pública, con fondos públicos, se haría de forma gratuita a personas o entidades privadas?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador McClintock.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Puedo aclarar, inclusive, la pregunta. La pregunta se basa en que según la Exposición de Motivos, la enmienda le permite al Centro, cita; “Ofrecer servicios de adiestramiento y asesoramiento técnico y gerencial a los empleados de empresa privada y a cualesquiera funcionarios ejecutivos de otras jurisdicciones territoriales fuera de Puerto Rico que así lo requieran”. Mi pregunta es si esto se hace gratis, o si esas entidades tienen que pagar matrícula o lo que sea.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señor Presidente, este Artículo de Fondo Especial no atiende ese asunto. Este Artículo no contesta esa pregunta. Lo único que hace es que establece que este Centro contará con un fondo especial y que el Gobierno de Puerto Rico aportará directamente a ese fondo especial, sin menoscabo a los fondos que por ley tienen que depositarse para el Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, pero la Universidad de Puerto Rico, si así lo deseara, puede aportar fondos de su presupuesto al Centro también.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: La pregunta subsiste, señor Presidente, si lo que se está haciendo entonces es proveyendo estos servicios educativos a entidades privadas de manera gratuita. Y sea el presupuesto de la Universidad, o sea el presupuesto de un fondo especial, los fondos siguen siendo fondos

públicos. Y la pregunta es, si se van a estar utilizando los fondos públicos que subsidian esta entidad para brindarle servicios educativos a entidades privadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Ley le permite al Centro cobrar por sus servicios, puede hacerlo. También permite, de que si, digamos, el Gobierno de Puerto Rico como un incentivo industrial a empresas establecidas en Puerto Rico que crean empleos en Puerto Rico quiere hacer una asignación para cubrir el costo, digamos, el reentrenamiento de unos empleados de una empresa que de no reentrenarse, pues, quedarían desempleados o algo así por el estilo, también puede hacerlo. O sea, hay una diversidad de cosas que puede hacer.

El Artículo 9, con respecto a Fondo Especial, lo único que hace es que establece que la contabilidad de los fondos de este Centro se llevarán separadamente de los del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, separadamente del fondo operacional de la Universidad de Puerto Rico. Pero que tanto el Gobierno de Puerto Rico podrá aportar al fondo especial del Centro como la Universidad de Puerto Rico de su propio presupuesto, si quisiera hacer una aportación, también podría hacerla. Pero no limita la capacidad del Centro para cobrar derecho de matrícula por los servicios que ofrece.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pregunto, señor Presidente, al senador McClintock si esto quiere decir que se reglamenta de alguna forma el brindar esos servicios educativos a tenor con lo que él acaba de indicar, como un incentivo para el readiestramiento. Si hay guías de esa naturaleza que establezcan las pautas mediante las cuales se puede brindar ese servicio de forma gratuita a entidades privadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, no descarta de que se puedan dar servicios gratuitos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Pero no lo reglamenta?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, obviamente, el Centro tiene que establecer, o sea, dentro de sus funciones está el de establecer cuál va a ser su reglamento operacional, cuáles van a ser su estándares de admisión, cuáles van a ser los servicios que va a prestar, cuáles van a ser los requisitos de admisión, cuáles van a ser los costos de matrícula que va a cobrar. O sea, tiene todos los poderes que tiene una institución educativa para autoreglamentarse en ese sentido.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, deseamos consignar que estamos en contra de la medida, a base de las aclaraciones que hace el senador McClintock, y que queremos expresar brevemente nuestra razón para oponernos a la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: La razón es fundamentalmente que nos parece que esto constituye un cheque en blanco para una entidad pública brindar servicios a entidades privadas sin que haya una reglamentación de cómo se van a gastar esos fondos, ni siquiera para un fin público. Y además, se presta a arbitrariedades, a favoritismos, y quién sabe a cuántos actos más que pudieran rayar en lo ilegal, en lo ilícito y hasta lo corrupto. Nos oponemos a que se utilicen fondos públicos para ofrecer servicios educativos a entidades privadas sin que haya unas guías claras que establezcan para qué es que se van a utilizar y cómo es que se van a utilizar y que de ahí se desprenda con claridad que es con fines públicos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo coincido con los...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Es para objetar la medida también?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo coincido con los planteamientos del compañero Rodríguez Orellana.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Si en alguna forma nosotros aquí, la Asamblea Legislativa, le estuviera imponiendo la obligación de establecer un reglamento donde diga en qué forma o manera se utilizarían los fondos públicos, pues ya las cosas cambiarían. Pero dejarlo así como un cheque en blanco es

una cosa que nos tiene que preocupar, porque se presta también para mucho favoritismo con algunas empresas y no entonces con otras.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si miramos cuál es el alcance de esta medida. Esta medida todo lo que hace es modificar el nombre de un Centro que ya está establecido. No le añade, ni le quita en forma alguna a las funciones que la Ley 93 de 1987, aprobado en una Asamblea Legislativa en el cual la compañera Velda González era miembro de la Mayoría Parlamentaria, ni le añade ni le quita las funciones. Modifica, levemente, los deberes del Director Ejecutivo, no modifica en forma alguna ninguno de los deberes que la Ley del '87 consigna que deberá realizar el Director Ejecutivo en el Centro y mantiene absolutamente todos los controles legales y administrativos que la Junta de Directores del Centro ha tenido desde el 1987 sobre las operaciones del Centro. Esto es un cambio de nombre de la entidad, es un cambio leve en las cualificaciones, quizás hasta un fortalecimiento a las cualificaciones del Director Ejecutivo, pero no altera en nada el funcionamiento de la entidad ni los deberes del Director Ejecutivo ni los controles que la Junta de Directores ejerce sobre el Director Ejecutivo y sobre la operación de la entidad.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, a la luz de lo que señala el senador McClintock y debido a que del texto de la medida surge una enorme confusión, puesto que en la Exposición de Motivos dice algo totalmente contrario a lo que acaba de decir el senador McClintock, cuando dice que la enmienda le permite al Centro, y entre comillas establece, "ofrecer servicios de adiestramiento y asesoramiento técnico y gerencial a los empleados de empresas privadas y a cualesquiera funcionarios ejecutivos de otras jurisdicciones territoriales fuera de Puerto Rico que así lo requieran", termina la cita. Pero no se aclara si esto es gratis o pagando. O sea, no se aclara, para mí no queda claro, yo sugiero y propongo, como moción, que esto se devuelva a Comisión para esclarecer esto y se traiga en una próxima Sesión. Seguramente que podríamos dialogar sobre este asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de indicar si hay objeción o no hay objeción, quisiera aclararle al compañero Manuel Rodríguez Orellana que la enmienda a la cual hace referencia al texto que usted leyó ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Es una moción que no requiere debatir.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicito un receso de treinta (30) segundos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Sí, vamos a decretar un receso porque es que me parece que lo que el Senador pretendía era aclararle eso.

## RECESO

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanudan los trabajos. Senador McClintock.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, después de conferenciar con el senador McClintock sobre este aspecto, obviamente, si él tiene razón, entonces mi objeción sería a esta Ley a que se hubiese aprobado cuando se aprobó en el 1997. Así que, en ese caso, yo lo que voy a sugerir es para que una enmienda aquí en Sala para que se elimine el párrafo de la Exposición de Motivos.

Retiro la moción de devolver esto a Comisión, y en vez sugiero que se elimine este párrafo y entonces este Senador se abstendrá, puesto a que no puede votarle retroactivamente en contra a una Ley que ya ha entrado en vigor. Pero se abstendrá de esta medida. Y he conversado...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para corregir el proceso, ¿usted retiró la enmienda anterior?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Y entonces ahora está proponiendo una segunda enmienda que es para eliminar un párrafo ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: El párrafo último que hay en la página 1 ...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): En la Exposición de Motivos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: De la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la eliminación del párrafo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la moción de eliminar el párrafo, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada esa moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sabemos que en términos de procedimientos, estamos incorrecto, pero queremos como autora de la medida, solicitar consentimiento unánime para hacer unas brevísimas expresiones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la solicitud de la senadora Lebrón? No hay objeción, adelante, Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, esta medida fue hecha con la mejor buena fe para atender unos asuntos técnicos de los ya existente, lo que fue claramente establecido por el Presidente de la Comisión de Gobierno. Pero no dejo de expresar mi indignación, porque aquí ha surgido hasta la palabra corrupción, malos manejos, panismo, personalísimo, cosas que están bien fuera de lugar. Porque sencillamente estamos atendiendo una enmienda. Que si hubieran leído sabrían que era técnica y que la corrupción parece que existe en la mente de tantas personas, porque tienen una experiencia tan grande con ella. Y se piensan que estamos en la tribuna política aquí en lugar de estar trabajando y no puedo dejar de expresar mi indignación, señor Presidente, ante esas expresiones que se han hecho.

Y agradezco al compañero que con la claridad de expresión pudo aclarar y no quisimos consumir turno porque teníamos coraje, señor Presidente, y así lo queremos dejar consignado. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Estamos ahora para considerar la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, que se haga constar mi abstención.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se hace constar la abstención del senador Rodríguez Orellana.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1607, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5.013, adicionar los Artículos 5.014 y 5.015; y reenumerar el Artículo 5.014 como Artículo 5.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de clarificar aspectos relativos a las actas y récords de las Asambleas Municipales; hacer mandatorio que se graben los procedimientos legislativos de la Asamblea Municipal; declarar nula toda disposición reglamentaria que prohíba grabar las sesiones de una Asamblea; disponer para la lectura de documentos y su distribución; y definir la clasificación de privilegio de aplicación a los planteamientos y su preferencia en los procedimientos de la Asamblea.”

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la Exposición de Motivos, en la línea 2, en vez de “prerrogatigas”, eso debe decir “prerrogativas”. En la página 3, la línea 14, “aquellos” debe ir “aquéllos”. En la página 5, donde dice, “cuando un Asambleísta, la Ley 336 de 10 de diciembre de 99”, dice que se “debe llamar Legislador Municipal” para que se sustituya lo de “Asambleísta” por “Legislador Municipal”, según establece la ley. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. DAVILA LOPEZ: No hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. DAVILA LOPEZ: Solicito que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2078, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona oeste comprendidos por los municipios de Sabana Grande, Guánica y Maricao, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, las enmiendas contenidas en informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2092, titulada:

“Para autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m), el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 93 de 5 de agosto de 1993.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2999, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implementación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol” en el Municipio de Luquillo; compuesto por salvavidas voluntarios para la vigilancia de bañistas que acuden a las playas, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse al respecto para su mejoramiento y apoyo administrativo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3118, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al geomorfólogo José Molinelli, con motivo de ser galardonado como profesor del año 1999-2000 por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo, la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3121, titulada:

“Para reconocer a la Sra. Olga Esther Nevárez Nieves, primera mujer hispana comisionada como piloto e instructora de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y actualmente piloto de American Airlines, en ocasión de observarse del 6 al 12 de marzo la Semana de la Mujer en Puerto Rico y por ser un digno ejemplo del liderato que caracteriza a la mujer puertorriqueña.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para reconocer” y sustituir por “Reconocer”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “estas” y sustituir por “éstas”. En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar “Sra.” y sustituir por “señora”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, después de “Estados Unidos” insertar “, así”. En la página 2, línea párrafo 1, línea 3, tachar “la”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “pilotea” y sustituir por “porque pilotean”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de “Nieves” insertar “de Custodio”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3122, titulada:

“Para extenderle la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la selección y premiación de los hombres y mujeres que han sido distinguidos en el mundo de los negocios en el Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extenderle” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea tachar “del Senado de Puerto Rico”. En la página 2, línea 6, tachar “Valdes” y sustituir por “Valdés”. En la página 2, línea 9, tachar “ya por” y sustituir por “ya por”. En la página 2, línea 12, tachar “Noemi” y sustituir por “Noemí”. En la página 3, línea 3, tachar “Ramós” y sustituir por “Ramos”. En la página 3, línea 5, tachar “Emanuelly” y sustituir por “Emmanuelli”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 1, tachar “auna” y sustituir por “auna”. En la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “tantos” y sustituir por “tanto”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3124, titulada:

“Para reconocer a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga, por su representación de la mujer en el Leonismo Puertorriqueño.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3125, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al afamado canta-autor y músico puertorriqueño José Feliciano, "Artista del Milenio", por su brillante trayectoria artística, por su alto sentido de civismo, por haber sido investido como "Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem" y por ser símbolo de perseverancia y superación, orgullo del pueblo de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 4, párrafo 1, línea 2, tachar "Martín" y sustituir por "Martin". En la página 4, párrafo 4, línea 1, tachar "Pero" y sustituir por "No obstante,". En la página 4, párrafo 5, línea 2, después de "puertorriqueño" insertar ", por lo cual aprueba esta Resolución". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3126, titulada:

"Para extender una cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a los atletas de Vela, Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón, por situar el nombre de Puerto Rico en alto, al cualificar para competir en la modalidad de Tornado en el deporte de Vela en las próximas Olimpiadas Mundiales, a celebrarse en Sidney, Australia en el 2000."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3127, titulada:

"Para felicitar y reconocer al joven Edward Guzmán López, natural de Naranjito, por su destacada participación en la Serie del Caribe en la que el equipo de Puerto Rico resultó campeón invicto y éste fue seleccionado la mejor tercera base del Equipo Todas Estrellas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "beisbol" y sustituir por "béisbol". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Republicana." y sustituir por "República". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2698, titulado:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AI SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2698, titulado:

“Para crear el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes; disponer sobre su organización, poderes y funciones; y para asignar fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

**En El Título:**

Página 7, línea 20

Después de “como”, eliminar “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, y añadir “Ley de la Administración de Servicios Generales” y las leyes relacionadas a Compras y Suministros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Respetuosamente sometido

**SENADO DE PUERTO RICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza de León

(Fdo.)

Hon. Luis Aramburu Díaz

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón vda. de Rivera

(Fdo.)

Hon. Lourdes Ramos Rivera

(Fdo.)

Hon. Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Hon. Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)

Hon. Rafael García Colón

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2698, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Conferencia del Proyecto del Senado 1681, en reconsideración, titulado:

“Para crear el Comité Coordinador para la Adquisición y Acceso a Información Geográfica de Puerto Rico, disponer su composición, organización, deberes y responsabilidades; autorizar el establecimiento del Sistema de Información Geográfica de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Enmiendas en Sala a la conferencia aprobada del Proyecto del Senado 1681 y que estamos reconsiderando en este momento.

Página 4, línea 24, después de “(F)”, eliminar “Enforzará” e insertar “Requerirá”. Página 4, línea 27, después de la “(g)”, eliminar “Enforzará” e insertar “Requerirá”. Página 5, línea 3, después de la “(h)” eliminar “Enforzará” e insertar “Requerirá”. Página 5, línea 8, después la “(I)”, eliminar “Enforzará” e insertar “Requerirá”. Página 7, línea 20, después de “para” eliminar “que”; y después de “el” insertar “funcionamiento del”; y después de “Comité” eliminar “pueda”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de esta medida según ha sido enmendada en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2612.

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2612, titulado:

“Para enmendar la Regla 62.2 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de disponer que los expedientes de los casos de disolución del matrimonio, relaciones paterno-filiales, filiación, adopción, alimentos, patria potestad y custodia, y tutela, así como las copias de los mismos, podrán ser mostrados o entregadas sólo a personas con legítimo interés.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En El Texto:**

Página 2, línea 13:

Después de “interés” y antes del “.” Añadir lo siguiente:  
“, o a otras personas mediante orden judicial y por causa justificada”

**Respetuosamente sometido,**

**POR EL SENADO**

(FDO.)

Hon. Jorge A. Santini Padilla

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)

Hon. Sergio Peña Clos

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. Rubén Berríos Martínez

**POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(FDO.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Néstor Aponte Hernández

(Fdo.)

Hon. Leonides Díaz Urbina

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración, el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2612, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2959, titulada:

“Para crear el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas (“Puerto Rico 2000 COPA Host Committee”), definir sus funciones, responsabilidades, y deberes, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos, reasignar fondos y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2092.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2092, titulada:

“Para autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m), el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 93 de 5 de agosto de 1993.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz:

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, líneas 4 y 5, después de “Municipio” tachar todo su contenido e insertar un “.”. Esa es la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2092, debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2286

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el inciso (3) de la Sección 1 de la Ley Núm. 170 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, que establece exámenes libres para obtener el diploma de escuela superior, a fin de reducir a diecisiete (17) años la edad mínima para tomar el examen de equivalencia de escuela superior; y para establecer como requisito adicional, para tomar el examen, haber estado fuera de la escuela por lo menos un (1) año escolar antes de tomar el mismo."

(EDUCACION Y CULTURA)

#### \*P. del S. 2287

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para añadir un inciso (i) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de prohibir que todo funcionario público o empleado público de una agencia ejecutiva bajo la jurisdicción de la Oficina de Etica Gubernamental, pueda contratar, nombrar, promover o ascender a un pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo grado de afinidad en un puesto como funcionario público o empleado público en la agencia ejecutiva en la que tenga la facultad de decidir o influenciar, si para ello se basa en razones de parentesco."

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2288

Por el señor Parga Figueroa:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 8 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida también como la Ley de Donativos Legislativos."

(HACIENDA)

**\*ADMINISTRACION**

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 2286

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, derogar la Sección 2 y adicionar una nueva Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 15 de agosto de 1999, que asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de siete millones setecientos mil (7,700,000) dólares, para especificar los fines de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2287

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Condominio Brisas de Borinquen I, para la construcción de una verja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2288

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Condominio Metro Monte de Metrópolis, para la compra de una cisterna; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2289

Por la señora Carranza De León y el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento que detenga la consideración de cualesquiera propuestas para el posible financiamiento de una planta de recuperación de energía o incineración bajo los auspicios de la Administración de Desperdicios Sólidos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 2290

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y al Departamento de la Vivienda, Región de Mayagüez la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2291

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2292

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte, Región de Mayagüez; al Departamento de Educación, Región de Mayagüez; al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez; a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez; a la Administración de Fomento Comercial, Región de Mayagüez; y al Servicio de Bomberos de Puerto Rico, Oficina de Prevención de Incendios de Mayagüez, la cantidad de treinta mil trescientos cincuenta (30,350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2293

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Programa de Rehabilitación en su Sitio y Vivienda Deteriorada de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de extender y fortalecer los servicios que presta el referido Programa en el Municipio de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3124

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga, por su representación de la mujer en el Leonismo Puertorriqueño."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3125

Por los señores Ramos Olivera, Fas Alzamora, Agosto Alicea, Ramos Comas y la señora González de Modestti:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al afamado canta-autor y músico puertorriqueño José Feliciano, "Artista del Milenio", por su brillante trayectoria artística, por su alto sentido de civismo, por haber sido investido como "Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem" y por ser símbolo de perseverancia y superación, orgullo del pueblo de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3126

Por la señora González de Modestti:

"Para extender una cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a los atletas de Vela, Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón, por situar el nombre de Puerto Rico en alto, al cualificar para competir en la modalidad de Tornado en el deporte de Vela en las próximas Olimpiadas Mundiales, a celebrarse en Sidney, Australia en el 2000."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3127

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al joven Edward Guzmán López, natural de Naranjito, por su destacada participación en la Serie del Caribe en la que el equipo de Puerto Rico resultó campeón invicto y éste fue seleccionado la mejor tercera base del Equipo Todas Estrellas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3128

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a la Srta. Melissa Calero Vázquez, joven naranjiteña quien por sus logros estudiantiles es merecedora de recibir la prestigiosa beca Horatio Alger para proseguir estudios universitarios."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3129

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la agente Roxana Lorenzo García, placa # 21809, por haber sido seleccionada, por segunda ocasión consecutiva, como "Agente del Año" de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C.), del área de Mayagüez."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2924

Por la señora Ruiz Class:

"Para disponer que el Teatro Matienzo, localizado en la Ave. Ponce de León esquina Calle Del Parque, en el Municipio de San Juan, sea designado como "Teatro Francisco Arriví" en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico, y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña, mereciendo el título de "Padre del Teatro Contemporáneo Puertorriqueño"."

(EDUCACION Y CULTURA)

P. de la C. 2980

Por el señor García San Inocencio:

"Para crear y establecer la Carta de Derechos de las Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA en Puerto Rico."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2973

Por los señores Mísla Aldarondo, Cintrón García y Quiles Rodríguez:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación final que incluya las siguientes medidas: Sustitutivo al Proyecto del Senado 1515, Proyecto del Senado 2053, Proyecto del Senado 2235, Proyecto del Senado 2239, Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1607, Resolución Conjunta del Senado 2078, Resolución Conjunta del Senado 2092, Resolución del Senado 2999, Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2698, Conferencia en reconsideración del Proyecto del Senado 1681, Resolución del Senado 3118, Resolución del Senado 3121, Resolución del Senado 3122, Resolución del Senado 3124, Resolución del Senado 3125, Resolución del Senado 3126, Resolución del Senado 3127, Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2612, Resolución Conjunta de la Cámara 2959; señor Presidente, y que la Votación Final coincida

con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a la compañera Arce Ferrer, este a senador Meléndez Ortiz, al senador Pagán y el senadores Rodríguez Orellana y Marrero Padilla.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### Sustitutivo al P. del S. 1515

“Para añadir un inciso “d” a la Ley Núm. 33 de 11 de mayo de 1955, a los fines de que se incluya a las Asociaciones de Pescadores Bonafide como una de las organizaciones incluidas y beneficiadas por esta Ley.”

### P. del S. 1681 (Conferencia en reconsideración)

“Para crear el Comité Coordinador para la Adquisición y Acceso a Información Geográfica de Puerto Rico, disponer su composición, organización, deberes y responsabilidades; autorizar el establecimiento del Sistema de Información Geográfica de Puerto Rico.”

### P. del S. 2053

“Para enmendar el Artículo 60 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos.”

### P. del S. 2235

“Para enmendar el segundo y quinto párrafo del inciso (c) del Artículo 4 (C) de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", con el fin de disponer la compensación de los miembros de la Junta Revisora de Subastas, y especificar el Tribunal con competencia para revisiones de decisiones de la Junta Revisora de Subastas.”

### P. del S. 2239

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, según enmendada, que crea el Centro de Estudios Especializados de Gobierno, a fin de cambiar el nombre a Centro de Estudios Avanzados en Gerencia; y para otros fines.”

### R.C. del S. 2078

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo a dichos fines en los pueblos de la zona

oeste, comprendidos por los municipios de Sabana Grande, Guánica y Maricao, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.”

R.C. del S. 2092

“Para autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a ceder al Municipio de Bayamón, libre de gravámenes, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros (8,135 m), el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes de dicho Municipio; y para derogar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 93 de 5 de agosto de 1993.”

R.. del S. 2999

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar un estudio sobre la implantación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol”, en el Municipio de Luquillo; compuesto por salvavidas voluntarios para la vigilancia de bañistas que acuden a las playas, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse para su mejoramiento y apoyo administrativo.”

R. del S. 3118

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al geomorfólogo José Molinelli, con motivo de ser galardonado como profesor del año 1999-2000, por la Fundación Carnegie para el Desarrollo de la Enseñanza y el Concilio para el Adelanto y Apoyo de la Educación.”

R. del S. 3121

“Para reconocer a la Sra. Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, primera mujer hispana comisionada como piloto e instructora de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y actualmente piloto de American Airlines, en ocasión de observarse, del 6 al 12 de marzo, la Semana de la Mujer en Puerto Rico y por ser un digno ejemplo del liderato que caracteriza a la mujer puertorriqueña.”

R. del S. 3122

“Para extenderle la más sincera felicitación a la selección y premiación de los hombres y mujeres que han sido distinguidos en el mundo de los negocios en el Undécimo Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas.”

R. del S. 3124

“Para reconocer a las señoras Lillian Cáceres, Adie Crespo, Neida Fonseca, Irma Ortiz y a la Srta. Eva Arzuaga, por su representación de la mujer en el Leonismo Puertorriqueño.”

R. del S. 3125

“Para expresar el más sincero reconocimiento al afamado canta-autor y músico puertorriqueño José Feliciano, “Artista del Milenio”, por su brillante trayectoria artística, por su alto sentido de civismo, por

haber sido investido como "Caballero de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalem" y por ser símbolo de perseverancia y superación, orgullo del Pueblo de Puerto Rico."

R. del S. 3126

"Para extender una cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a los atletas de Vela, Enrique (Kike) Figueroa y Pedrín Colón, por situar el nombre de Puerto Rico en alto, al cualificar para competir en la modalidad de Tornado, en el deporte de Vela, en las próximas Olimpiadas Mundiales, a celebrarse en Sidney, Australia, en el 2000."

R. del S. 3127

"Para felicitar y reconocer al joven Edward Guzmán López, natural de Naranjito, por su destacada participación en la Serie del Caribe en la que el equipo de Puerto Rico resultó campeón invicto, y éste fue seleccionado la mejor tercera base del Equipo Todas Estrellas."

Sustitutivo al  
P. de la C. 1607

Para enmendar el Artículo 5.013, adicionar los Artículos 5.014 y 5.015; y renumerar el Artículo 5.014 como Artículo 5.016 de la Ley Núm 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de clarificar aspectos relativos a las actas y récords de las Asambleas Municipales; hacer mandatorio que se graben los procedimientos legislativos de la Asamblea Municipal; declarar nula toda disposición reglamentaria que prohíba grabar las sesiones de una Asamblea; disponer la lectura de documentos y su distribución; y definir la clasificación de privilegio de aplicación a los planteamientos y su preferencia en los procedimientos de la Asamblea.

Informe de Conferencia en torno al  
P. de la C. 2612

Informe de Conferencia en torno al  
P. de la C. 2698

R.C. de la C. 2959

"Para crear el Comité Organizador COPA Puerto Rico 2000 de la Conferencia Parlamentaria de las Américas ("Puerto Rico 2000 COPA Host Committee"), definir sus funciones, responsabilidades, y deberes, autorizarlo a llevar a cabo actividades para generar recursos económicos, reasignar fondos y para otros fines."

**VOTACION**

El Sustitutivo al Proyecto del Senado 1515; el Proyecto del Senado 2053; la Resolución Conjunta del Senado 2078; las Resoluciones del Senado 2999; 3118; 3121; 3122; 3124; 3126; 3127; el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1607; los Informes de Conferencias a los Proyectos de la Cámara 2612 y 2698, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

----

El Proyecto del Senado 2235 y la Resolución del Senado 3125, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 1

----

La Resolución Conjunta del Senado 2092, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos

Total..... 1

----

El Proyecto del Senado 1681(Conf.)(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 2

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 2959, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 6

----

El Proyecto del Senado 2239, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana

Total.....9

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas.

----

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Berríos.  
SRA. BERRIOS RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para se retire la Resolución del Senado 3128, de la autoría de esta servidora, ya que se había radicado una similar y por lo tanto estamos solicitando que se retire.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. BERRIOS RIVERA: Y además, señor Presidente, para recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras, que el próximo lunes, 6 de marzo, a las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.) ,estaremos celebrando la Bohemia Julia de Burgos. Con esto, estaremos dando inicio a la Semana de la Mujer, para que nos acompañen, es una actividad que va a ser sumamente importante, ¿verdad?, para el inicio de esta semana.

Y solicitamos, señor Presidente, que se levanten los trabajos hasta el lunes, 6 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 6 de marzo, a la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde.

-----

Como apéndice a este Diario, se hacen constar los siguientes Votos Explicativos en torno al Proyecto de la Cámara 3051, sometidos por la Delegación del Partido Popular Democrático, y el otro por la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

### “VOTO EXPLICATIVO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado expresa las razones por las cuales emite un voto abstenido al P. de la C. 3051.

Esta medida propone establecer la "Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana" y declarar oficialmente la primera semana de marzo de cada año como la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico".

También propone declarar oficialmente el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo en todo Puerto Rico del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

La Ley Núm. 5 de 4 de abril de 1977 declara el 2 de marzo de cada año, fecha en que se celebra el Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico. Además, dispone que el Gobernador deberá, mediante proclama, exhortar al pueblo de Puerto Rico a conmemorar esa fecha. La ley antes mencionada también requiere que el Instituto de Cultura Puertorriqueña adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de este estatuto mediante la organización y celebración de actos en tributo a la celebración de ese evento.

Al examinar el título del P. de la C. 3051 no tendríamos objeción de favorecer el mismo. De hecho, la común ciudadanía constituye, junto a la defensa común, moneda común y mercado común, pilar de nuestra relación con los Estados Unidos de América, relación de la que nos sentimos orgullosos y que se consagra en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Bajo este status disfrutamos y defendemos los grandes valores democráticos y nuestra ciudadanía, a la vez que conservamos nuestra puertorriqueñidad.

No obstante, al darle lectura al resto del proyecto, vemos que éste contiene un sinnúmero de inexactitudes en cuanto a nuestra relación con los Estados Unidos, el valor de nuestra ciudadanía y a nuestra nacionalidad puertorriqueña. Más allá de eso, en ocasiones este proyecto parece más un discurso estadista que la defensa de los grandes valores de igualdad y democracia que representa la ciudadanía americana.

Por otro lado, vemos que existe en la actualidad una ley que provee para la Celebración del Advenimiento de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico.

Entonces, debemos preguntarnos, por qué pretende la mayoría del Partido Nuevo Progresista legislar para hacer algo que ya el gobierno tiene la obligación de hacer, según lo manda la ley.

No será que quieren traer nuevamente el tema del status para promover la cohesión de los novoprogresistas, desilusionados porque tienen un candidato a la gobernación que no pega y que carece del liderato, o es que quieren utilizar la controversia en torno al status para tender una cortina de humo sobre la corrupción rampante que prevalece en el Gobierno del Partido Nuevo Progresista y sobre los problemas apremiantes del país.

No vemos otro propósito en esta medida que no sea el ordenar que el gobierno desarrolle un sin fin de actividades de propaganda política partidista bajo el pretexto de que se está celebrando el Advenimiento de la Ciudadanía Americana, al punto que excluyen tales actividades y su publicidad de la veda electoral dispuesta en el Artículo 8.001 de la Ley Electoral. (Ver el Artículo 6 del P. de la C. 3051, página 7, líneas 11-19).

Quieren darle legitimación de ley a su demagógico discurso anti estadolibrista, con una Exposición de Motivos y con un texto pro estadista, anti estadolibrista y politiquero y ante el rotundo éxito de la marcha a favor de la paz en Vieques, hacer una contramarcha estadista, cuya publicidad sea costeadada con las contribuciones que pagamos todos los puertorriqueños, irrespectivamente de nuestra ideología política. Por las razones antes expresadas, la Delegación del Partido Popular Democrático emite un voto abstenido al P. de la C. 3051.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Portavoz de la Delegación PPD”

#### “VOTO EXPLICATIVO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

El Proyecto de la Cámara 3051 tiene como propósito declarar la primera semana del mes de marzo de cada año como la Semana de la ciudadanía americana y el 2 de marzo como el día conmemorativo del “advenimiento de la ciudadanía americana” en Puerto Rico”, entre otros objetivos.

Sobre la medida *a quo* no se llevaron a cabo vistas públicas. La delegación del Partido Independiente Puertorriqueño somete el presente Informe de Minoría donde consigna su oposición a la aprobación del P. de la C. 3051.

El proyecto comienza citando el preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado, refiriéndose a ésta como uno de los “factores determinantes en nuestra vida”. Para tratar de dar validez a sus argumentos los proponentes invocan la parte más cargada del contenido colonial que matiza la constitución, en un intento de legitimar una ciudadanía estatutaria que los mismos miembros del Partido Nuevo Progresista - el partido que promueve la estadidad y que compone en este foro la mayoría parlamentaria - considera de segunda clase.

Se recurre también en la Exposición de Motivos del proyecto de ley a la Ley Orgánica Jones, en lo pertinente a que todos los ciudadanos de Puerto Rico, y todos los “*nativos*” de Puerto Rico, “... se **declaran** por la presente ciudadanos de los Estados Unidos, y serán considerados y tenidos como tales.” No podemos dejar de señalar la poca afortunada la selección de términos, cuando se recurre el vocablo “**declaran**” toda vez es un hecho irrefutable que la Ley Jones, lejos de ser el resultado de un acuerdo que respondía al reclamo de los puertorriqueños, fue una **imposición** de la metrópoli para asfixiar la palpable simpatía del pueblo puertorriqueño hacia la independencia.

La historia, que muchos de los legisladores que proponen el P. de la C. 3051 insisten en ignorar, consigna que en la redacción de la Ley Jones están las huellas digitales del Buró de Asuntos Insulares del Departamento de Guerra y que por voz del gobernador Yager se expresó sin ambages ni disimulos que el propósito principal de imponer la ciudadanía americana era el desalentar el creciente apoyo a la independencia de Puerto Rico. Seguido a la imposición de esa ciudadanía estaría un agresivo proceso de americanización y aculturación, que habría de estrellarse ante la solidez de la nacionalidad puertorriqueña, la que hoy, gracias al sacrificio y esfuerzo de miles de puertorriqueños que no se amilanaron cuando hablar de patria y nación era un delito, subsiste y se crece.

Con una pretensión imperdonable, el tercer párrafo de la Exposición de Motivos expresa que “[t]odo puertorriqueño ha ostentado la ciudadanía americana con orgullo.” Ruego se excluya al Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño que haya pasado por este Senado anteriormente -desde don Gilberto Concepción de Gracia hasta Rubén Berríos Martínez. Antes que ellos don José De Diego, don Pedro Albizu Campos y otros cientos de miles de puertorriqueños pedirían ser excluidos de tan sumisa y colonial aseveración. Concluir otra cosa sería equivalente a decir que los puertorriqueños besamos las cadenas con las que se mantiene el colonialismo en Puerto Rico.

Al enumerar los “poderes” relacionados a la ciudadanía americana la medida pasa por alto que la celebrada ciudadanía americana ha despojado a los puertorriqueños del poder fundamental de participar de las decisiones que los afectan. El ordenamiento que afianza la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños ha mantenido un bochornoso orden colonial, que no sólo es ilegal a la luz del derecho internacional, sino que también constituye una imposición inmoral.

Lo cierto es que la ciudadanía de Estados Unidos no le otorga un solo poder más a un solo puertorriqueño en Puerto Rico que los que tendría sin ella. Como complemento a este catastro de errores, la medida falazmente plantea que el Partido Independentista ha gestionado el rompimiento de las relaciones sociopolíticas con los Estados Unidos y a la misma vez “... solicitado formalmente que la opción de la independencia incluyera la permanencia de la ciudadanía americana”.

El Partido Independentista Puertorriqueño lo que propone es romper la relación colonial para desarrollar una relación de cooperación y amistad entre los Estados Unidos y Puerto Rico bajo la independencia. El Partido Independentista Puertorriqueño ha reiterado además que la independencia conllevará el reconocimiento internacional de la ciudadanía puertorriqueña, con todos los derechos y prerrogativas inherentes a una ciudadanía nacional. A partir de la independencia, la ciudadanía americana que ostentan las personas en Puerto Rico dependerá de la Constitución y las leyes de Estados Unidos. Bajo la independencia no pretendemos quitar, sino añadir con la ciudadanía puertorriqueña de un Puerto Rico soberano la dignidad que reflejaría en cada ciudadano puertorriqueño el saberse dueño del destino de su patria.

El último párrafo de la Exposición de Motivos de esta medida cita al ex-gobernador Luis Muñoz Marín en una apología a la ciudadanía de los Estados Unidos. Contrasta su punto de vista con el de Don José de Diego, Presidente de la Cámara de Delegados al momento de aprobarse la Ley Jones, cuando solicitó al Congreso que no resolviera el asunto de la ciudadanía contenida en la Ley Jones sin consultar a los puertorriqueños. La comunicación escrita al Congreso por de Diego establecía lo siguiente:

“...si la ciudadanía americana se nos concede con la negación del ideal de nuestra independencia, nos cierra para siempre el camino de toda emancipación política, y lleva consigo la fórmula odiosa del perpetuo coloniaje... ¡Así no queremos, no podemos ni debemos querer la ciudadanía americana, y requerimos nuestro derecho de hombres libres e iguales a vosotros, si no nos queréis como iguales y como libres, nuestra propia ciudadanía en la independencia de nuestra propia República.” (Arrigoitia, Delma S. José de Diego, El Legislador. San Juan, Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña. 1991)

La Ley Jones, el vehículo para la imposición de esa ciudadanía que rechazó de Diego, no fue otra cosa que una forma de subyugar políticamente a un pueblo. A pesar de dar fundamentos para un gobierno civil, niega un proceso democrático. Sin lugar a dudas, el colonialismo vivido por Puerto Rico es un gran lastre para su desarrollo y la ciudadanía americana de segunda clase que ostentan los puertorriqueños es el carimbo que lo anuncia. Celebrar tal imposición es un error histórico y un error político.

En cuanto a la Parte Dispositiva, el Artículo 4 de la medida *a quo* provee para que el gobernador firme una proclama para conmemorar la Semana de la ciudadanía de Puerto Rico y de igual manera ordene a los Secretarios y funcionarios de su Gabinete que organicen actividades alusivas a dicha celebración. Se sientan las bases para el desvío de fondos del Gobierno sin que exista un fin público envuelto, en un burdo intento por disfrazar la corrupción. La Asamblea Legislativa también se une al festejo político por virtud de su Artículo 7.

De igual manera se obliga al Departamento de Educación que organice un currículo especial que: **“eduque e instruya”** a los estudiantes de las escuelas públicas del país sobre los derechos, beneficios, prerrogativas, obligaciones y responsabilidades que conlleva ostentar la ciudadanía de los Estados Unidos, ignorando la diversidad de ideas, burlándose del pluralismo ideológico y convirtiendo el concepto de la democracia en objeto de escarnio.

No conforme con lo antes planteado, se pretende ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptar medidas para la organización de un acto de tributo a la celebración del advenimiento de la ciudadanía americana. Hacer esto sería equivalente a que el gobierno de Mandela en Sudáfrica estableciera una ley que celebrara el nacimiento del Apartheid.

Por último, la disposición que autoriza la publicación de anuncios y avisos pagados con fondos públicos para un fin político como el aquí denunciado (Artículo 8) cierra con broche de oro una medida que se burla de la inteligencia del pueblo aunque a la misma vez provee un vívido retrato de una legislatura colonizada y ávida por malgastar fondos públicos.

En síntesis, el P. de la C. 3051 pretende desinformar sobre nuestra historia y con la aprobación de una ley que niega el concepto de la democracia, celebra la subordinación política y económica, festejando con agradecimiento la subordinación psicológica de sus proponentes. Peor aún, promueve la cultura de baile botella y baraja cuando autoriza el relajo político con fondos públicos, oficializa una actividad del Partido Nuevo Progresista y demuestra el miedo del sector anexionista en torno a las manifestaciones de puertorriqueñidad que se dan cotidianamente en el país. El partido de mayoría ha optado por celebrar el coloniaje, sin pudor.

Por las razones antes expuestas, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño se opone a la aprobación del P. de la C. 3051.

(Fdo.)

Manuel Rodríguez Orellana

Portavoz de la Minoría

Partido Independentista Puertorriqueño”

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**2 DE MARZO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Hon. Xavier Romeu Matta Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio .....	1555 – 1561
Sustitutivo PS 1515 .....	1561 – 1563
PS 1677 .....	1563 – 1565
PS 2053 .....	1565 – 1566
PS 2234 .....	1566 – 1567
PS 2235 .....	1567
PS 2239 .....	1567 – 1571
Sustitutivo PC 1607.....	1571 – 1572
RCS 2078.....	1572 – 1573
RCS 2092.....	1573
RS 2999.....	1573
RS 3118.....	1574
RS 3121.....	1574
RS 3122.....	1574 – 1575
RS 3124.....	1575

<b><u>MEDIDAS</u></b> .....	<b><u>PAGINA</u></b>
RS 3125 .....	1575 – 1576
RS 3126 .....	1576
RS 3127 .....	1576
Informe de Conferencia PC 2698 .....	1576 – 1577
PS 1681 .....	1578
Informe de Conferencia PC 2612 .....	1578 – 1579
RCC 2959 .....	1579
RCS 2092 .....	1580 - 1581